Boletín Oficial

EDICTOS JUDICIALES

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION

AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires, viernes 3 de febrero de 1961

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

SATURNO FONTANA

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen y secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio: Escritura número cincuenta y nueve. — En la Ciudad de San Fernando, a los diez y seis días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta, ante mí: Hipólito F. García Segret, Escribano Público y testigos al final firmados, comparecen: don Saturno Fontana, italiano, casado en primeras nupcias con Lisena Piccio, industrial, con Cédula de Identidad número cuatro millones cuarenta y cuatro mil seiscientos catorce, nacido el trece de agosto de mil novecientos veinte y dos; hijo de Francisco Fontana y Leonilda Vari, domiciliado en la calle Estomba número ciento cincuenta de la Capital Federal; el señor Luis Fuks, argentino, casado en primeras nupcias con Lía Zicovich Wilson, Doctor en Ciencias Económicas, con Cédula de Identidad número tres millones seiscientos trece mil ciento treinta y tres, nacido el tres de setiembre de mil novecientos diez y nueve, hijo de Benito Fuks y de Catalina Tijman, con domicilio en la calle Hortiguera número quinientos ochenta y ocho, de la Capital Federal; el señor Valentín Di Mauro, italiano, casado en primeros nupcias con Olga Hilda Bracco viajante de comercio, con Cédula de Identidad número seis mil ochenta y uno; nacido el quince de setiembre de mil novecientos veinte y dos; hijo de José Di Mauro y Venera Maugeri, domiciliado en la calle Caseros número mil diez y ocho, del Partido de Tres de Febrero, de ésta misma Provincia; doña Corolina Nélida Morganti, argentina, soltera, empleada, con Cédula de Identidad dos millones trescientos doce mil setecientos veinte y seis, nacida el catorce de noviembre de mil nuevecientos treinta y seis, hijo de Pedro Morganti y Adelmira Caselunghe, domiciliada en la calle Colombia ciento veinte y seis, de Villa Martelli, Partido de Vicente López, de esta Provincia; el doctor Eduardo Bartolomé David Sturla, argentino, casado en primeras nupcias con Alba Grela, abogado, con Cédula de Identidad número un millón ciento veinte y ocho mil seiscientos veinte y tres, nacido el quince de octubre de mil novecientos quince, hijo de Bartolomé Manuel Sturla y de Ema Cordone de Sturla, domiciliado en la calle Cuba dos mil quinientos sesenta y cinco, de la Capital Federal: el señor Oscar Humberto Pasquali, argentino, casado en primeras nupcias con Isabel Blasa Noemí Morales, comerciante, con Cédula de Identidad número tres millones seiscientos cuarenta mil trescientos treinta, nacido el dos de setiembre de mil novecientos veinte y tres, hijo de Pedro Pasquali y de María Ferrero, domiciliado en la Avenida Forest número cuatrocientos veinte y seis de la Capital Federal; el señor Mario Casabal, argentino, casado en primeras nupcias con Gladys Vilma Policastro, comerciante, con Cédula de Identidad número dos millones quinientos seis mil setecientos cincuenta y dos, nacido el catorce de agosto de mil novecientos veinte y siete; hijo de Rodolfo Casabal y de María Esther Sagastume, domiciliado en la calle Bahía Blanca número seiscientos cuarenta y nueve de la Capital Federal; el señor Amadeo López, español, casado en primeras nupcias con Blanca Hilda Monassa, viajante de comercio, con Cédula de Identidad número dos millones setenta y nueve mil quinientos cuarenta y cinco, nacido el doce de agosto de mil novecientos veinte y dos; hijo de Gabriel Manuel Andrés López y de Consuelo Vila, domiciliado en la calle Warnes número mil treinta y dos de Florida, Partido de Vicente López, de esta Provincia; la señorita Norma Crespi, argentina soltera, empleada, con Cédula de Identidad número tres millones quinientos cincuenta y seis mil seiscientos cuarenta y seis, nacida el ocho de setiembre de mil novecientos treinta y seis, hija de Mauricio Angel Crespi y de Angela Actis de Crespi, domiciliada en la calle Cochabamba número mil ochocientos cuarenta, de la Capital Federal; el señor Alberto Giorgi, argentino, industrial, soltero, con Cédula de Identidad número un millón ciento ochenta y tres mil novecientos noventa y tres, nacido el nueve de noviembre de mil novecientos treinta, hijo de Luis Giorgi y de Rosa del Bandio, domiciliado en la calle Avenida Mitre número ochocientos cuarenta y siete, de Villa Martelli, Partido de Vicente López, de esta misma provincia de Buenos Aires y el señor Raúl Baldomero Cedrón, argentino, casado en primeras nupcias con Ana Elsa Rondani, comerciante, con Cédula de Identidad número un millón trescientos cincuenta y seis mil trescientos cincuenta, nacido el trece de agosto de mil novecientos once, hijo de Baldomero José Cedrón y de Carmen Díaz, con domicilio en la calle Alvarez Thomas número ochocientos treinta y cuatro, de la Capital Federal, todos manifiestan ser hábiles, son de mi conocimiento, y de tránsito aquí, doy fe, y dicen: Que de común acuerdo, por reunión celebrada en la Ciudad de Buenos Aires, con fecha tres de junio de mil novecientos sesenta, han resuelto formar una sociedad anónima que se denominará: 'Saturno Fontana Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", con su domicilio real y legal en la calle Estomba número ciento cincuenta de la Ciudad de Buenos Aires, y los comparecientes, agregan: Que de conformidad al expediente de la Inspección General de Justicia que ponen de manifiesto en este acto, tengo a la vista doy fe, y que lleva el número once mil ochocientos ochenta y uno, año mil novecientos sesenta, y carátula del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación — Justicia con expediente número siete mil novecientos cuarenta y cuatro, solicitan personería jurídica — Vienen por este acto a protocolizar ante el Registro a mi Cargo, los antecedentes respectivos, a fin de dar cumplimiento a los requisitos legales en vigor. — En consecuencia el escribano actuante transcribe a continuación las partes respectivas de dicho expediente que dicen así: (A fojas uno y dos). — Acta de Constitución de: "Saturno Fontana — Sociedad Anónima Comercial — Industrial — Financiera — e Inmobiliaria". — En la ciudad de Buenos Aires, a los tres días del mes de junio de mil novecientos sesenta, se reunieron en el local de la calle Estomba ciento cincuenta de esta Capital los que suscriben, Saturno Fontana; Luis Fuks; Valentín Di Mauro; Carolina Nélida Morganti; Eduardo Bartolomé David Sturla; Oscar Humberto Pasquali; Mario Casabal; Amadeo López; Norma Crespi; Alberto Giorgi; y Raúl Baldomero Cedrón; todos mayores de edad, y hábiles para este acto, y de mutuo acuerdo, resolvieron designar para presidir provisionalmente esta Asamblea el señor Saturno Fontana, secretario al señor Luis Fuks. — A continuación el señor presidente, manifiesta que según conocen todos los presentes, se ha considerado y estudiado la idea de constituir una Sociedad Anónima, que se ocupará de las actividades comerciales, industriales, financieras e inmobiliarias en los aspectos que se detallan en el artícuo tercero de los Estatutos que consituyen el objeto propiamente dicho de la sociedad que se denominará "Saturno Fontana — Sociedad Anónima Comercial — Industrial — Financiera e Inmobiliaria", la cual será continuadora de las actividades de la firma "Saturno Fontana". — Que llevando adelante ese propósito, se han preparado los Estatutos que regirán el funcionamiento de la Sociedad, los que se someterán a la consideración de los presentes, previa lectura que de los mismos se hará por Secretaría. Puesto a consideración el objeto de la reunión, los presentes, luego de un cambio de ideas y después de dilucidarse diversas cuestiones, Resuelven Por unanimidad: Primero: Dejar en este acto constituída una Sociedad Anónima que se denominará: "Saturno Fontana — Sociedad Anónima — Comercial — Industrial — Financiera e Inmobiliaria", con domicilio legal y real en la Ciudad de Buenos Aires, que tendrá por objeto realiar operaciones consignadas en el artículo tercero del Estatuto Social y girará con un Capital autorizado de pesos moneda nacional: Quince millones. — Segundo: Previa lectura que de los Estatutos hace la Secretaría, aprobar su texto el que firman por separado todos los presentes y que se tiene como integrante de esta acta. — Tercero: Emitir sesenta mil aciones ordinarias al portador de cien pesos moneda nacional cada una, de clases "A" con derecho a cinco votos por acción, las que son susciptas en ésto acto por los señores accionistas en su totalidad y en la siguiente proporción: Saturno Fontana: cincuenta mil acciones; Luis Fuks: mil acciones ordinarias clase "A"; Valentín Di Mauro: mil acciones ordinarias clase "A"; Carolina Nélida Morganti: mil acciones ordinarias clase "A"; Eduardo Bartolomé David Sturla: mil acciones ordinarias clase "A"; Oscar Humberto Pasquali; mil acciones ordinarias clase "A"; Mario Casabal mil acciones ordinarias clase "A"; Amadeo López: mil acciones ordinarias clase "A"; Norma Crespi; mil aciones ordinarias clase "A"; Alberto Giorgi; mil acciones ordinarias clase "A"; y Raúl Baldomero Cedrón: mil acciones ordinarias clase "A". — Las acciones suscriptas, son integradas en la forma y proporción que se determine en el cuadro que se adjunta, agregándose también el balance de transferencia de "Saturno Fontana", al primero de enero de mil novecientos sesenta los cuales, suscriptos por los accionistas forman parte integrante de la presente acta. — Cuarto: Puesto a consideración la designación del primer Directorio, se resuelve por unanimidad que serán los siguientes: Presidente: Saturno Fontana; Vicepresidente: Luis Fuks; Directores: Valentín Di Mauro y Carolina Nélida Morganti; Quinto: Se designa Síndico Titular al señor Eduardo Bartolomé David Sturla y Síndico Suplente al señor Oscar Humberto Pasquali. — Sexto: Se faculta a los señores Saturno Fontana; Luis Fuks; y Jacobo S. Byskubiez, para que en forma conjunta, separada o alternativamente realicen ante el Poder Ejecutivo Nacional, todos los actos, gestiones y Diligencias que fueren necesarios para obtener la aprobación de los Estatutos Sociales, quedando a tal efecto autorizados para aceptar cualquier modificación, adición o supresión que propongan e imponga la Inspección General de Justicia o del Poder Ejecutivo Nacional, incluso el cambio de denominación y para proceder a la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio, efectuando las publicaciones de edictos pertinentes, como así también para retirar el expediente de la Inspección General de Justicia y los Estatutos, una vez inscriptos, firmar escritos, solicitudes y demás documentos que se requieran y a efectuar cuantos más trámites y diligencias que sean necesarios a los fines indicados al mejor desempeño de este mandato. — Con lo que terminó el acto, firmando los presentes de conformidad, en el lugar y fecha "ut supra". — Fdo.: Luis Fuks. — V. Di Mauro. — Saturno Fontana. — C. N. Morganti. — E. D. D. Sturla. — G. H. Pasquali. — Mario Casabal. — A. López. — N. Crespi. — Alberto Giorgi. — Raúl H. Cedrón. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen: Luis Fuks, V. Di Mauro, Saturno Fontana, C M. Morganti, E. B. Sturla, O. H. Pasquali, Mario Casabal, A. López, H. Crespi, Alberto Giorgi y Raúl B. Cedrón son auténticas. — Conste. — Tres de junio de mil novecientos sesenta. — Hay dos sellos. — Fdo.: Hipólito F. García Segret. Escribano". — A fojas tres, se transcriben los Estatutos que integramente dicen así: "Estatutos: Capítulo I. — Nombre, Domicilio, Duración — Artículo Primero: Bajo la denominación de "SATURNO FONTANA" SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA" queda constituída una Sociedad Anónima, que tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, pudiendo por resolución del Directorio establecer sucursales, agencias o representaciones en el interior o en el exterior de la República. — Artículo Segundo: Se fija en noventa y nueve años el término de duración de la Sociedad desde su inscripción en el Registro Público de Comercio término que podrá ser prorrogado o disminuído por resolución de una Asamblea General de Accionistas convocada al efecto. — Capítulo II. — Objeto Social. — Artículo Tercero: La sociedad tendrá por objeto, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones: a) Comerciales: La importación, exportación, compra-venta de mercaderías en general, materias primas elaboradas o a elaborarse, productos y frutos del país o del extranjero, maquinarias y herramientas, ejercer comisiones, consignaciones y mandatos; b) Industriales: Relacionados con la explotación, industrialización, elaboración y distribución de productos y subproductos de la madera en todas sus fases y calidades, carpintería mecánica; plásticos y sintéticos, metalúrgicos, mecánicos eléctrico., de herramientas y repuestos en general; c) Financiera: Ya sea mediante aporte de capital a empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transformación de hipotecas y demás derechos reales, compra-venta y permuta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda o cualquier otra de las permitidas por la ley. — Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, admitración y construcción en general de inmuebles urbanos y rurales incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal. — Artículo Cuarto: Para llenar sus fines podrá la sociedad realizar por intermedio de sus representantes, todos los actos jurídicos autorizados por la ley y todos los actos y contratos que directa o indirectamente tiendan a favorecer el desarrollo de la misma, siempre que se relacionen con el objeto social. — Capítulo III. — Capital y Acciones. — Artículo Quinto: El capital social autorizado se fija en la suma de quince millones de pesos moneda nacional, y estará representado por ciento cincuenta mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una, dividido en quince series de diez mil acciones cada una. — Las acciones llevarán la firma del Presidente y un Director de la Sociedad. — Podrán asimismo, emitirse títulos representativos de más de una acción. — Las acciones serán ordinarias o preferidas y serán emitidas en la oportunidad, forma y condiciones de pago que determine el Directorio. — Por resolución de Asamblea, el capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de setenta y cinco millones de pesos moneda nacional. — La Asamblea determinará la característica de las acciones a emitirse dentro de las condiciones generales establecidas en estos Estatutos, pudiendo delegar en el Directorio, la oportunidad de las emisiones y fijar la forma y condiciones de pago de las acciones. — Cada resolución del Directorio de emisión de acciones dentro del capital autorizado inicial, o de las asambleas en los casos de aumento del mismo, se elevará a escritura pública en cuyo acto se abonará el impuesto fiscal que corresponda, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Artículo Sexto: Las acciones que emita la sociedad podrán ser. 1) Clase "A" Ordinarias con derecho a cinco votos por acción; 2) Clase "B" Ordinarias con derecho a un voto por acción, y 3 acciones preferidas que tendrán las siguientes características: a) Gozarán de un dividendo fijo de hasta un 30 % de su valor nominal pudiendo ser acumulativo por tres ejercicios, y podrán acordárseles una participación adicional en las utilidades que no podrá sobrepasar del dividendo que corresponda a las acciones ordinarias; b) Tendrán preferencia en el pago de las utilidades y en la devolución de su importe en caso de liquidación; c); Podrán ser rescatadas con una prima del diez por ciento o sin prima, en las condiciones del artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio; d) No tendrán derecho a voz ni voto en las asambleas salvo que el dividendo fijo llegue a quedar pendiente de pago por más de un ejercicio, en cuyo caso y mientras dure esa situación, tendrán derecho a un voto por acción; sin perjuicio de esto, podrán emitirse con derecho a un voto por acción. — Artículo Séptimo: Las emisiones podrán realizarse: a) Por capitalización de dividendo o de reservas, con exclusión de las legales; b) Por capitalización del mayor valor de los bienes sociales sobre el último inventario y balance, lo que requerirá la aprobación de la autoridad competente; c) Por conversión de debentures; d) Mediante la dación en pago de bienes o derechos que adquiera la sociedad, la cual, con la documentación correspondiente, se comunicará a la Inspección General de Justicia; e) Por la integración en dinero efectivo. — En los casos correspondientes a los incisos a), b) y c), será necesaria la aprobación previa de la Asamblea. — Artículo octavo: Salvo los casos de emisiones destinadas al pago de bienes o derechos, los poseedores de acciones ordinarias tendrán derecho de preferencia para suscribir proporcionalmente las series que se emitan, a cuyo efecto deberán hacer uso de su derecho dentro del plazo de quince días desde la última publicación que para ese fin se hará por tres días en el Boletín Oficial. El derecho de preferencia se ejercerá por los


19610203

accionistas dentro de las respectivas categorías de acciones A o B. — A tal efecto se emitirán simultáneamente acciones de ambas clases, guardándose entre ellas la misma proporción existente antes de la emisión, o si se resolviera la emisión de una sola clase de acciones, todos los accionistas ordinarios, sin distinción, tendrán derecho preferente a la suscripción. — Artículo Noveno: La sociedad podrá proceder a la emisión de debentures por resolución de la Asamblea General, de conformidad a las disposiciones legales en vigor a la fecha de tal emisión. —

Capítulo IV. — Dirección, Administración y Fiscalización: Artículo Décimo: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de dos a siete directores titulares, siendo facultativo de la asamblea elegir o no igual o menor número de suplentes. — Todos serán designados por la Asamblea General, durarán tres años en su mandato y son reelegibles. — El mandato de cada director se entiende prorrogado hasta tanto sean designados sus reemplazantes en Asamblea General de Accionistas, celebrada en los plazos que prescriba el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio.

— Para ser director se requiere poseer como mínimo veinte acciones de cualquiera de las clases previstas en estos Estatutos, las que en garantía de la gestión serán depositadas en la caja social. — En su primera reunión, el Directorio, que será presidido por el síndico, elegirá de su seno al presidente y, asimismo, un vicepresidente, que reemplazará a éste en caso de ausencia, renuncia u otro impedimento. — En caso de ausencia, renuncia u otro impedimento, reemplazará al director titular el director suplente que corresponda por orden de designación por la asamblea, y, a falta de éstos por accionistas designados por los demás directores, con la conformidad del síndico. — El Directorio se reunirá a requerimiento del presidente, la mayoría de los miembros del Directorio o del síndico, cada vez que lo requieran los negocios sociales, y por lo menos una vez cada tres meses. — Estará en quórum con la mayoría de los miembros que lo componen y las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes, teniendo el presidente o quien lo reemplace, un voto decisivo en caso de empate. — Los directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio por otro director. — El Directorio deberá citar a todos sus miembros por medio de comunicación fehaciente para el caso de compraventa de fondos de comercio, realizaciones en block de parte del patrimonio social, debiendo tener la decisión máxima de sus miembros presentes para estos casos. El Directorio podrá conferir a uno o más de sus directores titulares o suplentes funciones especiales de carácter ejecutivo, y la remuneración de éstos será fijada por el Directorio ad referéndum de la Asamblea General, y consistirán en una retribución con cargo a gastos generales, o una participación en las utilidades líquidas y realizadas. — El conjunto de las remuneraciones fijadas a los integrantes del Directorio, por todo concepto, no podrá exceder en total del veinticinco por ciento del importe resultante de sumar la utilidad del ejercicio y las remuneraciones pagadas a miembros del Directorio con cargo a gastos generales.

— En el caso de que el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnicas s administrativas por parte de algunos de los directores imponga, frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones si el excedente es expresamente acordado por la Asamblea General, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del Orden del Día. — Artículo Décimo Primero: El Directorio está investido de los más amplios poderes para la administración y dirección de la sociedad. Por tanto y sin que esta enumeración se entienda que limita dichas facultades, le corresponden de un modo especial las siguientes: a) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio del Presidente o quien lo reemplace. El uso de la firma social estará a cargo del Presidente. En caso de ausencia, renuncia u otro impedimento de éste, la firma social estará a cargo en forma conjunta del Vicepresidente y uno cualquiera de los Directores titulares. b) Resolver la emisión de debentures que se hubieren autorizado y de acciones no emitidas del capital autorizado, de acuerdo con lo prescripto en el presente estatuto. c) Presentar mensualmente a la Asamblea General el inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico. d) Convocar a las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias, fijando las órdenes del día en la forma que determinan estos estatutos. e) Adquirir toda clase de materias primas y productos elaborados o no, adquirir por compra, permuta, dación en pago, prescripción o cualquier otro título oneroso o gratuito, el dominio, condominio o la nuda propiedad de toda clase de bienes, inmuebles, muebles y semovientes, fondos de comercio, créditos, títulos, acciones, derechos en general y cualquier otro bien, enajenarlos, cederlos, caucionarlos a título oneroso o gratuito, gravarlos con derechos reales y permutarlos. f) Otorgar, aceptar y adquirir toda clase de derechos reales sobre muebles, inmuebles o semovientes, incluso prendas con registro o con garantía flotante o fija, a cuyo efecto podrá solicitar la inscripción de la sociedad en el Registro de Acreedores Prendarios. g) Constituir depósitos de dinero, cheques o en cualquier clase de papeles o títulos de créditos en Bancos o en otras instituciones públicas, privadas o mixtas, y extraerlos, emitir y|o endosar cheques. h) Tomar y|o dar dinero prestado a interés, de Bancos oficiales o privados, comerciales o particulares, en descubierto, avalados o con garantía personal o real de cualquier índole. i) Operar con todos los Bancos particulares oficiales o mixtos de éstas o de otras plazas, del país o del extranjero, y sus sucursales o agencias, especialmente con el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, girar, aceptar y endosar letras, pagarés y vales, girar cheques, contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes. j) Comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, como actora o querellante, querellada, demandada o tercerista o cualquier otro carácter procesal y presentarse y actuar ante cualquier otra entidad nacional, provincial o municipal, centralizadas o autárquica, existente o a crearse, especialmente ante cualquier Ministerio o Secretaría de Estado, cada una de las oficinas de éstos y cualquier otra entidad. k) Solicitar el Registro de Marcas de Comercio, de denominaciones comerciales y de patentes de invención, adquirir derechos a esas marcas, patentes o denominación y transferirlos, aceptar o ceder el ejercicio parcial de estos derechos en forma gratuita u onerosa, pactando el cobro o pago de regalías u otra forma cualquiera de remuneración. l) Celebrar toda clase de contratos, inclusive arrendamientos, por más de 6 años. m) Comprometer en árbitros o amigables componedores con las más amplias facultades y transar cuestiones judiciales o extrajudiciales. n) Otorgar y firmar toda clase de instrumentos públicos y privados, nombrar gerentes y crear los cargos que juzguen convenientes. ñ) Conferir poderes especiales y generales y revocarlos, ya sea en favor de gerentes, apoderados, agentes (apoderados) y convenir su remuneración y condiciones y declarar rescindido en cualquier momento los mandatos que hubiere conferido a sus miembros o a extraños. o) Suscribir o comprar y vender cuotas de capital y acciones de otras sociedades, liquidar sociedades, adquirir su activo y pasivo, formar sociedades por cuenta propia o de terceros, incluyendo sociedades accidentales, o tomar participación de sociedades ya formadas o sindicatos. La enumeración que antecede es meramente enunciativa, y el Directorio podrá realizar todos los actos y contratos que requiera el cumplimiento del objeto social y los enumerados en los artículos setecientos ochenta y dos y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se dan por reproducidos. — Artículo décimo segundo: El derecho de fiscalización de los accionistas será ejercido por medio de un Síndico titular y en caso de licencia o impedimento de éste, por un Síndico suplente, quienes durarán un año en sus funciones y serán designados en la Asammblea General Ordinaria, con las atribuciones que determina el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio, las que le acuerda este Estatuto, pudiendo ambos ser reelectos indefinidamente. Para la elección de Síndico Titular y Síndico Suplente, cada acción ordinaria, sin distinción de clase conferirá un voto. — Capítulo V.

— Asambleas. — Artículo Décimo Tercero: Las Asambleas se celebrarán a los efectos determinados en los artículos trescientos cuarenta y siete; trescientos cuarenta y ocho; y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Las convocatorias se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco y tres días, y comenzarán con una anticipación de diez y de ocho días según se trate, respectivamente de primera o segunda citación. — Artículo décimo cuarto: Toda clase de Asambleas, aun las determinadas en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mayoría de las acciones suscriptas con derecho a voto y con cualquier número en segunda convocatoria, adoptándose siempre las resoluciones por más de la mitad de votos presentes. — Artículo décimo quinto: Para formar parte de las Asambleas, los Accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones, o el certificado bancario de su depósito, hasta tres días antes del señalado para la reunión. — Los accionistas morosos no podrán tomar parte en las Asambleas representando acciones pendientes de pago. — Todo accionista podrá hacerse representar en las Asambleas mediante carta poder dirigida al Presidente de la Sociedad. —

Capítulo IV: Balance, Utilidades y Fondo de Reserva. — Artículo décimo sexto: Todos los años el treinta y uno de Diciembre se levantará un Inventario y se practicará el Balance General que serán emitidos al Síndico por el Directorio, con su informe sobre la marcha y situación de la Sociedad y un estado de la cuenta de Ganancias y Pérdidas. —El síndico deberá formular el dictamen sobre los mismos antes de ser presentados a la Asamblea General. — Los Balances e Inventarios se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigencia. —

Artículo décimo sexto: Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán en el siguiente orden: a) Dos por ciento al Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto. — b) Las remuneraciones que se fijan al Directorio y al Síndico.

— c) Los dividendos de acciones preferidas en el siguiente orden: Dividendos acumulativos atrasados, fijos del ejercicio y participación adicional en las utilidades; d) El saldo será distribuído entre las acciones ordinarias o tendrán el destino que por sí, o a propuesta del Directorio resuelva la Asamblea. — Artículo décimo octavo: El Directorio fijará la fecha de hacerse efectivos los dividendos. — Capítulo VII. — Liquidación. — Artículo décimo noveno: La liquidación de la Sociedad será practicada por intermedio de una comisión liquidadora, bajo la vigilancia del Síndico, que será designada por la Asamblea. — Pagado el pasivo, el remanente será distribuido en el siguiente orden; a) Se reintegrará el Capital Integrado de las acciones preferidas; b) Se reintegrará el capital integrado de las acciones ordinarias. — c) Se abonarán los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas; d) El saldo se distribuirá entre las acciones ordinarias a prorrata del capital integrado. — Fdo.: V.

Di Mauro. — Luis Fuks. — Saturno Fontana. — C. N. Morganti. — E. B. D. Sturla. — O. H. Pasquali. — M. Casabal. — A. López. — H.Crespi. —

A. Giorgi. — R. B. Cedrón. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores: V. Di Mauro; Luis Fuks; Saturno Fontana; C. N. Morganti; E. B. D. Stúrla; O. H. Pasquali; M. Casabal; A. López; N. Crespi; A. Giorgi; y R. B. Cedron. —

Conste. — Tres Junio mil novecientos sesenta. — Hay dos sellos. — Fdo.: Hipólito F. García Segret Escribano.

— "Es copia fiel, doy fe, a fojas diez y nueve; y veinte, se halla el balance que íntegramente transcripto dice así: "Balance General al Primero de Enero de Mil Nuevecientos Sesenta de "Saturno Fontana, que se transfiere a su continuadora "Saturno Fontana, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria". Activo: Disponibilidades: Caja: Diez y nueve mil trescientos treinta y ocho, con sesenta y uno; Bancos: Italia. Cta. Cte.: cincuenta y ocho mil, ochocientos catorce, con sesenta y seis; Bco. Provincia Bs. As.,: Cta. Cte. setecientos sesenta y ocho mil, ciento tres, con setenta y seis; Bco. Fcés. e Ital. Cta. Cte.: quinientos sesenta y ocho mil, ciento treinta y siete, con cincuenta y ocho; un millón trescientos noventa y cinco mil, cincuenta y seis; un millón, cuatrocientos catorce mil, trescientos noventa y cuatro, con sesenta y uno. — Créditos: Por ventas: Deudores varios: ochocientos cincuenta y seis mil, setecientos noventa y nueve con cincuenta y uno: Documentos a cobrar: setecientos diez y siete mil, ochocientos treinta y cinco; con cuarenta y uno; un millón, quinientos setenta y cuatro mil, seiscientos treinta y cuatro, con noventa y dos; Otros crédios: Anticipos a Proveedores: setenta mil, trescientos cuarenta y cinco, con setenta y nueve; Depósitos en garantía: cuatro mil; sesenta y cuatro mil, trescientos cuarenta y cinco, con setenta y nueve. — Un millón, seiscientos cuarenta y ocho mil, nuevecientos ochenta, con setenta y uno; Bienes de Cambio: Mercaderías: Cuatro millones, cuatrocientos ochenta y siete mil, nuevecientos ochenta y siete, con cero nueve; Inversiones: Acciones: dos mil; Bienes de uso: Inmuebles: setecientos setenta mil, doce con cuarenta y cinco; Rodados: novecientos sesenta y dos mil quinientos cincuenta y uno. — Muebles y útiles: noventa y tres mil, quinientos veinte y cuatro, con diez; Instalaciones: cuatrocientos dos mil, doscientos veinte y cinco, con noventa y dos; Maquinarias: setecientos setenta y cinco mil, quinientos ochenta y siete con setenta y cinco; tres millones tres mil nuevecientos uno, con veinte y dos; Valores originales: menos amortización anterior: ochocientos nueve mil trescientos sesenta y tres, con treinta; dos millones ciento noventa y cuatro mil quinientos treinta y siete, con noventa y dos; Sub total del Activo: nueve millones setecientos cuarenta y siete mil nuevecientos, con treinta y tres; Bienes inmateriales: No existen; Cargos diferidos: No existen. — Total del Activo: Nueve millones setecientos cuarenta y siete mil nuevecientos con treinta y tres. — Hay un sello. —Fdo. J. S. Bysjubicz. — Contador Público Nacional. — C. P. C. E. Matr. Tº XVII. Fº ciento sesenta y dos. — Pasivo: — Deudas: Comerciales: Acreedores varios: un millón setenta y dos mil ciento cuarenta y nueve, con veinte y nueve; Anticipos: percibidos: trescientos setenta y cuatro mil cuatrocientos treinta y cuatro, con cincuenta y seis; Obligaciones a pagar: Un millón, seiscientos veinte y seis mil nuevecientos doce, con noventa y cuatro; tres millones, setenta y tres mil cuatrocientos noventa y seis, con setenta y nueve; Sin garantía real: Hipotecarias;Hipotecas a pagar: ciento doce mil quinientos pesos; Otras deudas: Cargas sociales: cuatrocientos cincuenta y tres mil, quinientos sesenta y seis, con cuarenta y uno; Cargas Fiscales treinta y cuatro mil cuatrocientos noventa y nueve, con sesenta y siete; Gastos a Pagar: ciento sesenta y tres mil cuarenta y dos, con cero ocho; Saturno Fontana cta. Part. seiscientos sesenta y cuatro mil cuarenta y uno, con diez y siete; Un millón trescientos quince mil ciento cuarenta y nueve con treinta y tres; cuatro millones quinientos un mil ciento cuarenta y seis con doce; — Provisiones: Provisión para impuestos: ciento cuarenta y cuatro mil, setecientos cincuenta y cuatro, con veinte y uno. Total de compromisos: Cuatro millones seiscientos cuarenta y cinco mil nuevecientos, con treinta y tres. — Previsiones: Reserva ley once mil setecientos veinte y nueve: ciento dos mil pesos. —

Utilidades diferidas y a realizar en ejercicios futuros: No existen. — Total: Cuatro millones setecientos cuarenta y siete mil nuevecientos con treinta y tres. —

Capital, Reservas y Resultados: Capital suscripto: Saturno Fontana: cinco millones. — Cinco millones. — Total: Nueve millones, setecientos cuarenta y siete mil nuevecientos, con treinta y tres. — Fdo.: Saturno Fontana. — Luis Fuks. — V. Di Mauro. — C. N. Morganti. — E. B. D. Sturla. — O. H. Pasquali. —

M. Casabal. Amadeo López. — N. Crespi. — Alberto Giorgi. — Raúl B. Cedrón. — Certifico que las firmas que anteceden y dicen Saturno Fontana; Luis Fuks; V. Di Mauro; C. N. Morganti; E. B. D. Sturla; O. N. Pasquali; Amadeo López; N. Crespi; Alberto Giorgi, y Raúl B. Cedrón, son auténticas. — Conste. — Tres junio, mil nuevecientos sesenta. — Hay dos sellos. — Fdo.: Hipólito F. García Segret. — Escribano". — Es copia fiel, doy fe. — Planilla de suscripción de Integración de Acciones: Nombre y Apellido. — Capital Suscripto. — Capital Integrado. — En Saturno Fontana. En efectivo. Saldo a integrar. — Saturno Fontana: Cinco millones. — cinco millones. — Luis Fuks. Cien mil. — diez mil. — noventa mil. — Valentín Di Mauro: Cien mil. — diez mil. — noventa mil. — Carolina Nélida Morganti: Cien mil. — diez mil. — noventa mil. — Eduardo Bartolomé David Sturla. — Cien mil. — diez mil. — noventa mil. — Oscar Humberto Pasquali: Cien mil. — diez mil. — noventa mil. — Mario Casabal. Cien mil. — diez mil. — noventa mil. — Amadeo López: Cien mil. — diez mil. — noventa mil. — Norma Crespi: Cien mil. — diez mil. — noventa mil. — Alberto Giorgi: Cien mil. — diez mil. — noventa mil. — Raúl Baldomero Cedrón: Cien mil. — diez mil. — noventa mil. — Totales: seis millones. — Cinco millones. — Cien mil. — Novecientos mil. — Fdo.: Saturno Fontana. — Luis Fuks. — V. Di Mauro. — C. N. Morganti. — E. B. D. Sturla. — O. H. Pasquali. — M. Casabal. — Amadeo López. — N. Crespi. — Alberto Giorgi. — Raúl B. Cedrón. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Saturno Fontana; Luis Fuks; V. Di Mauro; C. N. Morganti; E. B. D. Sturla; O. H. Pasquali; M. Casabal; Amadeo López; N. Crespi; Alberto Giorgi; Raúl B. Cedrón. — Conste, tres junio de mil nuevecientos sesenta. — Hay dos sellos. — Fdo.: Hipólito F. García Segret. — Escribano." Es copia fiel, doy fe. (A fojas veinte y cuatro) Se acompaña la Boleta de depósito del Banco de la Nación Argentina por la cantidad de Cien mil pesos moneda nacional a nombre de la sociedad citada, y como integración del capital realizado. — (Fojas veinte y ocho vuelta). — Toma conocimiento y aprueba la sección "Balances" las actuaciones respectivas y manifiesta que: "Según constancias verificadas el estado de capitales es el siguiente: Autorizado: pesos Quince mi-

llones. — Suscripto: pesos Seis millones. Realizado: pesos Cinco millones cien mil pesos. — La integración de este capital realizado se efectúa con aportes de la siguiente naturaleza: con los bienes según el balance general... pesos Cinco millones; con dinero en efectivo... pesos Cien mil..." es copia fiel de sus partes pertinentes, doy fe. — (A fojas treinta) Se elevan al ministerio las actuaciones en la forma de ley, y dejándose constancia que se transcribirá en la escritura de constitución definitiva el balance de fojas diecinueve a veinte; lo que se ha hecho como queda dicho anteriormente en la presente, doy fe. — El decreto del Poder Ejecutivo en sus partes pertinentes dice así: "Buenos Aires, diez y siete Oct mil novecientos sesenta. — Vistos los expedientes números... siete mil noventa cuarenta y cuatro|sesenta... El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como Sociedad Anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, en los plazos del artículo veinte y uno del Decreto del veinte y siete de abril de mil novecientos veinte y tres, a las sociedades que se expresan a continuación, y apruébanse sus respectivos estatutos en la forma que se consigna... "Saturno Fontana Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", constituída en esta Capital el tres de junio de mil novecientos sesenta. — Estatutos de fojas tres (3) a ocho vuelta (8 vta.). — En la escritura de constitución definitiva de esta sociedad deberá insertarse el balance de fojas diez y nueve (19), a veinte (20)... Artículo 3º:... Artículo 4º: Agréguese copia legalizada de este decreto en cada uno de los expedientes mencionados. Artículo 5º: Publíquese, dése a la Dirección General de Boletín Oficial e Imprentas y archívese. — Frondizi. — Luis R. Mac Kay. — Decreto número doce mil seiscientos treinta y seis. — Es copia. — Hay un sello. — Fdo.: Rodolfo Ramos, Jefe de Departamento-Dirección General de Justicia". Es copia fiel de todo lo relacionado en el expediente antes citado. — Conste. — El impuesto fiscal correspondiente se repone y abona sobre el importe del capital suscripto de seis millones de pesos moneda nacional, en el testimonio de la presente escritura, y dejándose nota del mismo al margen de la presente escritura. — Leída que les fué a los comparecientes se ratifican en su contenido, y en prueba de conformidad, por ser lo convenido, la firman, junto con los testigos del acto que lo son don Aníbal Alberto Urtubey y doña Manuela Gurruchaga de Urtubey, vecinos, hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento personal, doy fe. — Esta escritura sigue a la número cincuenta y ocho de compraventa de fecho catorce del corriente mes y año. — Fontana Saturno. — Luis Fuks. — V. Di Mauro. — C. N. Morganti. E R. D. Sturla. — O. R. Pasquali. — M Casabal. — Amadeo López. — N. Crespi. — Alberto Giorgi. — Raúl B. Cedron. — Tgo.: Aníbal A. Urtubey. — Tgo.: Manuela Gurruchaga de Urtubey — Hay un sello. — Ante mí: Hipólito F. García Segret. Escribano. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al Registro número doce a mi cargo, y protocolo corriente año al folio número doscientos setenta y cuatro, doy fe. — Para los interesados se expide el presente primer testimonio en los sellos notariales valor de tres pesos moneda nacional numerados del ocho millones seiscientos dieciséis mil doscientos ochenta y ocho, al ocho millones seiscientos dieciséis mil doscientos noventa, y del ocho millones ochocientos cuarenta mil cincuenta y cuatro al ocho millones ochocientos cuarenta mil sesenta, y del ocho millones ochocientos cuarenta mil noventa y uno al ocho millones ochocientos cuarenta mil noventa y tres; y del nueve millones ciento cincuenta y siete mil cuatrocientos noventa y uno al presente número nueve millones ciento cincuenta y siete mil cuatrocientos noventa y tres, que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Enmendado: soltera, requieran, valor, Código, del, con, derecha, cinco, Eduardo, acciones, setenta, Amadeo, Presidente. Valen. — Entre paréntesis (apoderaco). No vale. — Hay dos sellos. Fdo.: Hipólito F. García Segret. Escribano. El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, en virtud de la facultad que le confiere la Ley número 6.191., Art. 96 Inc. p), legaliza la firma y el sello del escribano D. Hipólito F. García Segret, obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 9.157.493. — La Plata 6 Dic. 1960. — Hay un sello. — Fdo.. Miguel F. Falbo. Consejero.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1960. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 96.000.— e.3|2-Nº 15.202-v.3|2|61

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NEVASUD

Sociedad de Responsabilidad Limitada Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Fº 2.319. — Primer Testimonio. — Escritura número mil ochenta y cuatro. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a los veinte y nueve días del mes de septiembre del año mil novecientos sesenta, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen los señores Enrique Becker, José Armando Serpe y Miguel Leopoldo Serpe, casados, argentinos, mayores de edad, domiciliados legalmente en esta Ciudad en la calle Guevara número quinientos veinte y seis, hábiles, de mi conocimiento, doy fe; concurriendo a este acto los señores Enrique Becker y Miguel Leopoldo Serpe por sus propios derechos, haciéndolo el señor José Armando Serpe en nombre y representación de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "Sabinco Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera" y es su carácter de Director-Gerente de la misma. — La personería jurídica de dicha sociedad se acredita con los Estatutos y Decreto del Poder Ejecutivo Nacional que los aprueba, protocolizados por escritura del veinte y tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, ante mí al folio tres mil ciento treinta y nueve de este Registro y copiados en lo pertinente dicen: "...Artículo primero: Bajo la denominación de "Sabinco, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera", queda constituída una sociedad anónima, que tendrá domicilio legal en la Capital Federal... Artículo segundo: El término de su duración será de noventa y nueve años a partir de la fecha de la inscripción de estos Estatutos en el Registro Público de Comercio... Artículo tercero: La sociedad tiene por objeto continuar los negocios sociales de Sabinco Sociedad de Responsabilidad Limitada y sus operaciones serán las siguientes: a) Comerciales: Mediante la compra-venta, importación, exportación, transporte, representación y distribución de bicicletas, motocicletas y rodados en general;... b) Industriales: Mediante la fabricación de cualesquiera de los artículos citados; d) Financieras: Mediante... aporte de capital a otras empresas. — Para el cumplimiento del objeto antes enunciado la sociedad podrá realizar todas las operaciones que directa o indirectamente se relacionen con dicho objeto... Artículo cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de veinte y dos millones de pesos moneda nacional, representado por doscientas veinte mil acciones ordinarias... de cien pesos... cada una... Artículo undécimo: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de cuatro a diez miembros titulares, pudiéndose además designar hasta dos suplentes. — Los cargos dentro del Directorio serán designados por la Asamblea y son los siguientes: Presidente, Vicepresidente, Director Gerente y Directores... Artículo décimo tercero: Los Directores durarán en sus cargos desde la Asamblea Ordinaria que los elija hasta la inmediata siguiente... Artículo décimo quinto: El Directorio se reunirá como mínimo una vez cada tres meses. — Para que pueda funcionar válidamente debe concurrir a la reunión como mínimo la mitad más uno de sus miembros. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes... Artículo décimo sexto: El Directorio tiene a su cargo la dirección y administración y sus deberes y atribuciones son: a) Administrar y dirigir los negocios sociales... concertar y otorgar toda clase de contratos, escrituras... distribuir... mercaderías... constituir prendas, cauciones... constituir... establecimientos afines al objeto social... tomar parte en empresas o negocios que se relacionen con el objeto social... b) Solicitar préstamos... al Banco Hipotecario Nacional... Industrial de la República Argentina... Nación Argentina... Provincia de Buenos Aires... y Central de la República Argentina,... y cualquier otro Banco... e) Realizar en general todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales... Artículo décimo séptimo: Para obligar legalmente a la sociedad los documentos respectivos deberán llevar la firma indistinta... o del Director Gerente... Artículo décimo noveno: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico titular... Artículo vigésimo primero: Las Asambleas Ordinarias tendrán lugar una vez al año dentro de los cuatro meses del cierre del ejercicio... para sesionar en primera citación se requiere un número de accionistas que representen la mayoría del capital suscripto. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes... Artículo vigésimo tercero: La citación de las Asambleas de accionistas se hará de acuerdo por lo dispuesto por los artículos trescientos cuarenta y nueve y trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio... Buenos Aires, 3 dic. 1959. — Visto... El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º) Autorízase para funcionar como sociedad anónima a la sociedad Sabinco Sociedad Anónima Comercial Industrial Inmobiliaria y Financiera..., Frondizi. — Luis R. Mac Kay. Decreto Nº 16.035. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1960. — Inscripto en la fecha bajo el número ciento veinte y ocho al folio doscientos noventa y dos del libro cincuenta y uno de Transferencias de negocios y bajo el número quinientos noventa y cinco al folio trescientos noventa y siete del libro cincuenta y dos tomo A., de Estatutos Nacionales". — El carácter de Director Gerente invocado por el señor José Armando Serpe lo acredita con el Acta de Asamblea que en su original tengo a la vista y copiado dice: "En Buenos Aires, a los diez y nueve días del mes de julio de mil novecientos sesenta... se inicia la Asamblea General Ordinaria de "Sabinco Sociedad Anónima Comercial Industrial Inmobiliaria y Financiera", correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1960... sin la presencia del Inspector de Justicia. — Abierto el acto por el señor Presidente, se somete a la consideración de los accionistas el siguiente Orden del Día: 3º) Fijación del número de Directores que compondrán el Directorio y designación de Directores titulares y suplentes y Síndico titular y suplente. — 4º) Designación de los accionistas para firmar el acta. — Al ponerse en consideración de la asamblea el tercer punto del orden del día, el accionista señor Avelino Carballo mociona para que se mantenga la misma composición en el Directorio, es decir, cinco miembros titulares y que su designación recaiga en las siguientes personas y cargos: Presidente, señor Helvecio Desimoni. — Vicepresidente señor Dositeo Resco. — Director gerente: señor José A. Serpe. — Directores señores Raimundo Faroux, señor Luis N. Gronda. — En cuanto a la sindicatura, el mismo accionista hace moción para que tanto el síndico titular como el síndico suplente sean reelectos para un nuevo ejercicio. — Las mociones del accionista señor Carballo son aprobadas por unanimidad. — Por último al tratarse el 4º punto del Orden del día, la asamblea autoriza al señor presidente a designar a los dos accionistas que habrán de firmar el acta, recayendo la designación en los accionistas señores Avelino Carballo y José Ramón Gómez No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión. — Helvecio Desimoni. — D. Resco. — R. Faroux. — Luis Gronda. — J. A. Serpe. — José R. Gómez. — A. Carballo". — La Autorización que tiene para este acto el señor José Armando Serpe la acredita con el acta de sesión número seis que en su original tengo a la vista y copiada dice: "Acta Nº 6. — En Buenos Aires, a los doce días del mes de agosto de mil novecientos sesenta, se reúne el Directorio de la sociedad, con la asistencia de todos sus miembros titulares señores Helvecio Desimoni, presidente señor Dositeo Resco, vicepresidente; señor José A. Serpe, director, gerente señor Luis N. Gronda y señor Raimundo Faroux, directores. — Siendo las diez y siete treinta horas, el señor director gerente pone en conocimiento del Directorio la propuesta efectuada por el señor Enrique Becker, titular de la firma Nevasud en el sentido de integrar con la base de sus negocios establecidos en las localidad de Tandil y Azul (Provincia de Buenos Aires), una sociedad comercial para la explotación de negocios con venta directa al público en ciudades del Interior y en esta Capital. — Esta nueva sociedad se dedicará fundamentalmente a la distribución directa de artículos de su propia fabricación y/o armado, de los productos de "Sabinco S A." y en general de la compra y venta de artículos para el hogar y rodados. — Toma la palabra el señor presidente para exponer su favorable acogida a esta propuesta, que considera ventajosa y de mucho porvenir para el desarrollo de los negocios de Sabinco. — En el mismo sentido se expresan los demás directores y se resuelve por unanimidad constituir inicialmente una sociedad de responsabilidad limitada, con el mismo nombre Nevasud u otro que se resolviese adoptar, aportando Sabinco S. A. la suma de pesos seiscientos mil ($ 600.000) iniciales en mercaderías y efectivo. — Con tal motivo se autoriza al director gerente para firmar el respectivo contrato social — No habiendo más asuntos que tratar se pasó a un cuarto intermedio para confeccionar el acta de la reunión, hecho lo cual es leída, aprobada y firmada de conformidad por todos los asistentes, levantándose luego la sesión siendo las diez y nueve horas. — José A. Serpe. — D Resco. — Helvecio Desimoni. — José Gronda — R. Faroux". Es copia fiel doy fe y los comparecientes exponen: Que han resuelto dejar constituída una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las cláusulas siguientes: — Primera: Queda constituída entre los señores Enrique Becker, Miguel Leopoldo Serpe y "Sabinco Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera", una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de "NEVASUD" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL" que tendrá su domicilio legal en esta ciudad, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier punto de esta República o del extranjero. — Segunda: La sociedad se constituye por el plazo de noventa y nueve años a contar desde el primero de julio próximo pasado, a cuya fecha se retrotraen los efectos legales del presente. — Si alguno de los socios deseare retirarse de la sociedad antes del término de tres años, deberá comunicar su resolución a todos los socios restantes, con ciento ochenta días de anticipación, mediante telegrama colacionado. — El capital de los socios salientes dentro de ese plazo se calculará en base al balance del ejercicio anterior inmediato, más o menos las ganancias o pérdidas, calculadas en forma proporcional hasta la fecha de su retiro y le será abonado en ocho cuotas trimestrales con más el interés bancario corriente a la fecha del retiro. — Tercera. — El principal objeto de la sociedad es la fabricación, armado comercialización de heladeras, comerciales y familiares, televisores y lavarropas, máquinas de coser, artículos para el hogar en general, bicicletas, motocicletas, automotores y rodados en general a cuyo fin la sociedad podrá realizar las siguientes operaciones a) mediante la fabricación de heladeras comerciales y familiares, televisores, lavarropas, máquinas de coser, artículos para el hogar en general, bicicletas, motocicletas, automotores y rodados en general, máquinas, herramientas, repuestos en general, materiales de construcción, elaboración y fabricación de productos metalúrgicos, electrometalúrgicos, químicos y electroquímicos y todo otro producto relacionado directa o indirectamente con aquéllos. — b) Comerciales: mediante comercialización y distribución, la importación y exportación, transporte, compra y venta de bienes semovientes, maquinarias en general y productos de toda clase, materias primas elaboradas y a elaborarse, representaciones y comisiones en general. c) Financieras: mediante el aporte e inversiones de capitales con empresas o sociedades constituídas o a constituirse, argentina y/o extranjera para negocios realizados o a realizarse, constitución o transferencia de hipotecas y demás derechos reales compra-venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y/u otorgamiento de crédito en general, ya sea en forma de prenda o cualquier otra permitida por las leyes. — Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad podrá asociarse a terceros, adquirir el dominio de toda clase de bienes inmuebles ya sea por compra, permuta u otros medios autorizados, por las leyes, así como venderlos, arrendarlos o hipotecarlos por los precios y demás condiciones que viere convenientes, aceptar u otorgar garantías hipotecarias, prendarias o anticresis, reducirlas o cancelarlas, celebrar contratos de locación aún por mayor plazo que el de seis años, solicitar y contraer préstamos bancarios con garantías reales o personales que fuere menester o sin ellas, celebrar toda clase de operaciones con los Bancos: Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial Argentino u otros oficiales o particulares, Compañías, sociedades o particulares en general de acuerdo a sus Cartas Orgánicas y Estatutos, abrir y cerrar cuentas corrientes, girar cheques ya sea contra fondos de la Sociedad o en descubierto, solicitar descuentos y suscribir obligaciones en el país o en el extranjero, con o sin garantías especiales o flotantes, girar, endosar, firmar, aceptar letras, vales, pagarés, cheques y demás obligaciones, registrar nombres, marcas y patentes u otorgar y revocar poderes generales o especiales para asuntos judiciales o administrativos y para cualquier asunto criminal, ya sea como denunciante o querellante, presentarse ante cualquier Repartición Pública interponiendo toda clase de recursos, presentando solicitudes y documentos, notificando, consintiendo y apelando resoluciones o decreto y retirar la correspondencia epistolar y telegráfica, formular protestos y protestas, poner y absolver posiciones, otorgar y firmar todos los instrumentos públicos y privados dos los instrumentos públicos y privados que se requieran, guías o certificados pertinentes para ejecutar los actos que fueren necesarios al desenvolvimiento social. — La precedente enunciativa es simplemente enunciativa y no limitativa. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil quinientas cuotas de mil pesos moneda nacional, cada una, suscripto por los socios en la siguiente proporción: Enrique Becker, quinientas cuotas o sean quinientos mil pesos nacionales; Miguel Leopoldo Serpe, cuatrocientas cuotas o sean cuatrocientos mil pesos nacionales y Sabinco Sociedad

Anónima Comercial Industrial Inmobiliaria y Financiera, seiscientas cuotas o sean seiscientos mil pesos nacionales. — Dicho capital se encuentra totalmente invertido en mercaderías, muebles y útiles, según surge del balance practicado al efecto que firmado por todas las partes y por el Contador Público Nacional señor León Edelberg, se agrega a la presente y forma parte integrante de este contrato. — Quinta: Anualmente el día treinta de junio de cada año se practicará un balance general de los negocios sociales que deberá ser asentado en los libros respectivos y tratado en la primera Asamblea de socios que se celebre a partir de esa fecha y tendrá validez una vez aprobado por la misma, para lo cual será necesario mayoría que represente el setenta y cinco por ciento de capital. — Si las circunstancias lo requiriesen, podrán practicarse otros balances por resolución de igual mayoría de capital. — Sexta: De las utilidades líquidas que arroje cada balance, ya deducidos todos los impuestos, se destinará un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital social y el remanente, deducida la reserva de despido se distribuirá entre los socios en proporción a sus aportes de capital. — En cuanto a las pérdidas, si las hubiere serán soportadas por los socios en la misma proporción. — Las utilidades que arroje cada ejercicio anual deberá retirarse en la fecha que sea resuelto por mayoría de los socios adoptada en Asamblea y a que se refiere el artículo quinto del presente. — Séptima; La capitalización total o parcial de las utilidades que arroje cada balance podrá efectuarse si así lo resolviera la mayoría de socios que represente mayoría de setenta y cinco por ciento del capital social. — Octava: Los socios se reunirán periódicamente cada dos meses a fin de considerar el informe de la Gerencia sobre las actividades desarrolladas y planes del futuro. — Se formará quórum con asistencia de socios que representen por lo menos setenta y cinco por ciento del capital social y sus resoluciones se tomarán por igual mayoría de capital. — De las resoluciones que se adopten se tomará nota en el libro de actas rubricado, pudiendo los socios ausentes hacerse representar por apoderados. — Novena: Pasados tres años si alguno de los socios deseare retirarse de la Sociedad deberá ofrecer previamente la transferencia de sus cuotas de capital a los socios restantes, los que, en igualdad de condiciones que las ofrecidas por terceros tendrá especial prioridad para adquirirlas. — Si ningún socio deseare hacerse cargo de ellas, el que deseare retirarse quedará en libertad para transferirlas a terceros salvo que la Asamblea de socios resuelva el cambio de tipo de sociedad según se establece en la cláusula décimo tercera, en cuyo caso el retiro quedará supeditado a las condiciones de la misma. — Décima: El uso de la firma social y administración de la Sociedad estará a cargo de tres gerentes para los que se designan en este acto a los señores Enrique Becker, Miguel Leopoldo Serpe y José Armando Serpe, quienes podrán hacer uso de la firma social en forma conjunta dos cualesquiera de ellos, con la amplitud de facultades que le confiere el presente contrato y la ley de la materia, con la única limitación de no comprometerla en negocios ajenos a la Sociedad ni en garantías personales o de terceros. Sin embargo para adquirir, enajenar o gravar bienes inmuebles, será necesario la conformidad de socios que representen el ochenta por ciento del capital social. Décima primera: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, el capital social le será abonado a los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado en la forma establecida en la cláusula segunda. — Décima segunda: En cualquier momento y cuando lo resuelva la mayoría de socios que represente ochenta por ciento de capital social, la Sociedad podrá transformarse en otro tipo jurídico cualquiera, inclusive sociedad anónima. — Décima tercera: Toda divergencia que pudiera suscitarse durante la vigencia de este contrato al tiempo de su disolución o liquidación serán resueltas por árbitros amigables componedores nombrados uno por cada parte con facultad de nombrar un cuarto para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable y aceptado por todos los socios. — Décima cuarta: Se deja constancia que el uso de la firma social para el endoso de cheques, giros y letras que deban ser depositados en las distintas cuentas corrientes que tenga abierta la sociedad en cualquier Banco oficial o particular y para el retiro de las libretas de cheques respectivas estará a cargo en forma indistinta de cada uno de los Gerentes indicados en la cláusula décima. Décima quinta: En todo lo no previsto en este contrato las partes se ajustan a las disposiciones pertinentes de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y disposiciones pertinentes del Código de Comercio. — Previa lectura y ratificación, los comparecientes firmaron con los testigos del acto don Julio A. Petrocchi y don Miles A. Font., vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento doy fe. — E. Becker. — José A. Serpe. — M. L. Serpe. — Tgo.: J. A. Petrocchi. — Tgo.: Miles A. Font. — Hay un sello. — Ante mí: Julio J. R. Figueroa. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio dos mil trescientos diez y nueve del Registro trescientos cuarenta y cuatro a mi cargo, doy fe. — Para los interesados, expido el presente testimonio en siete sellos de tres pesos nacionales cada uno números dos millones trescientos trece mil seiscientos ochenta correlativos al dos millones trescientos trece mil seiscientos ochenta y cinco y el presente que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a los veinte y tres días del mes de octubre de mil novecientos sesenta. Julio J. R. Figueroa (Escribano). Hay un sello.

Buenos Aires, noviembre 28 de 1960. Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 11.600.— e.3|2-Nº 15.173-v.3|2|61

SUICOR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, Dr. Juan Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de Un día, el siguiente edicto:

"En Buenos Aires, Capital de la República, a los cinco días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta se lleva a efecto la siguiente modificación de contrato social y cesión de cuotas entre los Sres. don Roque Raúl Giorgi y don Alberto Bernabé Cuello, cuyos demás datos personales y domicilio son los mismos, y se remiten "brevitatis causa" a los expresados en el contrato original y sus modificaciones posteriores a la presente, que no han variado a la fecha de esta contratación, por una parte y por la otra el Sr. Angel Cayetano Lo Brutto, argentino, casado mayor de edad, comerciante, domiciliado realmente en Pasaje Haití 4065, Capital; todos los contratantes declaran ser hábiles para hacerlo y no tener impedimento alguno para tales actos y convienen lo siguiente: — I: Que la sociedad "SuiCor Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuyo contrato constitutivo y posteriores modificaciones han sido inscriptos en cada oportunidad en las fechas, números, tomos y folios de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada conforme se consignan a continuación, a los efectos de ley: Inscripto el nueve de enero de mil novecientos cincuentiuno, bajo el número treintitrés al folio ciento noventa y nueve, libro diez y nueve; seis de febrero de mil novecientos cincuentitrés bajo el número ciento treinticuatro al folio doscientos siete, libro veintitrés, treintaiuno de agosto de mil novecientos cincuentitrés, bajo el número dos mil novecientos setenta ocho al folio ciento veintinueve, libro veinticinco; doce de setiembre de mil novecientos cincuenticinco, bajo el número dos mil doscientos setentiséis al folio treintitrés del libro veintinueve: ocho de agosto de mil novecientos cincuentiocho, bajo el número dos mil doscientos cuarentinueve, al folio setentidós, libro treinticinco, diez y siete de febrero de mil novecientos sesenta, bajo el número ciento cincuentinueve, al folio quinientos del libro treintisiete. II: El Sr. Roque Raúl Giorgi, vende, cede y transfiere treintiocho cuotas de capital de la sociedad "ut-supra" a favor de Angel Cayetano Lo Brutto, que totalizan treintiocho mil pesos moneda nacional y con dicha porción de cuotas transmite al indicado comprador sus derechos y obligaciones sociales en la proporción que compete, acto que alcanza incluso a los haberes y/o pérdidas producto de las cuotas que absorbe en el parcial el Sr. Lo Brutto, declarando el Sr. Giorgi haber recibido antes de ahora el precio de venta de manos del comprador sirviendo la presente por tanto de suficiente recibo y carta de pago — III: Alberto Bernabé Cuello, vende, cede y transfiere al Sr. Angel Cayetano Lo Brutto setenticinco cuotas de capital de la sociedad precedente por su valor nominal: o sea setenticinco mil pesos moneda nacional colocando al comprador en la proporcion que competa en su mismo grado y prelación y con dicha venta se incluye las utilidades o las pérdidas, derechos y obligaciones emergentes de las cuotas sociales señaladas, declarando el Sr. Cuello, que ha recibido antes de ahora el precio de venta de manos del Sr. Lo Brutto, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago. — IV: Por la venta que se opera precedentemente la sociedad queda integrada así: a) Angel Cayetano Lo Brutto ciento trece cuotas de capital de mil pesos cada una, o sea ciento trece mil pesos m|n. (38%); b) Roque Raúl Giorgi, ciento doce cuotas de capital o sea ciento doce mil pesos m|n. (37%); c) Alberto Bernabé Cuello, setenticinco cuotas de capital de mil pesos cada una, o sea setenticinco mil pesos m|n. (25%). — Modificación. — V: Los socios de común acuerdo resuelven modificar el contrato constitutivo social, con el fin de resumirlo en un solo instrumento y adecuarlo a una objetiva redacción legal, en su parte pertinente, debiendo tenerse las cláusulas más arriba redactadas como accesorias y las que se insertan a continuación como principales, en consecuencia quedan derogadas las anteriores cláusulas constitutivas suplidas así: — Sexta: La sociedad continuará denominándose "SUICOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y con su actual domicilio en Suipacha 781, Capital Federal, pudiendo cambiarlo posteriormente y establecer sucursales y agencias en el interior y exterior del país — Séptima: La duración de la Sociedad que se estableció por diez años a partir del primero de noviembre de mil novecientos cincuenta y que en consecuencia fenecería el primero de noviembre del año mil novecientos sesenta, se extiende por otros diez años más a partir de la última fecha citada, pudiéndose prorrogarse por otros períodos iguales por voluntad de los socios, la que se tendrá como tal si al término del contrato no se hubiera denunciado por algunos de los mismos con una anticipación de tres meses antes de su conclusión. Octava: El objeto de la sociedad además de el de la venta y distribución, al por mayor y menor de artefactos eléctricos para el hogar, podrá establecerse con la venta de cualquier género de mercadería directa al público; como así todas las actividades civiles o comerciales que estimen convenientes y lícitas, sin limitación de género determinado incluyéndose el derecho de pactar o comercializar con cualquier ente privado o estatal, actos que se entenderán en la forma más amplia y no restrictiva. — Novena: El capital social es el anteriormente aportado de trescientos mil pesos moneda nacional, únicamente que a la fecha queda absorbido como se establece en el "infine" de la cláusula cuarta de este pacto. — Décima: La administración y gerencia de la sociedad será desempeñada por todos los socios, pero para representar y obligar a la sociedad se requerirá la firma conjunta de dos cualesquiera de ellos quienes tendrán las más amplias facultades para el cumplimiento de los fines sociales, incluso aquellas que los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, en sus incisos pertinentes y seiscientos ocho del Código de Comercio requieren poder especial, con la única limitación de no poder comprometer a la sociedad en fianzas a terceros en asuntos ajenos y que no provengan de operaciones de la misma. — Décima Primera: Los gerentes podrán retirar sumas de dinero con imputación a utilidades; pero desde luego observando lo previsto por el art. 21 de la ley 11.645, importes que serán acreditados en las respectivas cuentas de cada socio. — Décima Segunda: Se fija como fecha de balance general el treinta y uno de diciembre de cada año y se procederá a las amortizaciones de práctica, más un cinco por ciento para fondo de reserva legal hasta cubrir el diez por ciento del capital sin perjuicio de la formación de fondos especiales de reserva. — Décima Tercera: Todas las resoluciones que interesen a la sociedad, se tomarán por mayoría absoluta de votos y cada cuota de capital da derecho a un voto. — Décima Cuarta: Los beneficios o pérdidas se distribuirán en proporción al capital aportado. — Décima Quinta: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, será facultativo de los demás abonar a los herederos o representantes del incapaz, contra la cesión de cuotas sociales, su parte de capital y uitlidades a la fecha del deceso o declaración de incapacidad, de acuerdo al último balance e inventario realizados o bien proseguir la continuación de las operaciones con los herederos o representantes del socio fallecido e incapacitado, en cuyo caso, éstos deberán unificar su representación — Décima Sexta: En caso de resolverse la liquidación de la sociedad ésta estará a cargo de los socios a menos que por mayoría de votos se designara un liquidador "ad hoc". — Décima Séptima: Si alguno de los socios deseare transferir sus cuotas de capital, el procedimiento será el siguiente: — Primero: Deberá ofrecerlas previamente a la sociedad mediante telegrama colacionado. — Segundo: La sociedad gozará de un derecho de preferencia de compra de treinta días a contar del recibo de la notificación. — En ese plazo decidirá si adquiere o no en todo o en parte las cuotas ofrecidas, utilizando para ello las reservas de las mismas, excluída la legal. — Tercero: Si la sociedad no deseare efectuar la compra y siempre dentro del término de treinta días, transmitirá el ofrecimiento a los demás socios, quienes podrán en conjunto adquirirlas en proporción a las que posean o bien subsidiariamente constituirse individualmente ne adquirente por el todo o en parte. Transcurrido el plazo de treinta días, sin que la sociedad, ni los socios hubieran adquirido las cuotas ofrecidas, el oferente quedará en libertad de acción para cederlas a terceros extraños. — Para el caso de aceptarse la cesión por la sociedad o los socios se abonará al saliente su parte de capital y utilidades que le correspondan de acuerdo al último balance realizado Tanto en este caso, como en el citado en la cláusula undécima, el pago, deberá ser efectuado dentro de los trescientos sesenta días del fallecimiento o incapacitación del socio o de la transferencia de cuotas que hicieren el mismo. — Décima Octava: Todas las divergencias que se suscitaren entre los socios con motivo de este contrato, serán sometidas a los tribunales ordinarios de la Capital Federal, cualquiera de los pactantes están autorizados para solicitar la inscripción del presente instrumento y presentarse a tal efecto al estrado competente. No siendo para más así la otorgan dejando formalizada las modificaciones de venta y cesiones en diez y ocho cláusulas debidamente pactadas firmando previa lectura y ratificación en prueba de conformidad en el lugar y fecha de su encabezamiento. Fdo.: Roque Raúl Giorgi, Alberto Bernabé Cuello y Angel Cayetano Lo Brutto. — Buenos Aires, diciembre 13 de 1960. — Enmendado o s|r. "Autorizante". Vale. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 5.680.— e.3|2-Nº 15.153 v.3|2|61

EXPOSICION FIRENZE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, y secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Folio Nº 1.855. — Primer testimonio. — Escritura Número Ochocientos Cuarenta y Cinco. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y nueve de octubre de mil novecientos sesenta. — Ante mí; Escribano y testigos que al final firman, comparecen don Roberto Lazzari, casado en primeras nupcias, argentino, doña Petrolfilia Casabonne, soltera, argentina y doña Leonidas Ruth Villalhoz, soltera argentina, los comparecientes son mayores de edad, vecinos de esta ciudad, de mi conocimiento doy fe y dicen: Que han convenido celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeto a los siguientes artículos: Primero: La Sociedad girará bajo la denominación de "EXPOSICION FIRENZE", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, siendo su asiento principal en esta Capital estando actualmente instalado en la calle Rivadavia número seis mil treinta y nueve, pudiendo establecer agencia o sucursales en cualquier punto de esta República. — Segundo: El objeto de la sociedad será la comercialización y distribución de artículos para el hogar, amueblamientos, venta de artículos sanitarios, representaciones y distribuciones de toda clase de mercaderías y de cualquier otra actividad lícita, comercial o industrial. — Tercero; El término de duración de esta Sociedad será de cinco años a contar desde el primero de mayo del corriente año. — Cuarto: El capital social lo constituye la suma de ciento ochenta mil pesos moneda nacional dividido en ciento ochenta cuotas de un mil pesos cada una aportado por los socios en partes iguales — Quinto: La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de los tres socios, actuando dos cualesquiera de ellos conjuntamente, los que tendrán el uso de la firma social, no pudiendo comprometerla en asuntos ajenos a la misma ni comprometerla en garantía de terceros. — Sexto: La sociedad podrá: a) Adquirir y enajenar toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes créditos, derechos, mercaderías, valores y acciones pudiendo gravarlos, prendarlos e hipotecarlos pactando en cada caso su forma de pago y demás condiciones que viere convenir, cobrando y percibiendo los importes de cada una de las operaciones que realicen sus representantes. — b) Hacer depósitos bancarios y girar contra los mismos. — c) Dar o tomar dinero prestado con o sin garantías ya sea de particulares, sociedades, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires o cualquier otro. — d) Conferir poderes, revocaciones y otorgar protestos y protestas. — e) Otorgar y aceptar y firmar toda clase de escrituras y documentos públicos y privados. — Séptimo: Los socios podrán retirar mensualmente para atender sus gastos particulares cada uno de ellos, los importes que convengan, cuyas partidas se cargarán a la cuenta particular de cada socio. — Octavo: Anualmente el día treinta de abril se practicará un balance general y las utilidades que se puedan obtener se distribuirán entre los socios en proporción a sus respectivos aportes o proporción de capital que tengan en la sociedad, previa las deducciones de las reservas legales y cualquier otra que los socios resuelvan en igual proporción serán soportadas las pérdidas dado el caso de que éstas se produzcan. — Noveno: Si cualquiera de los socios decidiera retirarse de la Sociedad, podrá ceder sus cuotas de capital debiendo dar preferencia a los demás socios, fijándose como valor de la cesión el que resulte del último balance o del que se efectuare al efecto. — Décimo: La Sociedad no será disuelta por muerte, imposibilidad, interdicción o quiebra de cualesquiera de los socios. En caso de fallecimiento o incapacidad, los sucesores o representantes podrán: a) Por incorporarse en la Sociedad unificando la presentación legal. — b) Por ceder las cuotas a los socios

sobrevivientes en primer término a o terceros con el consentimiento de aquéllos. — Décimo Primero: La liquidación de la Sociedad a su vencimiento o antes del mismo estará a cargo de la o las personas que designen los socios. — Décimo Segundo: Las decisiones de fondo, la aprobación de balance serán tomadas de común acuerdo, dejándose constancia de las mismas en el Libro de Actas que a tal efecto llevará la sociedad. — Décimo Tercero: Cualesquiera de los socios podrá dedicarse a cualquier otra actividad comercial, siempre que la misma no sea similar a los negocios de la sociedad que por este acto se constituye. — Bajo las condiciones que anteceden las partes dan por formalizado el presente contrato que se obligan a cumplirlo fielmente y con arreglo a derecho. Así la otorgan y previa lectura y ratificación, firman por ante mí junto con los testigos del acto que lo son don Carlos Santiago Ventura y don Natalio Carmelo Farao, vecinos, hábiles, doy fe. — B. Lazzari. — Leonidas Ruth Villahoz. — Petrolfilia Casabonne. — Natalio C. Farao. — C. S. Ventura. — Hay un sello. — Ante mí: F. J. Pienovi. — Concuerda con su original que pasó ante mí al folio mil ochocientos cincuenta y cinco del Registro ciento ochenta, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente testimonio en dos sellos de tres pesos cada uno numerados correlativamente del: Dos millones trescientos nueve mil setecientos ocho y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo.: F. J. Pienovi, Escribano. — Buenos Aires, diciembre 22 de 1960. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.120.— e.3|2-Nº 15.190 v.3|2|61

ACLARACIONES

DROGAMETAL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Se hace saber que por error de imprenta en la publicación que se indica precedentemente, efectuada en la edición del Boletín Oficial del día 28|1|61, figuró mal en el texto el nombre de la citada sociedad.

Donde dice: ... DROGOMETAL Sociedad de Responsabiliad Limitada. — Debe decir: ...DROGAMETAL Sociedad de Responsabilidad Limitada.

$ 6.400.— e.3|2-Nº 14.931-v.3|2|61

EXPORTLAN
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Se hace saber que por error de imprenta en la publicación que se indica precedentemente, efectuada en la edición del Boletín Oficial del día 14|1|61, figuró mal el nombre de la citada sociedad.

Donde dice: ...EXPORTLAND Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Debe decir: ...EXPORTLAN Sociedad de Responsabilidad Limitada.

$ 800.— e.3|2-Nº 13.407-v.3|2|61

AVISOS OFICIALES

MINISTERIO DE EDUCACION Y JUSTICIA

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

LEY 11.723

1º DE SEPTIEMBRE DE 1960

660.545. — Nuestros Hijos, Cap. Fed., ag. 1960. — Nº 67, Arg.

660.546. — Anahi, Cap. Fed., ag. 1960, Nº 162|6, Arg.

660.547. — María Rosa, Cap. Fed., ag. 1960, Nº 47|51, Arg.

660.548. — Oscar, Cap. Fed., ag. 1960, Nº 1|4, Arg.

660.549. — Motos y Motonetas, Bs. As., jul. 1960, Nº 13, Arg.

660.550. — Club Platense de Automovilismo, La Plata, jun. 1960, Nº 20, Arg.

660.551. — La Voz Espiritista, Rosario, mayo-jun. 1960, Nº 123, Arg.

INSCRIPTAS

660.665. — Obertura Norteña, música, 54 pgs. Autor: Enrique Albano. Imp.: Ricordi. Edit.: El Autor, Bs. Aires 27|7|60, 300 ej., Arg.

660.666. — Arias Célebres de Operas 60 pgs., música. Autores: Rossini y otros. Imp.: Stefano. — Edit.: Ricordi. Bs As., 18|7|60, 1.000 ej., $ 95, Arg. (Para bajo).

660.667. — Arias Célebres de Opera, música. (Tenor), 48 pgs. Autores: Verdi y otro. Imp.: Stefano. Edit.: Ricordi. Bs. As., 18|7|60, 1.000 ej., $ 75. Arg.

660.668. — Método para Tonete y Flauta Hollywood, música, 32 pgs. Autores: Norberto V. Zen y Oscar S. Bareilles. Imp.: Stefano. Edit. Ricordi. Bs As., 27|7|60, 1.000 ej., $ 50, Arg.

660.669. — Método para Flauta Hollywood y Tonete, música, 32 pgs. Autor: Rubén Carombula. Imp.: Stefano. Edit.: Ricordi. Bs. As., 29|7|60, 1.000 ej., $ 50, Arg.

660.670. — En la Gruta del Rey de la Montaña, música, 6 pgs. Autor: John Montes. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi, Bs. As., 1|7|60, 500 ej., $ 14, Arg.

660.673. — Buscale la Vuelta, chipi chipi, letra, castell., 2 pgs. Autores: Tony Garrido, Don Edy y de la Campiña. Imp. y Edit.: Escava, Mendoza, 10|8|60, 100 ej., Arg.

660.674. — Buscale la Vuelta, chipi chipi, música, 2 pgs. Autores: Tony Garrido, Don Edy y de la Campiña. Imp y Edit.: Ecam, Mendoza, 10|8|60, 100 ej., Arg.

660.675. — Juan José, baión, letra, castell., 2 pgs. Autores: Don Edy, Tony Garrido y De la Campiña. Imp. y Edit.: Ecam, Mendoza, 10|8|60, 100 ej., Arg.

660.676. — Juan José, baión, música, 2 pgs. Autores: Don Edy, Tony Garrido y De la Campiña, Imp. y Edit.: Ecam, Mendoza, 10|8|60, 100 ej., Arg.

660.677. — Rosa de A., polka, música, 2 pgs. Autor: Juan Segundo Sosa. Imp.: Edismar. Edit.: El Autor, Mendoza, 30|6|60, 1.000 ej., $ 6, Arg.

660.678. — Rosa de A., polka, letra, castell., 2 pgs. Autor: Juan Segundo Sosa. Imp.: Edismar. Edit.: El Autor, Mendoza, 30|6|60, 1.000 ej., $ 6, Arg.

60.683. — Foromodelos, 1 foll., 20 pgs., castell. Autor: Anónimo. Imp.: Index. Edit.: Aretusa, Bs. As., ag 1960, 13.000 ej., $ 30. Arg.

660.684. — Siluetas Nº 88, 1 foll., 72 pgs., castell. francés. Autor: Anónimo. Imp.: Fabril Financiera. Edit.: Edit. Siluetas, Bs. As., ag. 1960. 45.000 ejs. $ 25.—

660.685. — Creations pour Madame Nº 27, 1 foll., 24 pgs., castell.-francés. Autor: Anónimo. Imp.: F. Financiera. Edit.: Siluetas, Bs. As., ag. 1960, 53.000 ejs. $ 14.— Arg.

660.686. — Creations pour Madame Nº 27 B, 1 foll., 24 pgs. castell. Autor: Anónimo. Edit.: Siluetas. Imp.: Kraft, Bs. As., set. 1960, 47.500 ej., $ 14. Arg.

660.687 — Faz "A" Sabor a mi y otros, letra y música: Carrillo y otros — Faz "B", Jurame y otros, letra y música: Grever y otros. Int.: Mario Rivera. Disco TK Nº 90.069. Bs. As., mayo 1960, 300 ej., $ 330, Arg.

660.688. — Faz "A", Los Amoríos de Ana y otros, letra y música: Abades y otros. — Faz "B", Mala Entraña y otros, letra y música: Abades y Armayor. Int.: Emilita Dago, Disco TK LD-90-017, Bs. As., feb. 1959, 450 ej., $ 330, Arg.

660.689. — Faz "A", La Panse y otros, letra y música: Pisano y otros. — Faz "B", Sophia y otros, letra y música. Caputo y otros. Int.: Marino Marini. Disco TK Nº LD 90-016 Bs. As., oct. 1958, 1.700 ej., $ 330, Arg.

660.690. — Faz "A", La Buena Ventura y otros, letra y música: Grande y otros. — Faz "B", Dale Dale Dale y otros, letra y música: Guerra y otros. Int.: Carlos Argentino. Disco TK N LD-90-015. Bs. As., oct. 1960. 1.200 ej., $ 330, Arg.

660.691. — Faz "A", La Tristecita y otros, letra y música: Ramírez y otros. Faz "B" El Aguaribay y otros. Letra y música: Leiva y otros. Int.: Los Fronterizos. Disco TK Nº LD 90 90-014, Bs. As., marzo 1960. 4.000 ej., $ 330, Arg.

660.692. — Faz "A", El Rebenque y otros, letra y música: Vera y otros. — Faz "B" Mburucuyá y otros. Int.: Conj. Vera Lucero. Disco TK: Nº 59-078. Bs. As., ab. 1959. 500 ej., $ 120, Arg.

660.693. — Faz "A", Bendito Amor y El Soltero, letra y música: Peláez Montero y Dávalos. — Faz "B", No te Vayas y Andando Vengo de Ascopé y otros, letra y música: Acee y Carreño. Int.: Jesús Vázquez. Disco TK, Nro. 54-020, Bs. As., enero 1960. 1.100 ej., $ 120, Arg.

660.694. — Faz "A", La Enamorada y La Capillita, letra y música: Merello Quintana y Palacios. — Faz "B", La Arenosa y Caminito de Herradura, letra y música: Leguizamón y Torino. Int.: Los Fronterizos. Disco TK Nro. 54-018, Bs. As., mayo 1960, 2.700 ej., $ 120, Arg.

660.695. — Faz "A". Calypsos y Dixie para violín, letra y música: Darlin y otros. — Faz "B", El Silbador y su Perro y La Alfombra Mágica, música: Pryer y Zacharias. Int.: Helmut Zacharias. Disco TK Nº 54.017. Bs. As., feb. 1960, 1.100 ej., $ 120, Arg.

660.696. — Faz "A", Arpaneta y Lisboa Antigua, música: Esmthor. — Faz "B", Mambo para guitarra y Adiós Pampa Mía., letra y música: Pelay y otros. — Int.: Ricardo Santos. Disco TK Nº 54-016, Bs. As., dic. 1958, 800 ej., $ 120, Arg.

660.697. — Función. — Sucesión. — Limites. (Fascículo III. — 1 foll., 62 pgs., castell. Autor: Héctor F. Massa. Imp.: Santa Teresita. Edit.: El Autor. Bs. As., 13|6|60, 250 ej., $ 100, Arg.

660.699. — La Isla del Tesoro (8ª ed.), 1 vol., 224 pgs., castell. Autor: R. L. Stevenson. Traduc. del inglés: M. E. Antonini. Imp.: Chiesino. Edit.: Acme. Bs. As., 12|8|60, 10.000 ej., $ 38, Arg. (Reimp.).

660.703. — Economía Laboral Moderna. 1 vol. 682 pgs., castell. Autores: Pearce Davis y Gerald J. Matchett. Traduc. del inglés: Juan René Bach. Imp.: Pellegrini. Edit.: Bibliográfica Argentina, Bs. As., 5|8|60, 4.000 ej., $ 550, Arg.

660.704. — Rev. Militar, trimestral, castell. Prop.: Círculo Militar Argentino. Dir.: Rómulo F. Menéndez, Cap. Fed., enero-marzo 1960, 9.600 ej., Arg.

660.705. — Resistencia. — La Epopeya del Chaco, 1 vol., 283 pgs., castell. Autor: José Winderman. Imp.: Sinay. — Edit.: El Autor. — Bs. As., 22|3|60, 1.500 ej., $ 190, Arg.

660.707. — Mi Sombra Buena, tango, música, 2 pgs. Autor: Roberto D. Pereyra. Imp.: Argital. Edit.: El Autor, Bs. As., 22|8|60, 50 ej., $ 5, Arg.

660.708. — Mi Sombra Buena, tango, letra, castell. 2 pgs. Autor: Roberto D. Pereyra. Imp.: Argital. Edit.: El Autor, Bs. As., 22|8|60, 50 ej., $ 5, Arg.

660.709. — Visión, castell., Prop.: Soc. Periodística Visión Ltda. Dir.: Igor Gordevich, U. S. A., ag. 1960, 15.000, ej. $ 12. Extr.

660.712. — Zambita del Pilcomayo, letra, 2 pgs., castell. Autor: Ricardo P. Cavalleris. Imprenta: Stefano. Edit.: América, Bs. As., 31|8|60, 1.000 ej., $10, Arg.

660.713. — Zambita del Pilcomayo, música, 2 pgs. Autor: Ricardo P. Cavalleris. Imp.: Stefano. Edit.: América, Bs. As., 31|8|60. 1.000 ej., $ 10, Arg.

660.723. — La Técnica del Frío, mensual, castell. Prop.: La Técnica del Frío. Dir.: A. Z. Calveiro, Cap. Fed., ab. 1960, 2.800 ej., $ 15, Arg.

660.729. — El Pensionado, 1 vol., 160 pgs., castell. Autora: Elisabeth [illegible]zova Stansich. Imp.: Macland. Edit.: Nuestra América, Bs. As., set. 1960, 5.000 ej., $ 80, Arg.

660.744. — Prisionero de Amor, bolero, música, 2 pgs. Autor: Rubén Dardo Bartolomei. Imp.: Boccazzi. Edit.: El Autor. Bs. As., 24|8|60, 100 ej., $ 10, Arg.

660.745. — Prisionero de Amor, bolero. letra, castell., 2 pgs. Autor: Dardo Bartolomei. Imp.: Boccazzi. Edit.: El Autor, Bs. As., 24|8|60, 100 ej., $ 10. Arg.

660.746. — El Cacique, chamamé, música, 2 pgs. Autores: Nicolás Magallanes y Rubén Hidalgo. Imp.: Ferrer. Edit.: El Autor. Bs. As., 30|8|60, 150 ej., $ 10, Arg.

660.747. — Eonomía para Directores de Empresa, 1 vol. 654 pgs., castell. Autor: Joel Dean. Traduc. del inglés. Enrique Alzantua de Kalada. Imp.: Kaufman. Edit.: Bibliográfica Argentina, Bs. As., 15|7|60. 4.000 ej., $ 500. Arg.

e.3|2-Nº 1.933 v.3|2|61

23 DE SETIEMBRE DE 1960

663.284 — Faz "A", Billy y el día de los enamorados. — Faz "B", Pepe y eso. — Aupaley - Kendis y otros. Int.: Anamaría "Cachito" y orq. Disco: Columbia Nº 7145. Bs. As., julio 1960. — Tir.: 1593 ejs. $ 108, Arg.

663.285 — Faz "A" Sabor a mí "Alquien me dice" Aut.: A. Carrillo y otros. — Faz "B" "No pidas más perdón" y "Estoy pensando en ti". Inter.: Trio Avileño. Disco Columbia Nº 7146. — Bs. As., julio 60. Tir. 1633. $ 108.

533.286 — Faz "A" "Himno al amor", "Sólo Dios". — Faz "B" "Y de ahí" Samba. — "Yo sé que te voy amar". Inter.: Maysa. Disco Orfeo Nº 40024. Bs. As., jul. 1960. Tir.: 100 ejs. $ 108.

663.287 — Faz "A" "Sacala a bailar" "Una chica menuda de ojos azules". Faz "B" "Lección de inglés"; "No, no, no". — Inter.: Johnny Carel con Joe y Cony. — Disco Orfeo Nº 40028. Bs. As., julio 1960. Tir. 300 ejs. $ 57, Argentina.

663.288 — Faz "A" "Lección de Inglés". Faz "B" "No, no, no", Intr.: Johnny Carel y Conj. — Disco Orfeo, Nro. 45043. — Bs. As., julio 1960. — Tir.: 468 ejs. $ 57.

663.289 — Faz "A" "Lección de Inglés", "Paz "B" "No, no, no". Inter.: Johnny Carel. Disco: Orfeo, Nº 50043. — Bs. As., julio 1960. Tir.: 1086. Ej. $ 57, Arg.

663.290 — Faz "A" Sinfonía Nº 7 en La may. Op. 22 D.: Aut.: Beethoven. — Faz "B" Sinf. Nº 7 en La Mayor. Op. 92, 3er. Mov. Autor: Beethoven. Inter.: B. Walter y orq. Disco Columbia, número 4237. — Bs. As., julio 1960. Tir 395 ejs. $ 348.

663.291 — Faz "A": Carmen. Suite. Aut.: Bizet. — Faz "B" El Moldava, Minuet de los Fuegos Fatuos. Aut.: Smetana. Inter.: Orq. de Filadelfia. Dir.: E. Ormandy. Bs. As., julio 1960. Tir.: 382. Ejs. $ 348.

663.292. — Faz "A" La Corte de Faraón. Aut.: Pepín Del Palacio. — Paz "B" La Corte del Faraón. Inter.: Ana María Iriarte - Dolores Cava y otras. Disco: Columbia Nº 4264. Bs. As., julio 1960. Tir. 269, ejs. $ 348, Arg.

663.293 — Faz "A" Bolero y la valse. — Aut.: Ravel. — Faz "B" Rapsodia Española. Autor: Ravel. Interp.: Orq. Fil. de N. York. — Disco Columbia Nº 4957. — Bs. As., julio 1960. Tir.: 350 ejs. $ 348, Arg.

663.294 — Faz "A" Concierto en ritmo. Aut.: Tchaikovsky y otros. — Faz "B" Rapsodia en azul y otras. Aut. Gershwin y otros. Interp.: Ray Conniff y orq. Disco Columbia Nº 9004. Bs. As., julio 60. Tir.: 929. Ejec. $ 428, Arg.

663.295 — Faz "A" Una improvisación sobre sueño de amor y otras. — Faz "B" Concierto de Varsovia, y otras. — Aut.: Lizt - Addinsel y otros. Interp.: Ray Conninff y Orq.: Disco Columbia Nº 8253. Bs. As., julio 60. Tir.: 406 ejs. $ 328, Arg.

663.296 — Faz "A" Celestial, y otras. — Aut.: S. Schaw. — Faz "B" Melancólico, y otros. — Aut.: Burke y otros. — Interp.: Johnny Mathis y orq. — Disco Columbia Nº 8254. Bs. As., julio 1960. — Tir. 726 ejs. $ 328, Arg.

663.297 — Faz "A" Besame Pepita, y otras. — Faz "B" Krimmal Tango, y otras. Aut.. L. Milena y otros. — Interpreta: B. Calaro con L. y conj. — Disco Columbia Nº 8251. — Bs. As., jul. 60. — Tir.: 1045. $ 328, Arg.

663.298 — Faz "A" No pidas más perdón, Marina, y otras. — Aut.: Hernández, y otras. — Faz "B" Sabor a mí; La madera y otras. — Aut.: A. Carrillo y otros. — Disco Columbia. Nº 8250. — Bs. As., julio 60. Tir.: 870, ejs. — $ 328, Arg.

663.299 — Faz "A" Matemáticas o amor, 10; Menina Moza. — Faz "B" O milagre da volta, y otras. — Inter.: Tito Madi, Lana Bittencourt, y otras. Disco Columbia, Nº 8245. — Bs. As., julio 1960. — Tir. 415. $ 328, Arg.

663.300 — Rev. de Legislación Ordenada. — Cap. Propedic. Forum. — Dir.: J. Clavell. Borrs: 15|8|60. Tir.: 5.000 ejemplares.

663.301 — Feliz y alegre, Fox. Ver. vact. — Aut.: Rafaelino. — Edit.: Novel. Imp.: Driechmann. — Bs. As., 1º|8|60. Tir.: 275 ejs. $ 7.

663.302 — Feliz y alegre. — Fox. — Música: Autor: P. Evans y Al Birín. Edit.: Novel. — Imp.: Drieschmann. Bs. As., 1º|8|60. Tir.: 275 ejs. $ 7.

663.303 — Feliz y alegre. — Fox. Letra Ingl., autor: P. Evans y Al Byrón. — Edit.: Novel. Imp. Drieschmann. — Bs. As., 1º|8|60. Tir.: 275 ejs. $ 7. Arg.

663.304 — Carola. — Fox. — Música. Autor: Mario Manrique. Edit.: Fermata. — Imp.: Shule. Bs. As., 5|8|60. Tr.: 275. ejs. $ 7.—, Arg.

663.305 — Carola. — Fox Vaquero. — Letra, aut.: Mario Manrique. (Mario Alberto Sozio). Edit.: Fermata. Imp.: Shule. — Bs. As., 5|8|60. Tir.: 275 ejs. $ 7. Argentina.

663.312 — Revista Jurídica de Buenos Aires. — Cap. Fed. — Prop.: Fac. de Derecho y Ciencias Sociales. Direc. Ignacio Winizky. Bs. As., oct. dic. 1959. Tir.: 1.500 ejs. $ 60.

e.3|2-Nº 1.925 v.3|2|61

26 DE SETIEMBRE 1960

663.327. — Tribuna. Diario de La Plata. Bs. As., agosto 1960. Nº 400|424.

663.328. — La Tribuna Odontológica. Cap. jul., agosto 1960. Nros. 7 y 8.

663.329. — Máquinas y Equipos. Cap. jul. 1960. Nº 62.

663.330. — Retnovación Argentina. La Plata. Bs. As., agosto 1960. números 2368-92.

663.331. — La Plata. Diario de La Plata. Bs. As., agosto 1960. números 2551|75.

663.332. — La Provincia. Diario de La Plata. Bs. As., agosto 1960. números 147.722|748.

663.333. — Nutrición. Común Científico Kasdorf. Cap., jul. 1960. número 188.

633.334. — La Gaceta de Santo Tomé. Santo Tomé. S. Fe, agosto 1960. Nros. 93|94.

633.335. — Mensaje. Resistencia, Chaco. set. 1960. Nº 10.

663.336. — La Opinión. Mendoza. set. 1960. Nº 5.

663.337. — La Capital. Rosario, Santa Fe. ago. 1960. Nros. 34593|622.

663.338. — Boletín Municipal. Gualeguaychú. Entre Ríos, junio 1960. número 32.

663.339. — Mi polkita. Polka. Música Autor: Elio Rietti. Edit. Aperrotti. Imp. Arévalo. Bs. As., 6|7|60. Tir. 500 Ejs. $ 10. Arg.

663.340. — Para bailar y soñar. Tango de salón. Música. Graciano Gómez. Edit. Perrotti. Imp. Arévalo. Bs. As., 30|7|60. Tir. 500 Ejs. pesos 10. Arg.

663.341. — Pobre Zorzal. Tango, música Aut. Juan Giliberti. Edit. Perrotti. Imp. Arévalo. Buenos Aires, 30|7|60. Tir. 500 Ejs. $ 10. Arg.

663.342. — Pobre zorzal. Tango, letra Aut. Juan Giliberti. Edit. Perrotti. Imp. Arévalo. Bs. As., 30|7|60. Tir. 500 Ejs. $ 10. Arg.

663.344. — Ni fu ni fa. Cha, cha, cha. Letra Aut. Gilard, Palmer y H. Gentile. Edit. Tempo. Imp. Boccazzi. Bs. As., 9|8|60. Tir. 250 Ejs. $ 7. Arg.

663.345. — Ni fu ni fa. Cha, cha, cha. Música Aut. Gilard, Palmer y H. Gentile. Edit. Tempo. Imp. Boccazzi. Bs. As., 9|8|60. Tir. 250 Ejs. pesos 10. SRG.
pesos 10. Arg

663.346. — Por que me dices que no. Bolambo. Música Aut. Soto, Gilard y Palmer. Edit. Tempo. Imp. Boccazzi. Bs. As., 9|8|60. Tir. 250 Ejs. $ 10. Arg.

663.347. — Porque me dices que no. Bolambo. Letra Aut. Soto, Gilard y Palmer. Edit. Tempo. Imp. Boccazzi. Bs. As., 9|8|60. Tir. 250 Ejs. $ 10. Arg.

663.348. — Rapsodia de amor. Slow Rock. Música Aut. José Scarsini. Edit. Tempo. Imp. Hauser. Bs. Ares, 2|9|60. Tir. 250 Ejs. $ 10. Argentina.

663.349. — Rapsodia de amor. Slow Rock. Letra Aut. Alberto Ferrari. Edit. Tempo. Imp. Hauser. Buenos Aires, 2|9|60. Tir. 250 Ejs. $ 10. Arg.

663.350. — Detrás de tus mentiras. Tango, letra Aut. D. Gilardoni. E. Franco y H. Gentile. Edit. Tempo. Imp. Hauser. Buenos Aires, 1960. Tir. 250 Ejs. $ 10. Arg.

663.351. — Detrás de tus mentiras. Tango. Mús. Aut. D. Gilardoni. E. Franco y H. Gentile. Edit. Tempo. Imp. Hauser. Bs. As., 2|9|60. Tir. 250 Ejs. $ 10. Arg.

663.352. — Yo doy un picaflor. Tango, mús. Aut. Palmer F. Lila y J. Velmar. Edit. Tempo. Imp. Hauser. Bs. As., 9|60. Tir. 250 Ejs. $ 6.

663.353. — Yo soy un picaflor. Tango, letra Aut. Palmer, F. Lila y J. Velmar. Edit. Tempo. Imp. Hausr. Bs. As., 2|9|60. Tir. 250 Ejs. $ 6.

663.354. — Como tarda el tren. Fox. Letra Aut. Castor, Crespo y Rianco. Edit. Tempo. Imp. Hauser. Buenos Aires, 2|9|60. Tir. 250 Ejs. $ 6.

663.355. — Como tarda el tren. Fex. Mús. Aut. Castor Crespo y Rianco. Edit. Tempo. Imp. Hauser. Buenos Aires, 2|9|60. Tir. 250 Ejs. $ 6.

663.356. — Ven tesoro mio. Tango, letra Aut. Agustín Minotti. Edit. Tempo. Imp. Hauser. Bs. As., 2|9|60. Tir. 250 Ejs. $ 6. Arg.

663.357. — Ven tesoro mío. Tango, Mús. Autor: Lorenzo Barbero. Edit. Tempo. Imp. Hauser. Buenos Aires, 2|9|60. Tir. 250 Ejs. $ 6. Arg.

663.367. — Voz Socialista. Sem. Chacabuco. Pcia. de Bs. As., Procentro Soc. de Chacabuco. Dir. José A. Arroyo. Chacabuco, 20|8|60. Tir. 500 Ejs. $ 1.50.

663.372. — Soñaba ser feliz. Fox. Letra Aut. Aníbal J. Ricci y Gianfraco. Edit. Aut. Imp. Boccazzi. Bs. As., 23|9|60. Tir. 100 Ejs. $ 10. Argentina.

663.373. — Soñaba ser feliz. Fox. Música Aut. Gianfraco y Aníbal J. Ricci. Edit. Aut. Imp. Boccazzi. Bs. As., 23|9|60. Tir. 100 Ejs. $ 10.

663.374. — Bienvenida. Danza Patriótica. Música Aut. Cirilo Allende. dit. Aut. Imp. Libra. Bs. As., 26|9|60. Tir. 50 Ejs. $ 10. Arg.

663.375. — Bienvenida. Danza Patriótica. Letra Aut. Cirilo Allende. Edit Aut. Imp. Libra. Bs. As., 26|9|60. Tir. 50 Ejs. $ 10.

663.379. — Vieja alegre. Chacarera. Letra Aua. Domingo E. Spezzi. Edit. Aut. Imp. Serenata. Buenos Aires, 15|9|60. Tir. 300 Ejs. $ 8.

663.380. — Vieja alegre. Chacarera. Música Aut. Domingo Spezzi. Edit. Aut. Imp. Serenata. Buenos Aires, 15|9|60. Tir. 300 Ejs. $ 8.

663.381. — Tristeza jujeña. Zamba. letra Aut. Cristóbal Zanabria Rojas. Edit. Aut. Imp. Serenata. Bs. As., 15|9|60. Tir. 300 Ejs. $ 8. Arg.

663.382. — Tristeza jujeña. Zamba. Mús. Autor: Domingo E. Spezzi. Edit. Aut. Imp. Serenata. Buenos Aires, 15|8|60. Tir. 300 Ejs. $ 8. Arg.

663.385. — Vivamos esta noche. Bolero. Mús. Aut. Julio F. Dato. Edit. Aut. Imp. Mundial. Buenos Aires, 2|9|60. Tir. 300 Ejs. $ 10. Arg

663.386. — Vivamos esta noche. Bolero. Letra Autor: R. Saccone. Edit. Aut. Imp. Mundiales. Bs. As., 2|9|60. Tir. 3000 Ejs. $ 10. Arg.

663.387. — Archivos de Oftamología de Bs. Aires. Revista. Cap. Prop. Soc. Arg. de Oftomalogía. Dir. Paulina Satanowsky de Neuman. Buenos Aires, feb. 1960. $ 5. Arg.

663.415. — Quimioterapia antiblástica. 724 págs. 2 Tomos. Aut. Roberto A. Estévez y Ofelia Trimboli de Estévez. Edit. Aut. Imp. D'Accurzio. Mendoza, 24|5|60. Tir. 1000 Ejs. $ 970.

663.342. — Barrio del Perchel. Paso doble. Mús. Aut. Isidro del Palacio. Carmen del Soler y J. Celano. Edit. Aut. Imp. Boccazzi. Buenos Aires, 21|9|60. Tir. 1000 Ejs. $ 10. Arg.

661.422. — Barrio del Perchel. Paso doble. Letra Aut. I. del Palacio. Carmen del Soler y J. Celano. Edit. Aut. Imp. Boccazzi. Bs. As., 21|9|60. Tir. 1000 Ejs. $ 10. Arg.

661.423. — Buzón Proconas para la Ine. Láctea Argentina. Rev. Trim. Cap. Prop. Proconas. Direc. Francisco Egon Schmidl. Buenos Aires, enero. marzo 1960. Tir. 800 Ejs.

661.433. — Desesperadamente Tangolera. Aut. C. Castillo. Edit. e Imp. Korn. Bs. As., set. 1960. Tir. 114 Ejs. $ 10. Arg.

663.434. — Ya se que tienes novio. Bolero. Música Luis Araque Edit. e Imp. Kornbsas. set. 1960, Tor. 264 Ejs. $ 10. Arg.

663.437. — Vida Rotaria. Rosario, S. Fe. Prop. Edit. Rotaria. Dir. A. Casablanca. Rosario. mayo. junio 1960. Tir. 4500 Ejs. $ 5. Arg.

663.478. — Será la Tierra. 128 págs. Cast. Aut. J. Moreno. Edit. Aut. Imp. C.O.G.T.A.L. Bs. As., 29|7|60. Tir. 500 Ejs. $ 40. Arg

663.482. — Cantar de mi tierra. Zamba. Letra Autor: Guillermo Peirano Gibson. Edit. Autor: Imp. Boccazzi. Bs. As., 8|9|60. Tir. 100 Ejs. $ 10. Arg.

663.483. — Cantar de mi tierra Zamba. Música. Autor: Angel Peralta. Edit. Aut. Imp. Boccazzi. Buenos Aires, 8|9|60. Tir. 100 Ejs. $ 10. Arg.

e.3|2-Nº 1.926-v.3|2|61

---

27 DE SETIEMBRE DE 1960

663.494. — Orientación Empresaria. Rafaela (S. Fe). set. 1960. Nº 177. Arg.

663.495. — Hatikva (Esperanza), Cap. Fed.. set. 1960. Nº 478. Arg.

663.496. — Franco Vida. Cap. Fed., set. 1960. Nº 171. Arg.

663.497. — Bol. de la Soc. de Horticultura. Cap. Fed., set. oct. 1960. número 121. Arg.

663.498. — Alerta. Cap. Fed., ag. 1960. Nº 324. Arg.

663.499. — Bol. Agropecuario. Cap. Fed., set. 1960. Nº 40. Arg.

663.502. — Visión Paraguaya. Cap. Fed., ag. 1960, mensual, castell. Prop. y Dir.: Raimundo Vidovich. 5.000 ejs. $ 7.— Arg.

663.509. — Impulso. Castell. Prop.: Juventud de la Ig. Metodista de Flores. Dir.: Arminda Alvarez y otros. Cap. Fed., jul. 1960. 100 ejs. Arg.

663.512. — Rev. de la Caja Mutual de Policía. Mensual., castell. Prop.: Caja mutual de Policía. Dir.: Octavio R. Meyer. Rosario, jul. ag. 1960. 4.500 ejs. Arg.

663.513. — El Argentino. Diario, castell. Prop.: Diario El Argentino. S. R. L. Dir.: Lciano S. Montaua. Gualeguaychú (E. Ríos), set. 1960. 6.500 ejs. $ 2.— Arg.

663.514. — Resistencia de Materiales. (5ª ed.), 1 vol., 215 pgs., castell. Autor: José M. Zavalla Carbó. Imp.: Rodríguez. Edit.: El Ateneo. Bs. As., 15|3|60. 5.000 ejs. $ 120.— Arg. (Reimp.).

663.515. — Citología General. (4ª ed.), 1 vol., 604 pgs., castell. Autores: E. D. P. De Robertis, W. W. Nowinski y F. A. Sáez. Imp.: Didot. Edit.: El Ateneo. Bs. As., 4|7|60. 12.000 ejs. $ 780.— Arg. (Reimp.).

663.516. — Anatomía de la Familia. (3ª ed.), 1 vol., 151 pgs., castell. Autor.: Florencio Escardó. Imp.: Chiesino. Edit.: El Ateneo. Bs. As., 3|6|60. 5.000 ejs. $ 75.— (Reimp.).

663.517. — Educación y Plenitud Humana. (6ª ed.), 1 vol., 195 pgs., castell. Autor.: Juan Mantovani. Imp.: Chiesino. Edit.: El Ateneo. Bs. As., 3|6|60. 5.000 ejs. $ 75.— (Reimp.).

663.518. — Elementos de Higiene. (9ª ed.), 1 vol., 669 pgs., castell. Autor: Teodoro A. Tonina. Imp.: El Sol. Edit.: El Ateneo. Bs. As., 30|1|60. 3.000 ejs. $ 80.— (Reimp.).

663.519. — Engranaj sey Poleas. 1 vol., 287 pgs., castell. Autores: Pascual Pezzano y Alberto Klein. Imp.: Chiesino. Edit.: El Ateneo. Bs. As., 22|4|60. 5.000 ejs. $ 200.— Arg. (Reimp.).

663.559. — La Búsqueda de Donald. 1 foll., 16 pgs., castell. Autor: Walt Disney. Adap.: Beatriz. Imp.: Paoppi. Edit.: Abril. Bs. As., 6|5|59. 61.900 ejs. $ 2.— Arg.

663.557. — La Bella Durmiente. 1 vol., 16 pgs., castell. Autor: Walt Disney. Adap.: Beatriz. Imp.: Paoppi. Edit.: Abril. Bs. As., 2|3|60. 47.800 ejs. pesos 2.50.

663.558. — Pinocho en la Isla de los Juegos. 1 foll., 16 pgs., castell. Autor: Walt Disney. Adap.: Nora. Imp.: Paoppi. Edit.: Abril. Bs. As., 4|11|58. 75.850 ejs. $ 1.30 Arg.

663.560. — El Mal Humor de Tambor. 1 foll., 16 pgs., castell. Autor: Walt Disney. Adap.: Beatriz. Imp.: Paoppi. Edit.: Abril. Bs. As., 1|6|60. 41.150 ejs. $ 2.50.

663.561. — El Caramelo de Mickey. 1 foll., 16 pgs., castell. Autor: Walt Disney. Adap.: Nora. Imp.: Paoppi. Edit.: Abril. Bs. As., 4|2|50. 70.100 ejs. $ 1.50.

663.562. — Las Casitas de los Hombres. 1 foll.. 16 pgs., castell. Autores: Pedro y Horacio. Imp.: Paoppi. Edit.: Abril. Bs. As., 5|11|58. 79.600 ejs., pesos 1.20.

663.563. — El Arca de Noé. 1 foll., 16 pgs., castell. Autores: Beatriz y Leo. Imp.: Paoppi. Edit.: Abril. Bs. As., 4|3|59. 65.000 eás. $ 1.50 Arg.

663.564. — La Historia del Pan. 1 foll., 16 pgs., castell. Autores: Pedro y Horacio. Imp.: Paoppi. Edit.: Abril. Bs. As., 4|2|59. 70.600 ejs. $ 1.50 Arg.

663.565. — José El Soñador. 1 foll., 16 pgs., castell. Autores: Beatriz y Leo. Imp.: Paoppi. Edit.: Abril. Bs. As., 1|7|60. 55.600 eás. $ 2.— Arg.

663.566. — La Visita a los Gigantes. 1 foll., 16 pgs., castell. Autores: Beatriz y Leo. Imp.: Paoppi. Edit.: Abril. Bs. As., 5|8|60. 58.250 ejs. $ 2.— Arg.

663.567. — Puf Puf el Conejo Mágico. 1 foll., 16 pgs., castell. Autores: Nora y Ruth. Imp.: Paoppi. Edit.: Abril. Bs. As., 6|7|60. 41.000 ejs. $ 2.50 Arg.

663.568. — El Gatito de Paño. 1 foll., 16 pgs., castell. Autores: Beatriz y Cha Cha. Imp.: Paoppi. Edit.: Abril. Bs. As., 1|6|60. 45.650 ejs. $ 2.50 Arg.

663.570. — Regalo para Celeste. 1 foll., 16 pgs., castell. Autores: Beatriz y Ruth Imp.: Paoppi. Edi.: Abri. Bs. As., 1|6|60. 45.500 ejs. $ 2.50 Arg.

663.575. — Así se Escribe. 1 foll., 16 pgs., castell. Autores: Pedro y Horacio. Imp.: Paoppi. Edit.: Abril. Bs. As., 23|9|59. 55.000 ejs. $ 2.50 Arg.

663.576. — Pepe Bolsillitos en el Campo. 1 foll., 16 pgs., castell. Autores: Pedro y Horacio. Imp.: Paoppi. Edit.: Abri. Bs. As., 3|9|59. 79.250 ejs. $ 1.20.

663.577. — Hace Mucho Mucho Tiempo. 1 foll., 16 pgs., castell. Autores: Pedro y Horacio. Imp.: Paoppi. Edit.: Abril. Bs. As., 19|8|59. 56.000 ejs. pesos 2.— Arg.

663.578. — Una Caldera Grande Así. 1 foll., 16 pgs., castell. Autores: Beatriz y Leo. Imp.: Paoppi. Edit.: Abril. Bs. As., 10|2|60. 47.300 ejs. $ 2.50 Rrg.

663.579. — La Fiesta de Fin de Año. 1 foll., 16 pgs., castell. Autores: Beatriz y Ruth. Imp.: Paoppi. Edit.: Abril. Bs. As., 2|12|59. 50.300 ejs. $ 2.50.

663.580. — Tuqueo un Indiecito Pampa. 1 foll., 16 pgs., castell. Autores: Pedro y Horacio. Imp.: Paoppi. Edit.: Abril. Bs. As., 6|3|59. 64.900 ejs. pesos 1.50 Arg.

663.581. — Pepe Bolsillitos Bombero. 1 foll., 16 pgs., castell. Autores: Pedro y Horacio. Imp.: Paoppi. Edit.: Abril. Bs. As., 7|1|60. 73.500 ejs. $ 1.30.

663.582. — Una Huerta en las Nubes. 1 foll., 16 pgs., castell. Autores: Beatriz y Ruth. Imp.: Paoppi. Edit.: Abril. Bs. As., 2|12|59. 50.300 ejs. $ 2.50.

663.583. — El Camino de la Estrella. 1 foll., 16 pgs., castell. Autores: Beatriz y Agi. Imp.: Paoppi. Edit.: Abril. Bs. As., 2|12|59. 50.300 ejs. $ 2.50.

663.584. — Jacinto el Quirquincho. 1 foll., 16 pgs., castell. Autores: Beatriz y Ruth. Imp.: Paoppi. Edit.: Abril. Bs. As., 3|6|59. 59.250 ejs. $ 2.— Arg.

663.585. — Se Escapó un Elefante. 1 foll., 16 pgs., castell. Autores: Nora y Ruth. Imp.: Paoppi. Edit.: Abril. Bs. As., 1|4|59. 64.300 ejs. $ 1.50 Arg.

663.586 Verlioka el Gigante. 1 foll., 16 pgs., castell. Autores: Beatriz y Ruth. Imp.: Paoppi. Edit.: Abril. Bs. As., 1|4|59. 64.300 ejs. $ 1.50 Arg.

663.589. — La Navidad de los Enanitos. 1 foll., 16 pgs., castell. Autores: Nora y Ruth. Imp.: Paoppi. Edit.: Abril. Bs. As., 3|12|58. 74.900 ejs. $ 1.30.

663.590. — Llamita y la Llamita. 1 foll., 16 pgs., castell. Autores: Beatriz y Chikie. Imp.: Paoppi. Edit.: Abril. Bs. As., 3|12|58. 75.850 ejs. $ 1.30.

663.591. — Coquena el Duende. 1 foll., 16 pgs., castell. Autores: Beatriz y Ruth. Imp.: Paoppi. Edit.: Abril. Bs. As., 1|4|59. 64.100 ejs. $ 1.50 Arg.

663.592. — La Princesita Verde Nilo. Imp.: Paoppi. 1 foll., 16 pgs., castell. Autores: Beatriz y Ruth. Edit.: Abril. Bs. As., 7|1|60. 73.400 ejs. $ 1.30 Arg.

663.593. — Los Tapaditos de las Abejas. 1 foll., 16 pgs., castell. Autores: Beatriz y Ruth. Imp.: Paoppi. Edit.: Abril. Bs. As., 6|5|59. 61.900 ejs. pesos 2.— Arg.

663.594. — Bichitos Raros. 1 foll., 16 pgs., castell. Autores: Beatriz y Ruth. Imp.: Paoppi. Edit.: Abril. Bs. As., 7|1|59. 74.800 ejs. $ 1.30 Arg.

663.595. — El Ratón Distraído. 1 foll., 16 pgs., castell. Autores: Beatriz y Ruth. Imp.: Paoppi. Edit.: Abril. Bs. As., 2|3|60. 47.200 ejs. $ 2.50 Arg.

663.596. — Los Hombres y el Elefante. 1 foll., 16 pgs., castell. Autores: Beatriz y Ruth. Imp.: Paoppi. Edit.: Abril. Bs. As., 23|3|60. 47.800 ejs. pesos 2.50.

663.597. — El Espíritu de la Luna. 1 foll., 16 pgs., castell. Autores: Beatriz y Ruth. Imp.: Paoppi. Edit.: Abril. Bs. As., 27|1|60. 50.300 ejs. $ 2.50.

663.569. — Lumpi. 1 foll., 16 pgs., castell. Autores: Beatriz y Chacha. Imp.: Paoppi. Edit.: Abril. Bs. As., 6|7|60 41.000 ejs. $ 2.50 Arg.

663.600. — Los Zapatos de Clavito. 1 foll., 16 pgs., castell. Autores: Beatriz y Ruth. Imp.: Paoppi. Edit.: Abril. Bs. s., 6|1|60. 50.300 ejs. $ 2.50 Arg.

663.601. — El Enanito de Uxmal. 1 foll., 16 pgs., castell. Autores: Beatriz y Ruth. Imp.: Paoppl. Edit.: Abril. Bs. As., 2|9|59. 55.000 ejs. $ 2.50 Arg.

663.602. — Pedro y el Otoño. 1 foll., 16 pgs., castell. Autores: Beatriz y Ruth. Imp.: Paoppi. Edit.: Abril. Bs. As., 16|3|60. 47.500 ejs. $ 2.50 Arg.

663.603. — Los Siete Días del Mundo. 1 foll., 16 pgs., castell. Autores: Beatriz y Leo. Imp.: Paoppi. Edit.: Abril. Bs As., 27|4|60. 46.950 ejs. $ 2.50.

663.604. — La Familia Polillal. 1 foll, 16 pgs., castell. Autora: María Elena Walsh. Imp.: Paoppi. Edit.: Abril. Bs As., a. 1960. 21.850 ejs. $ 5.— Arg.

663.605. — Juancito Volador. 1 foll., 16 pgs., castell. Autora: María Elena Walsh. Imp.: Paoppi. Edit.: Abril. Bs As., marzo 1960. 23.900 ejs. $ 5.—.

663.607. — Faz "A" Patria Argentina. Letra: Caruso. Música: Racciatti. Faz "B" En Blanco y Negro. Letra: Silva Valdés. Música: Feria. Int.: Donato Racciatti. Disco: TK Nº E 10.277. Bs. As., marzo 1959. 1.000 ejs. $ 57.— Arg.

663.608. — Faz "A" Te Aconsejo que me Olvides. Letra: Curi. Música: Maffia. Faz "B'(Loca. Letra: Joves. Música: Iervol. Int.: Donato Racciatti. Disco: TK Nº E 10.279. Bs. As., mayo 1960. 2.300 ejs. $ 57.— Arg.

663.609. — Faz "A" La Recordada. Letra: Zaray. Música: Figueroa. Faz "B" La Usapusa. Letra y música: Acosta Villafañe. Int.: Los Zorzales Catamarqueños. Disco: TK Nº E 10.271. Bs. As., mayo 1959. 500 ejs. $ 57.— Arg.

663.610. — Faz "A" Nuestra Casita. Letra y música: Melgarejo. Faz "B(' Paloma Blanca. Letra: Norton. Música: De los Ríos. Int.: Florentín Giménez. Disco: TK Nº E 10.273. Bs. As., jul. 1960. 1.800 ejs. $ 57.— Arg.

663.611. — Faz "A" Ay mi Tierra. Letra: Soriano. Música: Racciatti. Faz "B" Fruto del Amor. Letra: Del Solar. Música: Racciatti. Int.: Donato Racciatti. Disco: TK Nº E 10.268. Bs. As., mayo 1960. 4.000 ejs. $ 57.— Arg.

663.612. — Faz "A" Primavera. Letra y música: Fiorio. Faz "B" Perdida Ilusión. Letra: Fiorio. Música: Norton. Int.: Arturo Sobenes. Disco: TK número E 10.269. Bs. As., feb. 1959. 1.000 ejs. $ 57.— Arg.

663.613. — Faz "A" Elsa Sabina. Letra y música: Fiorio. Faz "B" Campesinita. Letra: Germán. Música: González. Int. Antonio Barrios. Disco: TK Nº E 10.270. Bs. As., feb. 1959. 1.000 ejs. $ 57.— Arg.

663.614. — Faz "A" El Baqueano. Música: Bardi. Faz 'B" Margarita Gauthier. Letra: Nelson. Música: Mora. Int.: Roberto Grela. Disco: TK Nº E 10.266. Bs. As., mayo 1959. 1.000 ejs. $ 57.— Arg.

663.615. — Faz "A" El sucú Sucú. Faz "B".Carnaval alegre. Letra y Música. Rojas. Int Tarateño Rojas. Disco E-10267. Buenos Aires, marzo 1960. 5.100 Ejs. $ 57.

663.516. — Faz "A" La de Marostica. Letra y Mús. Solves. Faz "B" Dicen que andan diciendo. Letra y Mús. López. Disco TK Nº E-10263. Int. Los Shalacos. Bs. As., abril 1959. 1000 Ejs. $ 57. Arg.

663.517. — Faz "A" Dos palomitas. Letra y Música. Gomez Carrillo. Faz "B" Vamos mulita. Letra y Música. Carmona. Int. Los Shalacos. Disco TK Nº E-10284. Buenos Aires junio 1959. 500 Ejs. $ 58. Arg.

663.518. — Faz "A" A San Telmo. Música: Grela. Faz "B" Abuelita Dominga. Música. Maciel. Int. Roberto Grela. Disco TK Nº E-10265. Bs. As., abril 1960. 1000 Ejs. $ 57. Arg.

663.519. — Faz "A" Sucú. Sucú. Letra y Música: Rojas. Faz "B" El Millonario. Letra y Música: A.vey y Pérez Prado. Int. Feliciano Brunelli. Disco TK Nº E-10280. Buenos Aires, jul. 1959. 2000 Ejs. $ 57. Arg.
B6 cmfw cmf cmfwyp 0Gb|ro

663.520. — Faz "A" Llueve Letra: Modugno. Música. Verde y Modugno. Faz "B" Pequeña Flor. Letra y Mús. Bechet. Int. Feleciano Brunelli. Disco TK Nº E-10281 Buenos Aires oct. 1959. 1.500 Ejs. $ 57. Arg.

663.636. — Terapéutica Bucal Práctica. 1 Vol. 320 págs. Cast. Autor. F. Darl Ostrander. Traduc. del inglés: Flora Apfelbaum. Imp. Macagno y Landa. Edit. Mundi. Bs. As. 30|4|60. 3000 Ejs. $ 450. Arg.

663.637. — Materiales Dentales. Usos y Recientes Adelantos. 1 Vol. 304 págs. Cast. Autor: R. W. Prillips. Traduc. del inglés: Fernando El Pinto. Imp. Macagno y Landa. Edit. Munid. Buenos Aires, 30|4|60. 3000 Ejs. $450. Arg.

663.638. — Correlaciones entre Enfermedades Bucales y Sistemáticas. 1 Vol. 304 págs. Cast. Autor. L. W. Burket. Traduc. del inglés: Samuel Leyt. Imp. Macagno y Landa Edit. Mundi. Bs. As., 30|4|60. 3000 Ejs. $ 450. Arg.

663.642. — Sinsabor. Tango. Mús. 2 págs. Autores: José Cambareri. Imp. Hilne. Edit. El autor: Santa Rosa, (La Pampa), 6|9|60. 200 Ejs. $ 10. Arg.

663.643. — Sinsabor. Tango Letra Cast. 2 págs. Autor. José Cambareri: Imp. Hilne. Edit El autor: S. Rosa. (La Pampa), 6|9|60. 200 Ejs. $ 10. Arg.

663.644. — Parte de la Conferencia Necesidad Urgente de una Cruzada Espiritualista. 1 págs. Cast. Autor: Miguel de Andrea. Imp. Baujau Hnos. Edit. A. Piedrabuena. Buenos Aires, 21|9|60. 50.000 Ejs. Arg.

663.669. — Psilocogía y Psicoterapia de Pasión Amorosa. 1 Vol. 250 págs. Cast. Autor. César Castillo. Imp. La Prensa Médica Argentina. Edit. López. Bs. As., 20|8|60. 20.000 Ejs. $ 135. Arg.

663.670. — Ocho días. 1 Vol. 364 págs. Cast. Autor. Gabriel Fielding. Traducción del inglés. Ada E. Franco. Imp. Lumen. Edit. Troquel. Buenos Aires, ago. 1960. 3000 Ejs. $ 148. Arg.

663.671. — Palo Verde y otras Novelas Cortas. 1 Vol. 214 págs. Cast. Autor: Benito Lynch. Imp. Edit. Troquel. Bs. As., ago. 1960. 5000 Ejs. $ 85.

663.672. — El Inglés de los Güesos. 1 Vol. 288 págs. Cast. Autor. Benito Lynch. Imp. Lumen. Edit. Troquel. Bs. As., ago. 1960. 5000 Ejs. $ 85. Arg. (Reimp.).

663.673. — La Verdad. Semanal. Castellano. Prop. y Dir. Dante B. Bertorello. Ceres, (S. Fe), setiembre 1960. 600 Ejs. $ 2. Arg.

663.677. — El Heraldo. Semanal. Castellano. Prop. y Dir. Julio Lowry. Telén. (La Pampa), agosto 1960. 200 Ejs. Arg.

663.678. — Rancho Guaraní. Chamamé. Música 2 págs. Autor: Osvaldo Mendoza. Imp. Litoprint. Edit El autor: Bs. As., 27|9|60. 50 Ejs. pesos 8. Arg.

663.679. — Rancho Guaraní Chamamé. Letra Cast. 2 págs. Autor: Luis Adolfo Vera. Imp. Litoprint. Editor: El autor: Bs. As., 27|9|60. 50 Ejs. pesos 8. Arg.

663.692. — Rev. Arg. de Cardiología. Cast. Prop. Soc. Arg. de Cardiología. Dir. Fernando Batle y Bernardo B. Lozada. Buenos Aires, nov., dic. 1958. 1.800 Ejs. $ 40. Arg.

Notificaciones Artículo 6º

Expediente Nº 663.625, de fecha 27 de setiembre de 1960.

Autor: Aníbal Ponce. Título: de Erasmo a Romaín Rolland. Humorismo Burgués. Humanismo Proletario. Pedido de reedición formulado por Editorial Futuro. S. R. L., para una edición de cinco mil (5.000) ejemplares al precio aproximado de ciento veinte (120) pesos moneda nacional el ejemplar. Notificación a los derecho-habientes.

e.3|2-Nº 1.927-v.3|2|61

28 DE SETIEMBRE DE 1960

663.69… — La Revista Joyera de los 5, Rev. Cap. Junio a set. 1960. 7|75.

663.697. — Capicúa Piantadino, Cap. Fed., enero a agosto/60. Nº 4 al 19

663.698. — Radio Sugestiones Ucoa, Cap. Fed., mayo/junio|60. Nº 189.

663.699. — Mundo Rural, Cap., jul. a sep./60. Nº 126 y 127.

663.700. — Mundo Agrario, Rev., Cap., junio/60. Nº 125.

663.701. — El Mundo, Diario. Cap., julio/Agosto|60. Nº 11.325|385.

663.702. — El Hogar, Rev. Cap., julio-agosto/60. Nº 2603|2604.

663.703. — Tierra Santa, Cap., julio-agosto/set. Nº 16.

663.704. — Boletín Estadístico, Cap., agosto/60. Nº 8.

663.705. — Sagrado Corazón de Jesús. Rosario. S. Fe. Agosto/60. Nº 70|73.

663.706. — Beyer Mode, Beyer, Verlag. Wiesbad N. Alemania. Set. 60. Nº 9.

663.707. — Ecos de Mies, Cap., mayo/junio/60. Nº 3.

663.708. — Esquire, Rev. Mens. Chicago EE. UU. Set./60. Nº LIV Nº 3.

663.709. — Personalidad y Conducta del Niño, 6ta. Edic. 172. Pgas. Cast. Aut. Telma Roca. Edit: "El Ateneo" Imp. Chiesino. Bs. As. 16|12|59. Tir: 3.000 Ej. $ 90. — Arg.

663.710. — Patología Médica, tomo III. Enfermedades del Aparato Circulatorio, 4ta. Edic. 656, pgs. cast. aut: Federico P. Arrighi. Augusto Casanegra y otros. Edit: "El Ateneo" Imp: Mercatali" Bs. As. 5|1|60. Tir. 6.000 Ej $ 700. Arg.

663.71? — Curso de Química Biológica. 8ta. Edic. Reimp. 821 … g. Cast. Aut. V. Deulofen y A. D. Marenzi. Edit.: "El Ateneo" Imp. S. de Amorrortu. Bs. As. 5|4|60. Tir. 8.000 ej. $ 700.

663.713. — Clínica Obstétrica 8va. Edic. 7.5 págs.. Cast. Aut.: Jaime Moragues Bernat. Edit.: "El Ateneo". Imp.: El Ateneo. Bs. As. 15|6|60. Tir. 6.000 ej. $ 8?0.

663.714. — La Inadaptación Escolar. 4ª Edic. Aut.: Telma Reca. 214 págs. Cast. Edit.: El Ateneo. Imp. Chiessino. Bs. As., 16|2|60. Tir. 3.000 ej. $ 98. Arg.

663.715. — Enciclopedia Comercial Científica. 6ª Edic. 7 tomos 1846 págs. Cast. Aut.: Humberto Florani. Corr. y Aument. Francisco Cholvis. Edit. El Ateneo. Imp. Chiesino. Bs. As. 3|9|59. Tir. 10.000 ej. $ 2628. Arg.

663.754. — Palabra Demócrata. Period. quincenal. San Pedro, Pcia. de Bs. As. Prop. Partido Demócrata Conservador Direc. Manuel A. Velasco. Clides Sabbioni y otros. San Pedro 9|3|60. Tir. 1.500 ej. $ 2. Arg.

663.756. — Agenda Futbolística. 60 pgs. Cast. Aut.: Anónimo. Edit. Humberto Scialpi. Imp. J. Korn. Bs. As. 19|5|60. Tir. 92.000 ej.

663.770. — Faz "A" Es Medianoche, Tarantela. Aut.: Testa-Cozzoli, Faz "B" Suavemente. Fox. Aut.: Carson. Interp. Los Paisanos. Disco Odeon NO 52641. Bs. As. agost/60. Tir, 600 ej. $ 65. Arg.

663.771. — Faz "A" Guitarra de Ausencia. Tango. Aut.: Yaraví-Garnacci. Faz "B" Ruiseñor de Puente Alsina. Tango. Aut.: S. Rainer, Chiosi. Interp. A. de Angelis y orq. Disco Odeón NO 52640, Bs. As. agost/60. Tir. 700 ej. $ 65.

663.772. — Faz "A" Novelera. Tango. Aut.: E. Blazquez. Faz "B" Trianera. Pasodoble. Aut.: Miranes-Arrieta. Interp. H. Mauré y conj. Disco Odeón NO 52637. Bs. As. agost/60. Tir. 600 ej. $ 65. Arg.

663.773. — Faz "A" Recuerdo. Tango. Aut.: Moreno-Pugliese. Faz "B" Inocencia. Tango. Aut.: M. Simone. Int. F. Salamanca y su orq. Disco Odeon NO 52632. Bs. As. agost/60 Tir. 600 ej. $ 65. Arg.

663.774. — Faz "A" Avenida de las Camelias. Aut. Anónimo. Inter. Banda Mil. del Ejerc. Arg. Faz "B" 1) de Caballeria. Marcha de Cab. Aut. Anónimo. Inter. Fanfarra Mil. del Ejerc. Arg.. Disco Odeón NO 8535. Bs. As. Agost/60. Tir. 400 ej. $ 65.

663.775. — Faz "A" Tiro Federal. Marcha de Inf. Aut. C. D'Arcángelo. Faz "B" 4de Línea. Marcha de Inf. Aut.: Bonomi. Inter. Banda Mil. del Ejérc. Argentino. Disco Odeón NO 8532. Bs. As. agost/60. Tir. 400 ej. $ 65. Arg.

663.776. — Faz "A" Himno Nacional Argentino. Aut. B. Parera y V. López y Planes. Faz "B" San Lorenzo. Marcha. Aut. C. Silva. Inter. Banda Militar del Ejérc. Arg. Disco Odeon NO 8531. Bs. As. Agost/60. Tir. 400 ej. $ 65. Arg.

663.777. — Faz "A" Julia. Fox. Aut.: Gentile y Capotosti. Faz "B" Amor en Portofino. Beguine. Aut.: Buscaglione-Chiosso. Inter. Johnny Dorelli y orquesta. Disco Odeón Nº 141126. Bs. As. agost/60. Tir. 1.000 ej. $ 65.

663.778. — Faz "A" Amargura, estilo. Aut. Carlos Gardel-Razzano. Faz "B" La Madrugada, canción. Aut.: Razzano-Salinas. Interp. C. Gardel con guit. Disco Odeón NO 54052. Bs. As. agost. 60. Tir. 500 ej. $ 65. Arg.

663:711. — Manual de Primeros Auxilios. 7ta. Edic. 331 págs. Cast. Aut.: Luis L. Boffi. Edit. El Ateneo. Imp. Artes Gráficas. Bs. As. 12|2|60. Tir 10.000 ej. $ 120.

663.786. — El Almacenero. Rev. Cap. Prop. María E. Gómez de D'Anna. Direc. Salvador D. D'Anna. Bs. As. agosto 60. Tir. 6.000 ej.

663.787. — Mundo Licorista. Rev. Cap. María E. Gómez de D'Anna. Dir. Salvador D. D'Anna. Bs. As. agosto/60. Tir. 5.000 ej.

663.789. — Estancias Argentinas. Rev. Cap. Prop. Maria E. Gómez de D'Anna. Direc.: Carlos Rubio Quintana. Bs. As. agosto/60. Tir. 6.000 ej. $ 100 anuales.

663.791. — "Gaceta" quinc. Alberti, Bs. As. Prop. y Dir.: Dante Iorio. Alberti 25|9|60. Tir. 450 ej. $ 3. Arg.

663.796. — La liberación de la mujer. Un pliego. Cast. Aut.: Anónimo. Edit. Puloil S. A. Imp. Edit. Atlántida. Bs. As. 19|9|60. Tir. 358.439 ej.

663.806 — Suspiro Español. — Pasodoble Música. Autores: Pedro Bembo y F. Fragapane. Edit.: Separ. Imp.: Contreras. — Rosario, S. Fe, 10|9|60. Tir.: 500 ej. $ 5. Arg.

663.818 — Tratado de Instalaciones Eléctricas. — 2da. Edic. 368 pgs. Bast. Aut. Francisco Singer. Edit.: Hispano Americana. Imp.: Balmer. — Bs. As., 10|8|60. Tir.: 5.000 ej. $ 350. Arg.

663.819 — Farmacología, Materia Médica y Terapéutica. 698 pgs. Castell. Autores: Luis E. Camponovo y Alfredo J. Bandoni. Edit.: López. Imp.: La Prensa Médica. — Bs. As., 20|8|60. Tir.: 3.000 ej. $ 400. Arg.

663.851 — Maribel.— Rev. Men. Cap. Prop.; Sopena. Imp.: Direc.: Carlos Avero. — Bs. As., 27|9|60. Tir.: 114.000 ej. $ 10. Arg.

663.852 — Leoplán. — Rev. Quin. Cap. Prop. Edit. Sopena. Dir.: Carlos Avero. — Bs. As., 21|9|60. Tir.: 55.000 ej. $ 12. Arg.

663.859 — O Consolo. — Melodía. Música. Aut.: Egidio Paz Hermo. Edit.: e Imp.: Céltica. — Bs. As., 3|10|31. Tir.: 3.000 ej.

663.864 — Tiempo de Cine. — Rev. Men. Prop.: Cine Club Núcleo. Dir.: Héctor Vena, A. Mahieu y otros. — Cap. Fed., 20|8|60. Tir.: 3.000 ej. Pesos 40. Arg.

663.865 — La Voz del Norte. — Diario. San Isidro. Pcia. de Bs. As. Prop. y Dir.: Pablo Campos. Edit.: San Isidro. — Bs. As., 22|9|60. Tir.: 1.500 ej.

— Pedro Carlos Acebey, secretario.

e.3|2-Nº 1.928-v.3|2|61

29 DE SEPTIEMBRE DE 1960

663.871 — La Nueva Provincia. Bahía Blanca. Bs. As., agost. 1960. Número 20.934|962. Arg.

663.872 — Esclarecimiento Bordenave (Puán). Bs. As., mayo-junio 1960. Nº 29. Arg.

663.873 — Revista Bíblica. R. Calzada. (Bs. As.), enero, abril 1960. Nº 95|96. Argentina.

663.874 — Der Volskfreund (Amigo del Pueblo). R. Calzada. Bs. As., enero, junio 1960. Nº 1|26. Arg.

663.875 — Reflector. R. Calzada. Bs. As., enero junio 1960. Nº 47|52. Argentina.

663.876 — El joven misionero. R. Calzada. Bs. As., enero a junio 1960. Nº 396|401. Arg.

663.877 — Antena. Rev. Cap. Agosto, set. 1960. Nº 1.525|33. Arg.

663.878 — Adama. Cap. Agosto 1960. Nº 24. Arg.

663.879 — Radiolandia. Rev. Cap. agosto 1960. Nº 1.680|83. Arg.

663.880 — Boletín Matemático. Cap. junio, agosto 1960. Nº 9. (365) a 16 (372). Arg.

663.881 — Eco de Fraternidad Cristiana. José L. Suáárez. (Bs. As.), julio, agosto 1960. Nº 4. Arg.

663.913 — Boletín de la Bolsa de Comercio de Bs. As. Prop.: Bolsa de Com. de Bs. As., Direc.: Juan B. Peña. Cap. 9|5|60. Tir.: 3.300 ejs. Argentina.

663.914 — La Más Linda eres tú. fox, letra. Aut.: Yaya Flores y Johnny Marteroll, Edit.: Escala. Imp.: Arévalo. Bs. As., 19|9|60. Tir.: 250 ejs. $ 2.— Arg.

663.915 — La más linda eres tú. fox, música. Aut.: Yaya Flores y Johnny Marteroll. Edit.: Escala. Imp.: Arévalo. Bs. As., 19|9|60. Tir.: 250 ejs. $ 2. Arg.

663.916 — Ramita de Tamarindo. Merecumbé, letra. Aut.: Climaco Sarmiento. Edit.: Escala. Imp.: Arévalo. Bs. As. 19|9|60. Tir.: 250 ejs. $ 2.— Argentina.

663.917 — Ramita de Tamarindo, merecumbé, música. Aut.: Climaco Sarmiento. Edit.: Escala. Imp.: Arevalo. Bs. As., 19|9|60. Tir.: 250 ejs. $ 2.— Arg.

663.918 — Corazón acelerado, fox, música. Aut.: Don Filinto y A. Roverano. Edit.: Escala. Imp.: Arévalo. Bs. As., 1959|60. Tir.: 250 ejs. $ 2.— Argentina.

663.919 — Corazón acelerado fox, letra. Aut.: Don Filinto y A. Roverano. Edit.: Escala. Imp.: Arévalo. Bs. As., 19|9|60. Tir.: 250 ejs. $ 2.— Argentina.

663.921 — Suplemento Diario del Boletín de la Bolsa de Comercio de Bs. As. Cap. Prop.: Bolsa de Comercio de Bs. As. Direc.: Juan B. Peña. Bs. As. 16|5|60. Tir.: 1.100 ejs. Arg.

663.923 — Hojas de Album. op. 124, 20 piezas para piano, músical. Aut.: R. Schumann. Arreg.: S. Cesi. Edit.: Ricordi. Imp.: Canals. Bs. As., 26|8|60. Tir.: 1.000 $ 42.— Arg.

663.924 — Stabat Mater, para dos voces fem orq. de cuerdas y org. 54 páginas. Aut.: G. Pergolesi. Aut. de Arreg.: M. Zanon. Edit.: Ricordi. Imp.: Canals. Bs. As., 5|8|60. Tir.: 1.000 ejs. $ 60.— Arg.

663.925 — Himnos Sagrados de los Andes, tomo 2, música. Aut.: Jorge A. Lira. Edit.: Aut., Imp.: Ricordi. Bs. As. 29|7|60. Tir.: 1.000 ejs. Argentina.

663.926 — Himnos Sagrados de los Andes, tomo 1. 36 págs. Aut.: Jorge A. Lira. Edit.: Aut. Imp.: Ricordi. Bs As., 29|7|60. Tir.: 1.000 ejs. Argentina.

663.927 — Cadencias para los conciertos de piano Nº 1, 2, 3 y 4. Piano Música. Aut.: Beethoven. Arreg. Montes. Edit.: Ricordi. Imp.: Canals. Bs As., 12|9|60. Tir.: 1.000 ejs. $ 75 — Argentina.

663.928 — 32 Variaciones en do menor música. Aut.: Beethoven. Arreg.: J. Montes. Edit.: Ricordi. Imp.: Canals. Bs As., 12|9|60. Tir.: 1.000 ejs. $ 42 Argentina.

663.920 — Españolería, mambo, música, Aut.: Ricardo Bozzo y Caran. Edit.: Escala. Imp.: Arévalo. Bs. As., 19|9|60. Tir.: 250 ejs. $ 2.— Argentina.

663.929 — Los sueños del rey bombo 8 canc. inf. 16 págs. Cat. Aut.: María E. Walsh. Edit.: Ricordi. Imp.: Italo Americana. Bs. As., 29|7|60. Tir.: 1.000 ejs. $ 50.— Arg.

663.930 — Los sueños del rey bombo, 8 canciones infantiles, música. Aut.: María E. Walsh. Edit.: Ricordi Imp.: Italo Americana. Bs. As., 29|7|60. Tir.: 1.000 ejs. $ 50.— Arg.

663.931 — No crea, rubio, tango, música. Aut.: José L. Roncallo. Edit.: Ricordi Imp.: Bermejo. Bs. As., 11|7|60. Tir.: 250 ejs. $ 10.— Arg.

663.932 — El porteño, tango, música. Aut.: José L. Concallo. Edit.: Ricordi. Imp.: Bermejo. Bs. As., 11|7|60. Tir.: 250 ejs. $ 10.— Arg.

663.933 — Las presencias Nº 2, Ortega, música. Edit.: Ricordi Imp.: Bermejo. Bs. As., 8|9|60. Tir.: 500 ejs. $ 18. Argentina.

663.934 — Julián, tango, canción, música. Trans. para acordeón a piano. Aut.: Orig.: J. Paniz y E. Donato. Aut. de Transc.: Alcides y Amílcar Fertonani. Edit.: Ricordi. Imp.: Bermejo & Fucci. Bs. As., 18|8|60. Tir.: 500 ejs. $ 10.— Arg.

663.935 — Derecho viejo, tango, música. Transc. para acordeón. Aut.: Baldesari y Arolas. Aut. de Transc.: Alcides y Amílcar Fertonani. Edit.: Ricordi. Imp.: Bermejo & Fucci. Bs. As., 18|8|60. Tir.: 500 ejs. $ 11.— Argentina.

663.936 — La copa del olvido, tango, música. Aut.: Alcides y Amílcar Fertonani. Aut.: Orig.: Vacarezza. Delfino. Edit.: Ricordi. Imp.: Bermejo & Fucci. Bs. As., 18|8|60. Tir.: 500 ejemplares. $ 11.— Arg.

663.938 — Petrolera, zamba, música. Aut.: Alberto Sauad. Edit.: Ricordi Imp.: Bermejo & Fucci. Bs. As., 18|8|60. Tir.: 250 ejs. $ 10.— Arg.

663.939 — Soñador Enamorado, tango, música. Aut.: C. Ziccaro y Guillermo Camiña. Edit.: Ricordi Imp.: Bermejo y Fucci. Bs. As., 11|7|60. Tir.: 250 ejs. $ 10.— Arg.

663.940 — Soñador Enamorado, tango, letra. Aut.: Santiago Adamini. Edit.: Ricordi. Imp.: Bermejo & Fucci. Bs. As., 11|7|60. Tir.: 250 ejs. $ 10.— Argentina.

663.941 — Estudio para guitarra sobre la sonatina de D. Alard, música. Aut.: Isaias Savio. Edit.: Ricordi Imp.: Bermejo & Fucci. Bs. As., 18|8|60. Tir.: 500 ejs. $ 24.— Aut.: Orig. F. Tárrega. Argentina.

663.942 — Estudio para guitarra sobre un fragmento de la "Gruta del Fingal" de Mendelssohn. mús. Aut. Orig.: F. Tárrega... Aut. de Rev. I. Savio. Edit.: Ricordi. Imp.: Bermejo & Fucci. Bs. As., 18|8|60. Tir.: 500 ejemplares. $ 24.— Arg.

663.943 — Canzoneta del cuartel op La. música Aut.: Orig. Mendelssohn. Aut. de Rev. I. Savio. Edit.: Ricordi. Imp.: Bermejo & Fucci. Bs. As. 18|8|60. Tir.: 500 ejs. $ 24.— Arg.

663.944 — La mariposa, estudio para guitarra, música aut. orig.: Tárrega. Aut. de rev.: I. Savio. Edit.: Ricordi Imp.: Bermejo & Fucci. Bs As., 18|8|60. Tir.: 500 ejs. $ 14.— Argentina.

663.945 — Contemplando la Llanura, zamba. música. Aut.: Arnol del Giorgio Gutiérrez. Edit.: Aut.: Imp.: Ricordi. Bs. As., 24|8|60. Tir.: 300 ejs. Argentina.

663.946 — Souvenir, melodía, música. Aut.: Arnol del Giorgio Gutiérrez. Edit. Aut. Imp.: Ricordi. Bs. As.. 24|8|60. Tir.: 300 ejs. Arg.

663.947 — Jujeña. aire de bailecito, música. Aut.: Enrique Albano. Edit.: Aut. Imp.: Ricordi Bs. As., 24|8|60. Tir.: 300 ejs. Argentina.

663.948 — Ay corazón, vidala coro a capella, música. Aut.: Enrique Albano. Edit.: Aut.: Nimi. Ricordi. Bs. As., 22|8|60. Tir.: 300 ejs. Arg.

663.949 — Ay Corazón (vidala), coro a cappella. letra. Aut.: Rodolfo Alvarez. Edit.: Aut.: Imp.: Ricordi. Bs. As., 22|8|60. Tir.: 300 ejs. Argentina.

663.950 — Tierra de mi querer, bailecito, música. Aut.: Enrique Albano. Edit.: Aut. Imp.: Ricordi. Bs. As., 22|8|60. Tir.: 300 ejs. Arg.

663.951 — Tierra de mi querer, bailecito letra. Aut.: Aníbal Rottjer. Edit.: E. Albano. Imp.: Ricordi. Bs. As., 22|8|60. Tir.: 300 ejs. Arg.

663.952 — Bienaventurados los que creen, coro a 3 voces con piano, música. Aut.: L. Savio, edit.: Aut. Imp.: Ricordi. Bs. As., 16|9|60. Tir.: 300 ejemplares. Arg.

663.954 — Mambrú se fué a la guerra. ver coral a 3 Voc., música. Aut.: L. Savioli. Edit. Aut. Imp.: Ricordi. Bs. As., 16|9|60. Tir.: 300 ejs. Argentina.

663.937 — Petrolera, zamba, letra. Aut.: Guillermo Villegas. Edit.: Ricordi Imp.: Bermejo & Fucci. Bs. As., 18|8|60. Tir.: 250 ejs. $ 10.— Arg

663.955 — La Democracia. Per. Quin. Avellaneda. Bs. As., Prop. y Dir.: Alejo S. Gadea. Avel., 16|9|60. Tir.: 800 ejs. $ 2.— Arg.

663.970 — Diccionario Castellano Escolar Junior. 800 págs. Castellano Aut.: Federico R. Luppi. Edit.: Sopena. Imp.: Hays Bell. Bs. As., 29|4|60. Tir.: 50.000 ejs. $ 80.— Arg.

663.971 — Diccionario Ilustrado de la Lengua Castellano "Magnus". 800 páginas. Cast. Aut.: Magnus. Edit.: Sopena Imp.: Hays Bell. Bs. As.. 29|4|60. Tir.: 100.000 ejs. $ 80.— Argentina.

663.975 — Pupi, polca paraguaya. música. Aut.: Lorenzo Leguizamón. Edit.: Fermata. Imp.: Drieschmanns. Bs. As.. set. 16|60. Tir.: 275 ejs. $ 7.— Argentina.

663.976 — Basta para mí tango, letra. Aut.: Alberto Munilla. Edit.: Fermata Imp.: Drieschmanns. Bs. As., 15|9|60. Tir.: 275 ejs. $ 7.— Arg.

663.977 — Basta para mí, tango música. Aut.: Orlando Romanelli. Edit.: Fermata. Imp.: Drieschmanns. Bs. As., 15|9|60. Tir.: 275 ejs. $ 7.— Argentina

663.978 — No quiero verte triste, rock, letra. Aut.: Caran y Don Leo. Edit.: Fermata. Imp.: Drieschmanns. Bs As., 9|9|60. Tir.: 275 ejs. $ 7.— Argentina.

663.979 — No quiero verte triste, fock. Aut.: Caran y Don Leo. Edit.: Fermata. Imp.: Drieschmanns. Bs As., 9|9|60. Tir.: 275 ejs. $ 7.— Música. Arg.

663.988 — Fundamentos de Radio y Electrónica. Trad. del Ing. 820 págs. Cast. Aut.: W. L. 1 Everitt. Traduc. Adolfo Di Marco. Edit.: Hispano Americana. Imp.: Frigerio. Bs. As., 19|3|60. Tir.: 4.300 ejs. $ 675. Arg.

663.984 — La Palabra, Periód. sem. Berazategui. Bs. As., Prop. y Dir.: Remo H. Diani. Berazategui, 23|9|60. Tir.: 1.000 ejs. Arg.

663.989 — Rosanna, Hai tu Peccato, beguine, letra, italiano. Aut.: Vicente Bambina. Edit.: Aut. Imp.: Arévalo. Bs. As., 19|9|60. Tir.: 250 ejs. $ 10.— Arg.

663.990 — Rosanna, Hai tu Peccato, beguine, música. Aut.: Vicente Bambina. Edit.: Aut. Imp.: Arévalo. Bs. As., 19|9|60. Tir.: 250 ejs. $ 10.— Argentina.

663.993 — Asesor Patronal. Cap. Fed. Prop. y Dir.: Ramón López Caride. Bs. As., 14|5|60. Tir.: 5.000 ejs. $ 2. Argentina.

663.994 — Administración Comunal. Mens. Cap. Prop. y Dir.: Ramón López Caride. Bs. As., jul. 1960. Tir.: 5.900 ejs. $ 2.— Arg.

663.995 — Has de volver, guarania, letra. Aut.: Luis Daniel Uncal. Edit.: Aut. Imp.: Edic. Tico. Bs. As., 12|8|60. Tir.: 500 ejs. $ 8.— Arg.

663.996 — Has de volver, guarania, música. Aut.: Etelberto Tavella. Edit.: Aut. Imp.: Tico. Bs. As., 12|8|60. Tir.: 500 ejs. $ 8.— Arg.

664.009 — Psicología Social. 180 págs. Cast. Aut.: Halina Radecka. Edit.: Instituto de Psicología. Imp.: Chiesino S. A. Bs. As., 11|8|60. Tir.: 3.000 ejemplares. $ 120. Arg.

664.019 — Imaginación Sublime. vals, letra. Aut.: Madaver y Tony Garrido. Edit.: Ecam. Imp. Ferrer. Bs. As. 29|9|60. Tir. 150 ejs. $ 8.— Argentina.

664.020 — Imaginación Sublime. vals música. Aut.: Madaver y Tony Garrido. Edit.: Ecam. Imp.: Ferrer. Bs. As., 29|9|60. Tir.: 150 ejs. $ 8.— Argentina.

664.021 — Acuérdate, tango, letra. Tut.: Luis Solmi y Tito Altare. Edit.: Ecam. Imp.: Ferrer. Bs. As., 29|9|60. Tir.: 150 ejs. $ 8.— Arg.

664.022 — Acuérdate tango, música. Aut: Luis Solmi y Tito Altare. Edit: Ecam. Imp.: Ferrer. Bs. As., 29|9|60. Tir.: 150 ejs. $ 8.— Arg.

664.023 — Bellos Recuerdos, vals letra. Aut.: Felisa A. Traviglia y Nélida Susana Rosa Cozzi. Edit.: Emar. Imp.: Ferrer. Bs As., 29|9|60. Tir.: 600 ejs. $ 8.— Arg.

664.024 — Bellos Recuerdos, vals música. Aut.: Felisa A. Traviglia y Nélida Susana Rosa Cozi. Edit.: Emar Imp.: Ferrer. Bs. As., 29|9|60. Tir.: 600 ejs. $ 8.— Arg.

664.025 — Cruel Tormento, tango, letra. Aut.: José A. Traviglia y Carmelo Cozzi. Edit.: Emar Imp.: Ferrer. Bs As., 29|9|60. Tir.: 600 ejs. $ 8.— Argentina.

664.026 — Cruel Tormento tango, música. Aut.: José F. Traviglia y Carmelo Cozzi. Edit.: Emar Imp.: Ferrer Bs. As., 29|9|60. Tir.: 600 ejs $ 8.— Arg.

CONTRATOS DE CESIONES DE DERECHOS SOBRE OBRAS LITERARIAS CORRESPONDIENTES AL MES DE SETIEMBRE DE 1960

660.738 — 1|9|60. Oscar S. Bareilles y Ernesto C. Galeano a favor de Ricordi Americana S. A. cediendo los derechos de edición de la obra "Introducción a la apreciación musical de que son autores.

660.742 — 1|9|60. Kurt Pahlen a favor de Ricordi Americana S. A. cediendo los derechos de edición de la obra "Todos a cantar" de que es autor.

660.892 — 2|9|60. G. M. Kasparian a favor de Editorial Sopena Argentina S. A. cediendo los derechos de edición de la obra "2.500 estudios de ajedres de varios autores del mundo" de que es autor.

660.894 — 2|9|60. Librairie Gallimard a favor de Editorial Sudamericana S. A. cediendo los derechos de traducción y edición de la obra de Simone de Beavoir "Les memoires D'Une Jeune Fille Rangee" de la que son propietarios.

660.895 — 2|9|60. Jorge Guillen a favor de Editorial Sudamericana S. A. cediendo los derechos de edición de la obra "Clamor... que van a dar en la mar" de que es autor.

660.896 — 2|9|60. Salvador de Madariaga a favor de Editorial Sudamericana S. A. cediendo los derechos de edición de la obra "Presente y Porvenir de Hispanoamérica" de que es autor.

660.897 — 2|9|60. Julio Cortazar a favor de Editorial Sudamericana S. A. cediendo los derechos de edición de la obra "Los Premios" de que es autor.

660.898 — 2|9|60. Lawrence Durrell a favor de Editorial Sudamericana S. A. cediendo los derechos de traducción y Edición al castellano de la obra "Balthazar" de que es autor.

660.899 — 2|9|60. Lin Yutang a favor de Editoral Sudamericana S. A., cediendo los derechos de traducción y edición de la obra "The Importance Of Understanding" de que es autor.

661.258 — 6|9|60. Editorial Helmut Kupper a favor de Emece Editores S. A., cediendo los derechos de traducción y edición al castellano de la obra de Romano Guardini, "La muerte de Socrates" de la que son propietarios.

661.259 — 6|9|60. Evelyn Waugh a favor de Emece Editores S. A. cediendo los derechos de traducción y edición de la obra "La Odisea de Gilbert Pinfold" de que es autor.

661.260 — 6|9|60. Rex Warner a favor de Emece Editores S. A., cediendo los derechos de traducción y edición de la obra "El Joven César" de que es autor.

661.261 — 6|9|60. A. J. Toynbes a favor de Emece Editores S. A., cediendo los derechos de traducción y edición de la obra "Este a Oeste" de que es autor.

661.262 — 6|9|60. Harvard University Press a favor de Emece Editores S. A., cediendo los derechos de traducción y edición de la obra de Zbigniew Kazimierz Brzezinski: "La Purga Permanente" de que son propietarios.

661.263 — 6|9|60. René Berger a favor de Emece, Editores S. A., cediendo los derechos de traducción y edición de la obra "La Inflación al Alcance de Todos".

661.505 — 8|9|60. Cupples & León Company a favor de Editorial Acme S. A., cediendo los derechos de traducción y edición de la obra de Roy Rockwood "Bomba en la Catarata Gigante" y "Bomba en la Montaña Movediza" de la que son propietarios.

661.547 — 8|9|60. Uitgeverij Het Spectrum a favor de ediciones Carlos Lohle, cediendo los derechos de traducción y edición de la obra de F. J. J. Buytendijk "Psicología de la Novela", "Estudios sobre Dostoiewski(", de la que son propietarios.

661.725 — 12|9|60. Beatriz Ferro a favor de Editorial Abril S. A., cediendo los derechos por las redacciones tituladas "Nuvat El Valeroso", "Gatito y los Mosqueteros", "Armando no tiene Miedo", "Huamfiel Cazador", "La Melena de Yerbita" y "Gatito y los Mosqueteros" (2da. parte), de que es autora.

661.735 — 12|9|60. Ricardo N. Orfila a favor de Editorial Abril S. A. cediendo los derechos por la redacción titulada "El mosquito Anofeles" de que es autor.

661.984 — 18|9|60. Gerardo Pages a favor de El Ateneo S. A., cediendo los derechos por la corrección y adaptación de la traducción castellana de la obra de A. Ploetz "Compendio de la Historia" (Capítulo Historia Antigua) de que es autor.

662.070|071 — 14|9|60. Eleonor Smolensky de Bigengiari a favor de Editorial Abril S. A., cediendo los derechos por las redacciones tituladas "Gatito en el Parque de Diversiones" y "Pablito en el Zoológico" de que es autora.

662.077|078 — 14|9|60. Hildergard Von Der Wettern de Walmann a favor de Editorial Abril S. A., cediendo los derechos por redacciones tituladas "Hititas" y "Egipto" de que es autora.

662.079 — 14|9|60. Dietrich Waldmann a favor de Editorial Abril S. A., cediendo los derechos por redacción titulada "Carlitos y Gatito Detectives" de que es autora.

662.080 — 4|9|60. Noé Zwaig a favor de Editorial Abril S. A. cediendo los derechos por redacción y reestructura del artículo "Inmunidad" de que es autor.

662.280 — 15|9|60. Rosa J. Arancibia Rodríguez a favor de Ernesto Rial cediendo los derechos, acciones y obligaciones del contrato de edición de la obra de que es autora titulada "Sol" (Texto para 1er. Grado), celebrado con la Soc. Editora Luis Lasserre y Cía. S. A.

662.478 — 16|9|60. Arturo Berenguer Carisomo a favor de M. Aguilar (Editor), cediendo los derechos de edición de la obra "Cuando Buenos Aires era Colonia" de que es autor.

662.479 — 16|9|60. Gori Muñoz a favor de M. Aguilar (Editor), cediendo los derechos por la colaboración artística y Confección de ilustraciones para la obra titulada "Cuando Buenos Aires era Colonia".

662.668 — 19|9|60. Irma Esther Nobile de Barbieri a favor de Emece, Editores, cediendo los derechos de edición de la obra de que es autor Vicente Barbieri titulada "Obra Poética Completa" en su carácter de heredera del autor.

662.669 — 19|9|60. A. D. Peters a favor de Emece Editores S. A., cediendo los derechos de traducción y edición de la obra de Arthur Koestler "Discernimiento y Perspectiva" de la que son propietarios.

663.110 — 22|9|60. — Edizione Pro-Civitate Christiana a favor de Editorial Difusión S. A., cediendo los derechos de traducción y edición al castellano de la obra de María Ragazzi "El Pozo es profundo" de que son propietarios.

e.3|2-Nº 1.929-v.3|2|61

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 4, cita por diez y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ASUNCION LLOP de AVICO.

Buenos Aires, junio 29 de 1960. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600.— e.3|2-Nº 15.296-v.10|2|61

Nº 12

El Juez Nacional en lo Civil Nº 12, Dr. Alberto R H. Gartland (Secretaría Nº 23), cita y emplaza a Don ALFREDO AQUILINO PRADA y DAFRAGA una vez por mes durante seis meses, y bajo apercibimiento de ley, para que se presente a estar a derecho en autos: "Prada y Dafraga, Alfredo Aquilino s| ausencia con presunción de fallecimiento".

Buenos Aires, octubre 27 de 1960. — Bernardo Rosenfeld, secretario.

$ 240.— e.5|12-Nº 12.494 D.T. v.5|12|60
$ 240.— e.3|2-Nº 15.323-v.3|2|61

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 2

El doctor José Remuñán, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 2, cita por cinco días a herederos y acreedores de don PASCUAL SPERA.

Buenos Aires, octubre 18 de 1960. — Juan R. Luciani Vera, secretario.

$ 800.— e.3|2-Nº 15.304-v.8|2|61

Nº 3

El señor Juez, doctor Jorge Bargalló Cirio ,a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 3. de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ROSA PARADELO de SABATE.

Buenos Aires, diciembre 16 de 1960. — Ricardo Heurtley, secretario.

$ 800.— e.3|2-Nº 15.294-v.8|2|61

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 8

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan E. Bugnone se emplaza por cinco días a EDUARDO M. RODRIGUEZ PELLIZA STURIZA a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 125. — Causa Nº 11.226.

Buenos Aires, diciembre 16 de 1960 — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.3|2-Nº 6.218 v. 8|2|61

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan E. Bugnone, se emplaza por cinco días a MARIO R. RICCIARDULLI Y VICTOR DELL'OGLIA a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962., bajo epercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 125. — Causa número 11.152.

Buenos Airse, diciembre 19 de 1960 - Rubén R. Alliaud, secretario.

e.3|2-Nº 6.219 v. 8|2|61

Por disposición del señor Jeuz de Instrucción doctor Juan E. Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a PEDRO PASZEZAK a comparecer en la causa Nº 10.181 que se le sigue por asociación ilícita, robos y hurtos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124.

Buenos Aires, diciembre 20 de 1960 — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.3|2-Nº 6.220 v. 8|2|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan E. Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a RAMON UBALDO VALLEJOS o VALLEJO, a comparecer en la causa número 10.181 que se le sigue por asociación ilícita, robos y hurtos bajo apercimibiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 124.

Buenos Aires, diciembre 20 de 1960 — Juan Manulel Jordán, secretario.

e.3|2-Nº 6.221 v. 8|2|61

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción doctor Juan E. Bugnone, se emplaza por cinco días a JAIME SOLIS ACOSTA a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 125. — Causa Nº 11.287.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1960. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.3|2-Nº 6.222 v. 8|2|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan E. Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a HECTOR RAFAEL ALTAMIRANO a comparecer en la causa Nº 10.181 que se le sigue por asociación elícita, robos y hurtos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124.

Buenos Aires, diciembre 20 de 1960. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.3|2-Nº 6.223 v. 8|2|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan E. Bugnone se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO FRANCO a comparecer en la causa Nº 10.181 que se le sigue por asociación ilícita, robos y hurtos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124.

Buenos Aires, diciembre 20 de 1960. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.3|2-Nº 6.224 v. 8|2|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan E. Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS ELLIT GONZALEZ, a comparecer en la causa Nº 10.181 que se le sigue por asociación ilícita, robos y hurtos bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124.

Buenos Aires, diciembre 20 de 1960. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.3|2-Nº 6.225 v. 8|2|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan E. Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a JOSE AMBROSIO PEREYRA a comparecer en la causa Nº 10.181, que se le sigue por asociación ilícita robos y hurtos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 124.

Buenos Aires, diciembre 20 de 1960. — Juan Manuel Jordán, secretario

e.3|2-Nº 6.226-v.8|2|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a ENRIQUE FELKAR y ANTONIO PEYRO a comparecer en la causa número 10.323 que se le sigue por atentado a la autoridad, robos reiterados y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 124.

Buenos Aires, noviembre 30 de 1960. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.3|2-Nº 6.227-v.8|2|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Tiburcio Alvarez Prado, interinamente a cargo del Juzgado número 8, del doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días, a CALIXTO SOTO, a comparecer en la causa Nº 9247, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nro. 124.

Buenos Aires, diciembre 6 de 1960. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.3|2-Nº 6.228-v.8|2|61

Nº 10

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado número 10, doctor Horacio Esteban Rébori, secretaría Nº 129, se cita, llama y emplaza por el término de ley, al procesado FEDERICO JUAN PAGES para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 24.950 que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría, diciembre 19 de 1960. — Esteban Vergara, secretario.

e.3|2-Nº 6.229-v.8|2|61

Por disposición del señor Juez Nacional, a cargo del Juzgado de Instrucción en lo Criminal Nº 10, se cita, llama y emplaza por el término de ley, a EDUARDO ROBSON, acusado de estafa (causa 24956); JUAN FRANCISCO ECHEVERRIA, acusado de malversación de caudales (causa 24952); SALOMON MENAJOVSKY, acusado de estafa (causa 24861); MARIO HECTOR ALZUGARAY, acusado de falsificación y estafa (causa 24951) y FEDERICO JUAN PAGES, acusado de hurto (causa número 24.950), para que comparezcan a estar a derecho en las respectivas causas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Secretaría, 13 de diciembre de 1960. — Esteban Vergara, secretario.

e.3|2-Nº 6.230-v.8|2|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Horacio Esteban Rébori, secretaría Carlos F. Benítez Cruz, se emplaza por el término de cinco días a SALOMON KOLBER, a comparecer en la causa Nº 26426 que se le sigue por el delito de usurpación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 130.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 1960. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.3|2-Nº 6.231-v.8|2|61

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, a cargo del Juzgado número 10, doctor Horacio Esteban Rébori, secretaría Nº 129, se cita, llama y emplaza a los procesados DALMIRO OSVALDO OYHANARTE, JUAN CARLOS BELGRANO RAWSON y HECTOR MARIO ALZUGARAY, para que dentro del término de ley comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 24.484 que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.
Secretaría, diciembre 23 de 1960. — Esteban Vergara, secretario.
e.3|2-Nº 6.232-v.8|2|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Horacio Rébori, secretaría Benítez Cruz, se emplaza por el término de cinco días a FRANCISCO A. NAVARRO, a comparecer en la causa Nº 26482 que se le sigue por infracción Ley 12962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 130.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1960. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.3|2-Nº 6.233-v.8|2|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Horacio E. Rébori, en el sumario Nº 25.577, se cita y emplaza por el término legal a la procesada DORA MAZINA de RIVA, acusada del delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el causa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 131.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1960. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.3|2-Nº 6.234 v.8|2|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 10, se cita y emplaza por el término legal al procesado ANTONIO CANCILLIERI, acusado de defraudación prendaria en el sumario 25.593, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no presentarse a estar a derecho.
Secretaría Nº 131.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1960. — Esteban Vergara, secretario.
e.4|2-Nº 6.235 v.8|2|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio E. Rébori, en el sumario Nº 25.589, se cita y emplaza por el término legal al procesado OSCAR GONZALEZ, acusado de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 131.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1961. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.
e.3|2-Nº 6.236 v.8|2|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio E. Rébori, en el sumario Nº 25.575, se cita por el término legal a NERI DI PRINZIO de REITER, acusada de defraudación prendaria, a fin de que comparezca a estar a derecho en el término legal, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 131.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1960. — Esteban Vergara, secretario.
e.3|2-Nº 6.237 v.8|2|61

Nº 11

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Manuel Carjuzaa, se emplaza por el término de cinco días a ELSA IRIS MARTINEZ a comparecer en la causa Nº 8.062 que se le sigue por el delito de infracción a la ley de prendas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1960. — Horacio J. Venini, secretario.
e.3|2-Nº 6.238 v.8|2|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Manuel Carjuzaa, se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS REY ROMO a comparecer en la causa Nº 8.058, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 133.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1960. — Horacio J. Venini, secretario.
e.3|2-Nº 6.239 v.8|2|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Manuel Carjuzaa, se emplaza por el término de cinco días a TEOFILO ALONSO a comparecer en la causa Nº 6.950, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 134.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1960. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.3|2-Nº 6.240 v.8|2|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Manuel Carjuzaa, se emplaza por el término de cinco días a TEOFILO ALONSO a comparecer en la causa Nº 5.693 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 134.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1960. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.3|2-Nº 6.241 v.8|2|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Manuel Carjuzaa, se emplaza por el término de cinco días a TEOFILO ALONSO, a comparecer en la causa Nº 7.097 que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 134.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1960. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.3|2-Nº 6.242 v. 8|2|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Manuel Carjuzaa, se emplaza por el término de cinco días a EUGENIO NAZARENO FRANZA, a comparecer en la causa Nº 7.198 que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 133.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1960. — Horacio J. Venini secretario.
e.3|2-Nº 6.243 v. 8|2|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Manuel Carjuzaa se emplaza por el término de cinco días a ANGELICA LASTANSKAS a comparecer en la causa Nº 8.628 que se le sigue por usurpación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 134.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1960. — Modestino Pizzarro Miguens, secretario.
e.3|2-Nº 6.244 v. 8|2|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Manuel Carjuzaa se emplaza por el término de cinco días a ORLANDO NIEVAS a comparecer en la causa Nº 8.124 que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 123.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1960. — Horacio J. Venini, secretario.
e.3|2-Nº 6.245 v. 8|2|61

Nº 15

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, doctor Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a VICENTE SALVADOR RUSSO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa número 518, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962 bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciera.
Secretaría Nº 146.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1960. — Miguel Antonio Mathé, secretario.
e.3|2-Nº 6.246 v. 8|2|61

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, doctor Miguel F. del Castillo, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a ANTONIO FRANCISCO LEDESMA, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.645, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciera.
Secretaría Nº 146.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1960 — Miguel Antonio Mathé, secretario.
e.3|2-Nº 6.247 v. 8|2|61

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción doctor Miguel F. del Castilo, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente a ERICA BLAHA para que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, piso quinto.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1960 — Miguel Antonio Mathé, secretario.
e.3|2-Nº 6.248 v. 8|2|61

Por disposición del señor Juez en lo Criminal de Instrucción, doctor Miguel F. del Castillo, se cita llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente a DODI JUAN TORRES para que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, piso quinto.
Secretaría Nº 146.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1960. — Miguel Antonio Mathé, secretario.
e.3|2-Nº 6.249 v. 8|2|61

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, doctor Miguel F. del Castillo, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a FABIAN FEDERICO ELINGER, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa número 1555, que se instruye por hurtos y robos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 146. — Buenos Aires, 19 de diciembre de 1960. — Miguel Antonio Mathé, secretario.
e.3|2-Nº 6.250-v.8|2|61

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, doctor Miguel F. del Castillo, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a JUAN PABLO ANTICH, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1555, que se instruye por hurtos y robos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciera. — Secretaría Nº 146. — Buenos Aires, 19 de diciembre de 1960. — Miguel Antonio Mathé, secretario.
e.3|2-Nº 6.251-v.8|2|61

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción, doctor Miguel F. del Castillo, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a JOSE ALFREDO DEL RIO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa número 1555, que se instruye por hurto y robos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciera. — Secretaría Nº 146. — Buenos Aires, 19 de diciembre de 1960. — Miguel Antonio Mathé, secretario.
e.3|2-Nº 6.252-v.8|2|61

Por disposición del doctor Miguel F. del Castillo, Juez Nacional en lo Criminal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 15 se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a RAUL EUGENIO BLANCO, a comparecer en la causa número 1544, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 145. — Buenos Aires, diciembre 9 de 1960. — Antonio L. Beruti (h.), secretario.
e.3|2-Nº 6.253-v.8|2|61

Nº 17

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Víctor José Irurzun, se emplaza por el término de cinco días a PEDRO BENITO GATTI a comparecer en la causa Nº 1865 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 151, doctor Juan Diego Vila. — Buenos Aires, 16 de diciembre de 1960. — Juan Diego Vila secretario.
e.3|2-Nº 6.254-v.8|2|61

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Víctor José Irurzun, se cita, y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS MANUEL CARBALLO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Secretaría Nº 151. — Buenos Aires, diciembre 15 de 1960. — Juan Diego Vila, secretario.
e.3|2-Nº 6.255-v.8|2|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Víctor José Irurzun, se emplaza por el término de cinco días a MARGARITA GRANATTA de GREC, a comparecer en la causa número 1491, que se le sigue por infracción, Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 153. — Buenos Aires, diciembre 22 de 1960. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.3|2-Nº 6.256-v.8|2|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Víctor José Irurzun, se emplaza por el término de cinco días a RAUL JOSE POLANCO, a comparecer en la causa Nº 1452, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires diciembre 23 de 1960. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.3|2-Nº 6.257-v.8|2|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Víctor José Irurzun, se emplaza por el término de cinco días a CESCICO SAMPAOLE, a comparecer en la causa Nº 1549, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secertaría Nº 153. — Buenos Aires, diciembre 23 de 1960. — Elsa N. Ricur, secretaria.
e.3|2-Nº 6.258-v.8|2|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Víctor José Irurzun, se emplaza por el término de cinco días a OMAR LAMEIRO a comparecer en la causa Nº 1846, que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 151 del doctor Juan Diego Vila. — Buenos Aires, 21 de diciembre de 1960. — Juan Diego Vila, secretario.
e.3|2-Nº 6.259-v.8|2|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Víctor José Irurzun, se emplaza por el término de cinco días a LUIS ALDO ROSSI a comparecer en la causa Nº 1.476 que se le sigue por estafa reiterada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 152.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1960. Juan Diego Vila, secretario.
e.3|2-Nº 6.260-v.8|2|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Víctor José Irurzun, cítase por el término de cinco días a ALFREDO DELFOR LOPEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.886 que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no comparecer. — Secretaría Nº 151 del Dr. Juan Diego Vila.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1960. Juan Diego Vila, secretario.
e.3|2-Nº 6.261-v.8|2|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Víctor José Irurzun, cítase por el término de cinco días a JOSE RUFINO VILLAVERDE para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.263 que se le sigue por el delito de usurpación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 151 del Dr. Juan Diego Vila.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1960. Juan Diego Vila, secretario.
e.3|2-Nº 6.262-v.8|2|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Víctor José Irurzun, se emplaza por el término de cinco días a EDUARDO BOGLIANO a comparecer en la causa Nº 1.476 que se le sigue por estafa reiterada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 152.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1960. Juan Diego Vila, secretario.
e.3|2-Nº 6.263-v.8|2|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Víctor José Irurzun, se emplaza por el término de cinco días a PEDRO SCHVIENDT a comparecer en la causa Nº 1.543 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 153.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1960. Elsa N. Ricur, secretario.
e.3|2-Nº 6.264-v.8|2|61

Nº 18

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Ernesto G. Bonorino, Juez Nacional de Instrucción Nº 18 se emplaza por el término de cinco días a JOSE MATICHO a comparecer en la causa Nº 1.269 que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 156.
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1960. Oscar Enrique Gigena, secretario.
e.3|2-Nº 6.265-v.8|2|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Ernesto González Bonorino se emplaza por el término de cinco días a PEDRO ARTEZE o ARTUZO a comparecer en la causa Nº 1.302 que se le sigue por falsificación de cheques, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 156.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1960. Oscar Enrique Gigena, secretario.
e.3|2-Nº 3.266-v.8|2|61

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Ernesto González Bonorino, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente al prófugo ANTONIO IRIGOYEN, a fin de que com-

parezca a estar a derecho en la causa Nº 1.393 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, noviembre 28 de 1960. Rodolfo Cámpora, secretario.
e.3|2-Nº 6.267-v.8|2|61

Nº 19

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a ROBERTO SEBASTIAN QUATROCHI a comparecer en la causa Nº 1.538 que se le sigue por inf. al art. 44, de la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 158.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1960. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.3|2-Nº 6.268-v.8|2|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Pedro Medina Olaechea, a cargo del Juzgado Nº 19, se emplaza por el término de cinco días a JUAN LEVANTO a comparecer en la causa Nº 1.637 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 158.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1960. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.3|2-Nº 6.269-v.8|2|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a JUAN MASA a comparecer en la causa Nº 1.367 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 158.
Buenos Aires, noviembre 24 de 1960. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.3|2-Nº 6.270-v.8|2|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a AURELIO L. GRIPPI a comparecer en la causa Nº 1.211 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 157.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1960. — Enrique A. Luna, secretario.
e.3|2-Nº 6.271-v.8|2|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a JUANA VARGAS DE SAINT-PIERRE a comparecer en la causa Nº 1.595 que se le sigue por infracción a la ley de prendas, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 157.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1960. — Enrique Alberto Luna, secretario.
e.3|2-Nº 6.272-v.8|2|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a JOSE ANTONIO PIÑEIROA a comparecer en la causa Nº 1.375 que se le sigue por infracción a la ley de prendas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 157.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1960 — Enrique Alberto Luna, secretario.
e.3|2-Nº 6.273-v.8|2|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a IGNACIO GUILBERT a comparecer en la causa Nº 1.527 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 157.
Buenos Aires, diciembre 6 de 1960. — Enrique Alberto Luna, secretario.
e.3|2-Nº 6.273-v.8|2|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Pedro Medina Olaechea se emplaza por el término de cinco días a OLGA CLOTILDE GONZALEZ, a comparecer en la causa número 1056 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 157.
Buenos Aires, diciembre 12 de 1960. — Enrique A. Luna, secretario.
e.3|2 Nº 6.274 v.8|2|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 19, doctor Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a FRANCISCO JOSE PELLATTI, a comparecer en la causa Nº 1484 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Jorge F. Massucco, secretario.
e.3|2 Nº 6.275 v.8|2|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Pedro Medina Olaechea, a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 19, Secretaría Nº 159, a cargo del doctor Jorge Félix Massucco, se emplaza por el término de cinco días a MANUEL SILBERSTEIN, a comparecer en la causa Nº 1519 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1960. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.3|2 Nº 6.276 v.8|2|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Pedro Medina Olaechea se emplaza por el término de cinco días a JORGE JACOBO BALIOZAN a comparecer en la causa Nº 1374 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1960. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.3|2 Nº 6.277 v.8|2|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Pedro Medina Olaechea se emplaza por el término de cinco días a MARIO DESTEFANO a comparecer en la causa Nº 1374 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 159.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1960 — Jorge F. Massucco, secretario.
e.3|2 Nº 6.278 v.8|2|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Pedro Medina Olaechea se emplaza por el término de cinco días a ANGELA DACOBO de CALDEIRA, a comparecer en la causa número 1439 que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1960. — Jorge F. Massucco, secretario.
e.3|2 Nº 6.279 v.8|2|61

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 3

El Juez Nacional en lo Penal Económico doctor Marcelo H. Fabris, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría del doctor Cieza Rodríguez, cita y emplaza por el término de ley a don HONORIO SALAMA, a estar a derecho en la causa Nº 44, que se le sigue por infracción a la Ley 11.275.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1960 — Luis F. Cieza Rodríguez, secretario.
e.3|2 Nº 6.280 v.8|2|61

CONVOCATORIAS
NUEVAS

"B"

BODEGAS Y VIÑEDOS SEIPPEL, S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de febrero de 1961 a las 9 horas, en el domicilio social Reconquista 513, sexto piso, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Llamado a Asamblea General Ordinaria fuera del término legal.
2º Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1960.
3º Distribución de utilidades.
4º Remuneración a directores y síndicos.
5º Elección de nuevo Directorio titular y suplente.
6º Elección de síndicos titular y suplente.
7º Designación de dos asambleístas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800. — e.3|2-Nº 15.302-v.8|2|61

"C"

CATLEN
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de accionistas a celebrarse el día 16 de febrero de 1961, a las 9 horas, en Hipólito Yrigoyen 1144, piso tercero, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los estatutos sociales.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000. — e.3|2-Nº 15.300-v.8|2|61

"D"

DOMINGO BINELLO, S. A
Ind., Com., Financ. e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 23 de febrero de 1961, a las 10 horas, en Morón 2673, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio 31|12|60.
2º Elección Directorio, sindicatura y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600. — e.3|2-Nº 15.301-v.8|2|61

"H"

HILINOLAN
Sociedad Anónima Industrial Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase accionistas, segundo llamado, a Asamblea General Accionistas para día 10 de febrero de 1961, horas 17,30, en Salta 226, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículos 347, inc. 1º, C. de Comercio, ejercicio 30|6|60.
2º Designación siete directores titulares y cuatro suplentes.
3º Remuneración directores y síndico.
4º Elegir síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — Recuérdase artículo 26 estatutos. — El Directorio.
$ 1.200.— e.3|2-Nº 15.332-v.6|2|61

TRANSFERENCIAS
NUEVAS

"A"

Casa Jaraba, Sociedad de Responsabilidad Limitada, con negocios de venta de artículos del hogar y afines, en Donato Alvarez 11 (Casa Central) y sucursales en AVDA. DEL TRABAJO 3001 y JUAN BAUTISTA ALBERDI 7102, comunica que ha transferido su fondo de comercio a Casa Jaraba, Sociedad Anónima Comercial y Financiera, con los domicilios indicados.
$ 1.600.— e.3|2-Nº 15.317-v.8|2|61

Piñeiro & Cía., balanceadores y martilleros públicos, Libertad 32, Capital, 38-7553, avisan: José Lizzi, José Francisco Milán y Pedro Fazzini, venden a Juan Ramón Palacios, Alvaro Rodríguez y Carlos Louzao, negocio restaurant y despacho bebidas alcohólicas, sito AVENIDA JUAN DE GARAY 3702/6, Capital. Domicilio partes, mismo negocio. Reclamaciones término ley, nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.3|2-Nº 15.321-v.8|2|61

Se hace saber que la S. A. Manufactura de Tabacos Falcón, Calvo & Cía. Ltda., dedicada a la manufactura de cigarrillos, con domicilio en la AVENIDA JUAN B. JUSTO Nº 4717, de esta Capital Federal, ha transferido su activo y pasivo a la Compañía Nobleza de Tabacos S. A., con domicilio en la calle Puán Nº 470, de esta Ciudad, la que se ha hecho cargo de los mismos con efecto retroactivo al 1º de octubre de 1960, y continuará el giro de sus negocios. Reclamos de ley: Avenida Juan B. Justo 4717 y calle Puán 470, de esta Capital. — (Ley Nº 11.867). — El Directorio.
$ 2.000.— e.3|2-Nº 15.341-v.8|2|61

O. G. A. S. R. L. (en formación), Francisco Severino y Vicente J. E. Caraffa, martilleros públicos, avisan: Que el señor Paulino Díaz Moreno vende a la señora Beatriz Elena Arrambide de Laffage su negocio de quiosco de venta de pan y derivados denominado "Panadería Datil", sito en el andén Norte del subterráneo línea "A", estación Perú. Domicilio partes y reclamos de ley en nuestras oficinas, Lambaré 889, Capital Federal.
$ 1.200. — e.3|2-Nº 15.305-v.8|2|61

"B"

Pedro F. Cinieri Gorza, bal., mart público, Arregui 4806, T. E. 67-8503 avisa: Natalio Circosta y Jorge Vicente Calvi, venden a Carlos Angel García y Jesús Durán, negocio "Elaboración y venta de pastas frescas", sito BOLIVAR Nº 604. Domicilio de las partes, mismo negocio. Reclamos de ley, mi oficina.
$ 1.200. — e.3|2-Nº 15.286-v.8|2|61

"C"

Inmobiliaria Boedo, Marcelo C. Freggiaro, mart. público, oficinas Boedo 677, Capital Federal, avisa que Elvira S. de Copiarolo y Elvira Soto venden a Rosario José Scaglione el negocio de instituto de belleza para damas, sito en CATAMARCA 678, Capital. — Domicilio de las partes y reclamo de Ley, en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.3|2-Nº 15.312-v.8|2|61

Inmobiliaria Boedo, Marcelo C. Freggiaro, mart. público, oficinas Boedo 677, Capital Federal, avisa que José Felixe vende a María Ysabel Renaud el negocio de mercería, sito en COLOMBRES 888, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 800.— e.3|2-Nº 15.311-v.8|2|61

"G"

Omar Héctor Fojo, hace público conocimiento la venta de su comercio de despensa en calle GUAMINI 4681|87, a la señora Delfina S. de Castro. Domicilio partes y reclamos ley, en dicha dirección.
$ 800. — e.3|2-Nº 15.292-v.8|2|61

"H"

Se hace saber que Ellerys, Sociedad de Responsabilidad Limitada vende a Ellerys, S.A.C.I.F. e I., su negocio de fabricación de artículos de goma, plásticos y látex, sito en la calle HIPOLITO YRIGOYEN 2689, Capital Federal, domicilio de las partes, haciéndose cargo la compradora del activo y pasivo de la vendedora. — Reclamos por el término de Ley ante el Contador Público Eusebio Finguerut, Lavalle 1783, Piso 3º, Capital.
$ 1.600.— e.3|2-Nº 15 308-v.8|2|61

"I"

Piñeiro y Cía., balanceadores y martilleros públicos, Libertad 32, Capital, 38-7573 avisan: Francisco Blundi vende a Alfredo Barber, Vicente Dinatale, Juan Carlos De Giorgi y Abel Díaz, negocio restaurante, café y despacho de bebidas alcohólicas, sito calle: IRIGOYEN 2207 esq. TINOGASTA 5799, Capital. Domicilio partes, mismo negocio. Reclamos dentro término Ley, n|oficinas.
Este edicto anula anterior Nº 1.429 del 29|8|1960 publicado con error.
$ 1.600.— e.3|2-Nº 15.322-v.8|2|61

"M"

Se hace saber que la S. A. Manufactura de Tabacos "Commander", dedicada a la manufactura de cigarrillos, con domicilio en la calle MALABIA Nº 444, de esta Capital Federal, ha transferido su activo y pasivo a la Compañía Nobleza de Tabacos S. A., con domicilio en la calle Puán Nº 470, de esta ciudad, la que se ha hecho cargo de los mismos con efecto retroactivo al 1º de octubre de 1960, y continuará el giro de sus negocios. Reclamos de ley: Calles Malabia Nº 444 y Puán Nº 470, de esta Capital. — (Ley Nº 11.867). — El Directorio.
$ 2.000.— e.3|2-Nº 15.340-v.8|2|61

"P"

Barcala Suárez & Cía., balanceadores y martilleros públicos, V. Cevallos 253, Capital, avisan que José Antonio Suvires, domiciliado en Avenida Mosconi 3093 vende a Inocencio Blanco la totalidad de su parte indivisa en el negocio de hotel alojamiento, PASO 48, Capital. Reclamos de ley, nuestras oficinas
$ 1.200.— e.3|2-Nº 15.333-v.8|2|61

"T"

Luis C. Ricco e Hijo, martilleros, California 2184, Cap., avisan que por su intermedio el Sr. Juan Nenz, ha vendido la fiambrería de su propiedad, sita en esta Ciudad, calle 3 DE FEBRERO 3163, a favor del Sr. Alberto Pardo, reclamos de ley, en nuestras oficinas, domicilio partes.
$ 1.200.— e.3|2-Nº 15.339-v.8|2|61

Luis C. Ricco e Hijo, martilleros, California 2184, Cap., avisan que queda nula y sin efecto la venta de la fiambrería, sita en esta Ciudad, calle 3 DE FEBRERO 3163, que efectuara el Sr. Juan Nenz a favor de las Sras. Inés Sosa y Luisa Giraldi, publicada del 5/7 al 11|7 60. Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.3|2-Nº 15.338-v.8|2|61

Jorge Auxibio Robredo y Roberto Eduardo Silvestri, comunican que han disuelto con retroactividad al 31 de diciembre de 1960, la sociedad colectiva Establecimiento Dental Cromo Plax, de Silvestri y Robredo, con laboratorio dental en la calle TERRADA 2538, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor Roberto Eduardo Silvestri. Reclamos de ley en el mismo domicilio que es de las partes.
$ 1.600. — e.3|2-Nº 15.306-v.8|2|61

AVISOS COMERCIALES
NUEVOS

ROSALY
Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Comunícase la emisión de las series veintiuna a la treinta del capital autorizado, o sea 2000 acciones de la clase "B" por un valor de m$n. 2.000.000. — El Directorio.
$ 720.— e.3|2-Nº 15.335 v.6|2|61

ORUS, S. A. I. C.
EMISION DE ACCIONES Y PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio emitió 14.120 acciones ordinarias de 5 votos, Serie 26 Nº 18119|18410 y 56.480 acciones ordinarias de 1 voto, Serie 27 y 28, números 18411|20106, por un valor total de m$n. 7.060.000.—, las que quedan afectadas al pago del dividendo en acciones ordinarias liberadas del ejercicio 1959|60. — Contra presentación del cupón Nº 14, se abonará el dividendo referido a partir del 8 de febrero de 1961, en la sede social de 15 a 18 horas — Las acciones emitidas gozarán de dividendo a partir del 1º de julio de 1960 — El Directorio.
$ 480.— e.3|2-Nº 15.327-v.8|2|61

SACCHI Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio, en uso de las facultades que le confieren los Arts. 4º y 5º del estatuto, resolvió: 1º) Disponer la emisión de 8 nuevas series de acciones ordinarias, clase "A" (5 votos), o sean las series 18a. a 25a., por un total de v$n. 1.600.000. — 2º) Ofrecer en suscripción v$n. 1.750.000 en Acciones Ordinarias, Clase "A" (5 votos), o sea el remanente de 1.500 acciones de la Serie 17a., cuya emisión se dispuso en la sesión de Directorio del 14 de diciembre de 1959, y las 16.000 acciones de las Series 18a. a 25a. — Las acciones de este ofrecimiento gozarán de dividendo a partir del 1º de abril de 1960. — Los señores accionistas tendrán derecho a suscribir una nueva acción por cada 1,857 acciones que posean, contra entrega del cupón Nº 5, debiendo integrar totalmente en el mismo acto las acciones que suscriban. — El derecho de preferencia podrá ejercerse en las oficinas de la sociedad, Avenida Julio A. Roca número 546, 4º piso, dentro de los 15 días contados a partir de la última publicación del presente aviso. — El Directorio.

$ 2.400.— e.3|2-Nº 15.334-v.6|2|61

BROMBERG & CIA. S. A. C.
PAGO DE DIVIDENDOS

Rectificando nuestra reciente publicación, comunicamos a los señores accionistas que el dividendo a las acciones ordinarias será puesto a disposición a partir del 10 de febrero próximo, en la forma ya anunciada.

$ 320.— e.3|2-Nº 15.331-v.3|2|61

ESTANCIAS BELLA VISTA, S. A

Comunícase que a partir del 5|2|61 se halla a disposición de los accionistas el dividendo de 50 o|o en efectivo resuelto por la Asamblea del 30|1|61 que podrá cobrarse en la caja de la sociedad contra la presentación de las acciones. — El Directorio.

$ 720.— e.3|2-Nº 15.313-v.6|2|61

RATEL
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Montevideo 48 — Capital

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria de accionistas reunida el día 18 de enero de 1961, ha aprobado el aumento del capital autorizado a m$n. 5.000.000.—, y la emisión de 40.000 acciones ordinarias, clase "A" con derecho a 5 votos por acción, de valor nominal m$n. 100.— coda una, comprendidas en las series números 11 a 50, ambos inclusive. — El Directorio.

$ 960.— e.3|2-Nº 15.315-v.6|2|61

COMPAÑIA GENERAL INMOBILIARIA, S. A.

Se comunica a los señores accionistas que se ha resuelto emitir v$n. 5.000.000.— en acciones ordinarias. — La suscripción se hará en nuestras oficinas, Sarmiento 559, 6º piso, por quince días a partir del 9 de febrero de 1961.

El pago será al contado en el momento de ejercer el derecho de preferencia. — El Directorio.

$ 1.600.— e.3|2-Nº 15.313-v.8|2|61

B E R N A L
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos

Se hace saber que la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 30 de abril de 1960, resolvió el aumento del capital autorizado de la suma $ 1.000.000 m|nacional a la suma de $ 5.000.000 m|nacional, y que el Directorio en su reunión del 22 de noviembre de 1960, resolvió la emisión de las series: 21a. a 25a y 41a. a 45a. todas inclusive de acciones ordinarias al portador clase "A" y series 11a. a 20a., 26a. a 40a. y 46a. a 50a., todas inclusive de acciones ordinarias al portador clase "B" de un valor nominal de $ 100.000.— m|n, cada serie y que los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia en su suscripción contra entrega del cupón Nº 1 hasta el décimo quinto día hábil subsiguiente a la última publicación del presente aviso. A tal fin presentarán sus títulos en la sede de la sociedad, calle Tucumán 941, Capital Federal.

$ 1.920. — e.3|2-Nº 15.297-v.6|2|61

R.U.T.A.
Soc. Anón., Com. e Ind.

Avisa que el aumento del capital autorizado a m$n. 10.000.000, ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio el 28 de octubre de 1960. Asimismo que se han emitido las series 6, 7, 8, 9 y 10 de acciones ordinarias al portador por un total de $ 5.000.000 m|nacional. — El Directorio.

$ 960. — e.3|2-Nº 15.307-v.6|2|61

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El doctor Norberto S. Albisetti, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1, (Secretaría Nº 2), cita por diez días a herederos y acreedores de OCTAVIO PALACIOS.

Buenos Aires, diciembre 23 de 1960. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600.— e.26|1-Nº 14.940-v.6|2|61

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nro. 1, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña JUANA MARIA SAN MARTIN de GILLIBERT.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1960 Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.26|1-Nº 14.941-v.6|2|61

Nº 3

Luis A. Herrera, Juez en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3 (Secretaría Número 5), cita por diez días a herederos y acreedores de doña MAGDALENA MARIA DELLA VALL viuda de ROCCHETTI.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1960. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600.— e.24|1-Nº 14.838-v.3|2|61

Nº 4

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario N. Figueroa Alcorta, a cargo del Juzgado Nº 4, cita por treinta días a herederos y acreedores de ELISA MARIA SEEBER de MARTINEZ. (Secretaría Nº 8). — Buenos Aires diciembre 30 de 1960. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.600.— e.2|2-Nº 15.219 v. 15|2|61

Nº 5

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis Néstor Perrone, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría 10, cita por diez días a herederos y acreedores de ELENA MARIA PERAZZO de CA ALI.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1960. — Octavio Bunge, secretario.

$ 1.600.— e.30|1-Nº 15.144-v.9|2|61

Nº 11

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín Ernesto Tiscornia, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 21 cita por diez días a herederos y acreedores de JACINTO RAFAEL BASSI.

Buenos Aires, diciembre veintitrés de 1960. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 1.600.— e.26|1-Nº 14.893-v.6|2|61

Agustín Tiscornia, Juez Nacional Civil, a cargo Juzgado 11, Secretaría 21, cita por diez días emplazándolos por treinta a herederos y acreedores de TERESA FORTE de FASANELLI.

Buenos Aires, noviembre nueve de 1960. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 1.600.— e.26|1-Nº 14.892-v.6|2|61

Nº 13

El doctor Jorge I. Garzón Maceda, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de PEDRO VERGNOLLE.

Buenos Aires, diciembre 15 de 1960 — Jorge Escuti Pizarro, secretario.

$ 1.600.— e.24|1-Nº 14.880-v.3|2|61

Nº 16

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 (Secretaría Nº 32), cita por diez días a herederos y acreedores de DOSITEO GONZALEZ.

Buenos Aires, noviembre 24 de 1960. — Ricardo Ballesteros Barruti, secretario.

$ 1.600.— e.28|1-Nº 15.064-v.8|2|61

Nº 19

El doctor Luis María Bunge Campos, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Juzgado 19, cita por diez días a herederos y acreedores de don HERMENEGILDO SAINZ. — Secretaría Número 37.

Buenos Aires, diciembre 20 de 1960 — Enrique B. Leguizamón, secretario

$ 1.600.— e.24|1-Nº 14.853-v.3|2|61

Nº 20

El doctor Diego L. Barroetaveña, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de don AGUSTIN dos SANTOS o AGUSTIN DOS SANTOS o dos SANTOS ALEMAN

Buenos Aires, 19 de diciembre de 1960. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.

$ 2.400.— e.26|1-Nº 14.946-v.6|2|61

Nº 23

El doctor Mariano J. Grandoli, Juez Nacional en lo Civil (Secretaría 46), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA IGNACIA CAMBAS de AVALOS. — Buenos Aires, octubre 4 de 1960. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 1.600.— e.2|2-Nº 15.256 v. 15|2|61

El doctor Mariano J. Grandoli, Juez Nacional en lo Civil (Secretaría Nº 46), cita y emplaza pro diez días a herederos y acreedores de ANDREA MARIA CONCEPCION O MARIA CONCEPCION ROSALES de CRUZ. — Buenos Aires, octubre 4 de 1960. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 1.600.— e.2|2-Nº 15|268 v. 15|2|61

El doctor Mariano J. Grandoli, juez en lo civil, Secretaría Nº 46, cita por diez días a heredores y acreedores de FANNY CAMALY de VIDAILLET y ANGELA MATILDE VIDAILLET de VIOLA. — Buenos Aires, setiembre 26 de 1960. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 1.600.— e.2|2-Nº 15.268-v.15|2|61

Mariano J. Grandoli, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 23 de la Capital Federal, cita por diez días a herederos y acreedores de DOMINGO APPOGLIESE.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1960. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 1.600.— e.26|1-Nº 14.936-v.6|2|61

Nº 25

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Borré (Secretaría Nº 50), cita por diez días a herederos y acreedores de CANDIDO PIÑEIRO.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1960. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.

$ 1.600.— e.24|1-Nº 14.862-v.3|2|61

Nº 26

El doctor Pedro A. Dellepiane, Juez Nacional en lo Civil (Juzgado Nº 26 Secretaría Nº 52), cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS FELIPE TITO LIVIO o TITO LIVIO FOPPA. — Buenos Aires, 29 de diciembre de 1960. — Horacio Liberti, secretario.

$ 1.600.— e.2|2-Nº 15.225, v. 15|2|61

Nº 27

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis A. Vincent Gache, Juzg. 27, Sec. 54, cita por treinta días a herederos y acreedores de LUIS FRANCISCO CANTONI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 29 de 1960. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 1.600.— e.24|1-Nº 14.861-v.3|2|61

Nº 28

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor José Manuel Campos, a cargo del Juzgado Nº 28, cita por diez días a herederos y acreedores de JACINTO DE SETA (Secretaría Nº 55).

Buenos Aires, diciembre 15 de 1960. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 1.600.— e.26|1-Nº 14.914-v.6|2|61

Nº 30

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ranulfo J. González, a cargo del Juzgado Nº 30, Secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de don DARIO CIPELLI.

Buenos Aires, diciembre 27 de 1960. — César D. Yáñez, secretario.

$ 1.600.— e.30|1-Nº 15.100-v.9|2|61

El Dr. Ranulfo J. González, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 30, secretaría Nº 60, cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ARMANDO LAZARTE.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1960. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 1.600.— e.27|1-Nº 14.970 v.7|2|61

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 14

El Juez Dr. Juan A. González Calderón a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 14, cita por cinco días a acreedores y herederos de RITA BETHENCOURT de BETHENCOURT.

Buenos Aires, octubre 31 de 1960. — Juan Carlos Izetta, secretario.

$ 800.— e.30|1-Nº 15.090-v.3|2|61

Nº 39

El Juez Nacional de Paz, doctor Carlos A. Novaro cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ALVAREZ NICOMEDES. — Buenos Aires noviembre 14 de 1960. — Julio R. Ferro, secretario.

$ 800.— e.2|2-Nº 15.251 v. 7|2|61

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días a JOSE DAHER, a comparecer en la causa número 31709, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 106.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1960. —José León Pagano (h.), secretario

e.31|1-Nº 6.158-v.4|2|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días a OSVALDO ANTONIO MINIERI a comparecer en la causa Nº 30638, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 105.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1960. — Luis Manuel Albarracín, secretario.

e.31|1-Nº 6.159-4|2|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días a JOSE ISIDRO ALLENDE a comparecer en la causa Nº 30.399 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 105.

Buenos Aires, diciembre 22 de 1960. — Luis Manuel Albarracín, secretario.

e.31|1-Nº 6.160-v.4|2|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor César Black se emplaza por el término de cinco días a VINICIO PALMA, a comparecer en la causa número 30.698, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 107.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1960. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.31|1-Nº 6.161-v.4|2|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días a AUGUSTO ESCALANTE, a comparecer en la causa Nº 330.717, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 105.

Buenos Aires, diciembre 20 de 1960. — Luis Manuel Albarracín, secretario.

e.31|1-Nº 6.162-v.4|2|61

Nº 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a JESUS FERNANDEZ a comparecer en la causa Nº 19.245 que se le sigue por defraudaciones reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1960. — A. José Porto, secretario.

e.31|1-Nº 6.163-v.4|2|61

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por cinco días a JUAN CARLOS CHAPARRO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto (sumario Nº 23.026), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 108.

Hoy, 13 de diciembre de 1960. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.31|1-Nº 6.164-v.4|2|61

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por cinco días a PASCUAL CARRIZO a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (sumario 22.995) bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere — Secretaría Nº 108.

Hoy, 20 de diciembre de 1960. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.31|1-Nº 6.165-v.4|2|61

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por cinco días, a MARIA CABRAL de OLGUIN, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria sumario número 22.997), bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. Secretaría 108. — Hoy, 29 de diciembre de 1960. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.31|1-Nº 6.166-v.4|2|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a SANTIAGO PIOVANO, a comparecer en la causa Nº 21.608, que se le sigue por malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109. — Buenos Aires, 15 de diciembre de 1960. — A. José Porto, secretario.

e.31|1-Nº 6.167-v.4|2|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a AMELIA NUÑEZ MASCIAS, a comparecer en la causa Nº 21.529, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 109. — Buenos Aires, diciembre 19 de 1960. — A. José Porto, secretario.
e.31|1-Nº 6.168-v.4|2|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a MANUEL JOSE LAPLACE, a comparecer en la causa Nº 21.297, que se le sigue por hurto y falsificación de documento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109. — Buenos Aires, diciembre 19 de 1960. — A. José Porto, secretario.
e.31|1-Nº 6.169-v.4|2|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a MIGUEL VICENTE CHIAVETTI, a comparecer en la causa número 21.609, que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109. — Buenos Aires, 15 de diciembre de 1960. — A. José Porto, secretario.
e.31|1-Nº 6.170-v.4|2|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a PABLO FERRARI, a comparecer en la causa Nº 21.611, que se le sigue por infracción Ley de Prenda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109. — Buenos Aires, 15 de diciembre de 1960. — A. José Porto, secretario.
e.31|1-Nº 6.171-v.4|2|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a ROGELIO SCOLMIK, a comparecer en la causa Nº 21.610, que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo — Secretaría Nº 109. — Buenos Aires, 15 de diciembre de 1960. — A. José Porto, secretario.
e.31|1-Nº 6.172-v.4|2|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a DINORAH A. GARCIA de FASANELLA, a comparecer en la causa Nº 21.612, que se le sigue por infracción a la Ley de Prenda, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 109. — Buenos Aires, 15 de diciembre de 1960. — A. José Porto, secretario.
e.31|1-Nº 6.173-v.4|2|61

Nº 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a JOSE ALBERTO MARABOLI a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria - 30.486, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 111.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1960. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.31|1-Nº 6.174-v.4|2|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a RICARDO FUENTES y PEDRO RAMIREZ a comparecer en la causa que se les sigue por robo (29.598), bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 111.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1960. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.31|1-Nº 6.175-v.4|2|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a FRANCISCO JULIO PEREZ (Número 31.590) a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 113.
Buenos Aires, diciembre 15 de 1960 — Raúl C. Cruz, secretario.
e.31|1-Nº 6.176-v.4|2|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a ROBERTO ISASI a comparecer en la causa que se le sigue por estafa y falsificación de cheque (31.937), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 112.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1960. — Hugo Rocha Degreef, secretario.
e.31|1-Nº 6.177-v.4|2|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a IGNACIO RAMON PEREZ a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación (30.490), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 111.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1960. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.31|1-Nº 6.178-v.4|2|61

Nº 5

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos María Ure, a cargo del Juzgado Nº 5, se emplaza por el término de cinco días a RICARDO BELLESTER a comparecer en la causa Nº 22.100 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 116.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1960. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.31|1-Nº 6.179-v.4|2|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos María Ure, a cargo del Juzgado Nº 5, se emplaza por el término de cinco días a ANTONIA LUISA VEGA de OROSCO a comparecer en la causa Nº 22.077 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 116.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1960. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.31|1-Nº 6.180-v.4|2|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos María Ure, a cargo del Juzgado Nº 5, se emplaza por el término de cinco días a SILVANO SEITOR LLANOS a comparecer en la causa Nº 22.050 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, diciembre 19 de 1960. — Aurelio Carlos Díaz, secretario. Secretaría Nº 116.
e.31|1-Nº 6.181-v.4|2|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos María Ure, a cargo del Juzgado Nº 5, se emplaza por el término de cinco días a HECTOR AZCUE CHICLANA a comparecer en la causa Nº 22.076 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 116.
Buenos Aires, 19 diciembre de 1960. Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.31|1-Nº 6.182-v.4|2|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos M. Ure, a|c. Juzgado Nº 5, se emplaza por el término de cinco días a SUSANA LOPEZ a comparecer en la causa Nº 22.089 60 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 116
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1960. Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.31|1-Nº 6.183-v.4|2|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos María Ure, a cargo del Juzgado Nº 5, se emplaza por el término de cinco días a ROBERTO SOTO a comparecer en la causa Nº 22.066 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 116.
Buenos Aires, 22 diciembre de 1960. Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.31|1-Nº 6.184-v.4|2|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Carlos María Ure, a cargo del Juzgado Nº 5, se emplaza por el término de cinco días a AARON BREYTMAN a comparecer en la causa Nº 22.073 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 116.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1960. Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.31|1-Nº 6.185-v.4|2|61

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a BILFREDO DAMIAN ATOR procesado por defraudación para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 26.245, bajo apercibimiento de Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1960. Alfredo A. Bretón, secretario.
e.31|1-Nº 6.186-v.4|2|61

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a NESTOR RAUL FERNANDEZ procesado por defraudación para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 26.244, bajo apercibimiento de Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1960. Alfredo A. Bretón, secretario.
e.31|1-Nº 6.187-v.4|2|61

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a YGOR JOLJMAN procesado por defraudación (ley 12.962) para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 26.243, bajo apercibimiento de Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1960. Alfredo A. Bretón, secretario.
e.31|1-Nº 6.188-v.4|2|61

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a HERMINIA NELLY BONELLI de NASSER procesada por defraudación (Ley 12.962) para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 26.242, bajo apercibimiento de Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1960. Alfredo A. Bretón, secretario.
e.31|1-Nº 6.189-v.4|2|61

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a ARMANDO CACERES, procesado por hurto, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 26 270, bajo apercibimiento de ley — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1960. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.31|1 Nº 6.190 v.4|2|61

Nº 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción doctor T. M. Alvarez Prado, se emplaza por cinco días a GUMERSINDO ROJAS, a comparecer en la causa que se le sigue por extorsión, falso testimonio y falsificación de documento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 119.
Buenos Aires, diciembre 14 de 1960. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.31|1 Nº 6.191 4|2|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor T. Alvarez Prado se emplaza por el término de cinco días a ADELA JUANA CENTENO, a comparecer en la causa Nº 20.987 que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 117. Local del Juzgado: Tribunales.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1960. — Juan Manuel Padró, secretario.
e.31|1 Nº 6.192 v.4|2|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor T. M. Alvarez Prado se emplaza por el término de cinco días a DIONISIA ELISA ACEVEDO, a comparecer en la causa Nº 20.875 que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 117.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1960. — Juan Manuel Padró, secretario.
e.31|1 Nº 6.193 v.4|2|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor T. Alvarez Prado se emplaza por el término de cinco días a LITO RIVAS, a comparecer en la causa Nº 20.626 que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 117.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1960. — Juan Manuel Padró, secretario.
e.31|1 Nº 6.194 v.4|2|61

Por orden del doctor T. Alvarez Prado se cita y emplaza por el término de cinco días a MIGUEL ALBERTO IBARRA en la causa número 20.633, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en el caso de no concurrir.
Secretaría 118, 19 de diciembre de 1960. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.31|1 Nº 6.195 v.4|2|61

Por orden de T. Alvarez Prado se cita y emplaza por cinco días a HECTOR GREGORIO LAZO en la causa número 20.374, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no concurrir
Secretaría 118, 16 de diciembre de 1960. — Ismael E. Sicardi, secretario.
e.31|1 Nº 6.196 v.4|2|61

Nº 7

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, Sec. Romano, se emplaza por cinco días a RAMON SERGIO HERNANDEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Secretaría, hoy, 22 de diciembre de 1960. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.31|1 Nº 6.197 v.4|2|61

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a JUAN CARLOS RODRIGUEZ a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, causa Nº 26.640, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Secretaría Nº 120.
Hoy 15 de diciembre de 1960. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.31|1-Nº 6.198 v.4|2|61

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a GILBERTO D'ANGELO a comparecer en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962, causa 26.703, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Secretaría Nº 120.
Hoy, 21 de diciembre de 1960. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.31|1-Nº 6.199 v.4|2|61

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a JULIO BERLASSO a comparecer en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Secretaría Nº 120.
Hoy, diciembre 20 de 1960. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.31|1-Nº 6.200 v.4|2|61

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a MAGDALENA PEDRAZA de CHAROLANZA, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.
Secretaría Nº 122.
Hoy, diciembre 26 de 1960. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.31|1-Nº 6.201 v.4|2|61

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a VICENTE ROQUE CAPAZELLO a comparecer en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962, causa 26.697, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere
Secretaría Nº 120.
Hoy, diciembre 21 de 1960. — Armando Alfredo Caccuri, secretario.
e.31|1-Nº 6.202 v.4|2|61

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a CARLOS ESTEBAN JARRET, causa 26.706, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Secretaría Nº 120.
Hoy, diciembre 21 de 1960. — Armando A. Caccuri, secretario.
e.31|1-Nº 6.203 Bis-v.4|2|61

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a JUAN ANTONIO BESTITTO a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Secretaría Nº 122.
Hoy, Diciembre 21 de 1960. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.31|1-Nº 6.203 v.4|2|61

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a JORGE O. ESÑAGOLA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Secretaría Nº 122.
Hoy, 21 de diciembre de 1960. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.31|1-Nº 6.204 v.4|2|61

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a ENRIQUE GRIGNETTI, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Secretaría Nº 122.
Hoy, 21 de diciembre de 1960. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.31|1-Nº 6.205 v. 4|2|61

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a EMILIANO EMIN CHARETON, a com-

parecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Secretaría Nº 122.
Hoy, 21 de diciembre de 1960. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.31|1-Nº 6.206 v.4|2|61

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a MARIO ANGEL FIDANI, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Secretaría Nº 122.
Hoy, 21 de diciembre de 1960. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.31|1-Nº 6.207 v.4|2|61

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a CARLOS SORIANO MONASTERIO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Secretaría Nº 122.
Hoy, 16 de diciembre de 1960. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.31|1-Nº 6.208 v. 4|2|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a NELIDA RECCO DE ARINA, a comparecer en la causa Nº 28.986 que se le sigue por defraudación — ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1960.
Secretaría Nº 121.
— Raúl Barceló, secretario.
31|1-Nº 6.209 v. 4|2|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan C. Liporace, se a JAIME SCHVARZMAN ROTBART, a comparecer en la causa Nº 28.889 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Secretaría Nº 121.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1960. — Raúl Barceló, secretario.
e.31|1-Nº 6.210 v. 4|2|61

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, Sec. doctor Carlos Ricardo Romano, se emplaza por cinco días a ANGEL PATRONO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Secretaría Nº 122.
Hoy, 16 de diciembre de 1960. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.31|1-Nº 6.211 v. 4|2|61

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, sec. doctor Carlos Ricardo Romano, se emplaza por cinco días a HECTOR DOMINGO PEREZ, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Secretaría Nº 122.
Hoy, 16 de diciembre de 1960. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.31|1-Nº 6.212 v. 4|2|61

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a JUAN CARLOS HESSEL, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 22.
Hoy, 16 de diciembre de 1960. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.31|1-Nº 6.213-v.4|2|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por el término de cinco días a FORTUNATO NORBERTO GRECO, a comparecer en la causa Nº 28977 que se le sigue por tentativa de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 121.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1960. — Raúl Barceló, secretario.
e.31|1-Nº 6.214-v.4|2|61

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a HERMILDA CATALINA CERIONI, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 122.
Hoy, 20 de diciembre de 1960. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.31|1-Nº 6.215-v.4|2|61

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a JULIO CESAR DE PASQUALE, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 122.
Hoy, 20 de diciembre de 1960. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.31|1-Nº 6.216-v.4|2|61

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan Carlos Liporace, se emplaza por cinco días a ADOLFO ROBERTO PAVY y LEONOR CACERES, a comparecer en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. — Secretaría Nº 122.
Hoy 20 de diciembre de 1960. — Carlos Ricardo Romano, secretario.
e.31|1-Nº 6.217-v.4|2|61

PROVINCIALES

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Por disposición del señor Juez Federal de esta Sección, doctor Luis C. Guerello, se cita y emplaza por medio del presente, a don JOSE ANTONIO CASAS o quien resulte propietario para que dentro del término de cinco días, comparezca tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Banco Hipotecario Nacional, por expropiación del terreno designado como lotes 27, 28, 29, de la manzana 36 Fracción VIII, Villa Recondo, partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires, con una superficie de 299.98 m2. para el lote 27 y para el 28 y 29 unidos es de 299.98 m2., bajo apercibimiento de nombrársele para que le represente al señor Defensor Oficial del Juzgado. — La actora ha consignado la suma de 2.080 pesos, como pago de la fracción expropiada. — Los autos tramitan por ante la secretaría del suscripto.
La Plata, junio 29 de 1960. — Luis F. Cazenave, secretario.
$ 2.400.— e.31|1-Nº 15.214-v.4|2|61

El señor Juez Federal de La Plata, doctor Joaquín C. Serra, secretaría del doctor Mario Ignacio Chichizola, cita por cinco días a INES MASIA de ZAPUTOVICH, y MARGARITA JULIO ANA MARIA INES y UROS ZAPUTOVICH Y MASIA, o quien resulte propietario para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponde, en el juicio que les sigue el Banco Hipotecario Nacional por expropiación del terreno situado en Villa Riachuelo Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, designado como lote 45 de la manzana 169, bajo apercibimiento de nombrársele para que los represente, al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes.
La Plata, mayo 17 de 1960. — Mario I. Chichizola, secretario.
$ 2.000.— e.31|1-Nº 15.215-v.4|2|61

FORMOSA

Emanuel Zucker, Juez en lo Civil, Comercial, Administrativo y Laboral, a cargo del Juzgado Nº 1 de la Provincia, cita emplazando por treinta días a herederos y acreedores de HERCULES ZANENGA, sucesorio.
Formosa, diciembre 29 de 1960. — Reinaldo O. Morilla, secretario subrogante.
$ 1.600.— e.30|1-Nº 15.140-v.9|2|61

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 23

JUDICIAL. — Mar del Plata. 42 lotes con frente a Falucho, Gascón, Alberti, 182, 184 y 186. Sup el232.60 y 433 m.c. Plano aprob. 45-330-58. Base $ 35.— el m.c. Facilidades de pago: 10% seña; 40% a los 30 días de aprobado judicialmente el remate y el saldo a un año de plazzo con 9% de interés. Escribano que designe la parte vendedora, como condición venta. — Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mariano J. Grandoli, Secr. Dr. Carlos M. Saubidet, a prop. de part, autos "VARELA VICENTE, testamentaria". Rematarán el martes 14 de febrero, a las 16.30 horas, en los mismos. Comisión 3%. Giménez Zapiola y Cía., S.R.L. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1960. —10 días Boletín Oficial y Correo de la Tarde. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 4.800.— e.27|1-Nº 15.006 v.7|2|61

PROVINCIALES

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Por disposición del Sr. Juez Federal de esta Ciudad, Dr. Alejandro Elguera Belgrano, secretaría Nº 9, a cargo del Escribano Cecilio Leal de Ibarra, el martillero don Adolfo C. Cerizola, rematará el día 11 de febrero de 1961, a las 11 horas, en el local de la calle 41 Nº 840, de esta Ciudad, tres cubas de roble para vino, de una capacidad de siete mil litros cada una, al contado, sin base, seña 10 %, comisión 5 % a cargo del comprador. Medida ordenada en los autos: "FISCO NACIONAL contra OLIVARES, VIÑEDOS Y BODEGAS BARBATO S. R. L., sobre cobro de pesos".
La Plata, diciembre 30 de mil novecientos sesenta. — Cecilio Leal de Ibarra, secretario.
$ 2.400.— e.31|1-Nº 15.157-v.4|2|61

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

AGRO CORNI METALURGICA S.A.
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de febrero de 1961 a las 16 y 30 horas, en Av. Roque S. Peña 811 — 2º A — Capital, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos prescriptos art. 347 Código de Comercio al 31 de julio de 1960.
2º Fijar el número de miembros del directorio, elegir directorio y síndicos.
3º Considerar reforma de estatutos.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.31|1-Nº 15.216 v. 4|2|61

AUTOMOVILES SUIPACHA S. A. C. I. I. y F.
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo décimo tercero de los estatutos de la sociedad, se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse en el local de la calle Talcahuano 1090 el día 10 de febrero de 1961 a las 10.30 horas para considerar lo siguiente:
1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e inventario general e informe del síndico correspondiente al ejercicio económico vencido el 31 de octubre de 1959.
2º Lectura y consideración de la memoria balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e inventario general e informe del síndico correspondiente al ejercicio económico vencido el 31 de octubre de 1960.
3º Determinación del número de directores y elección de los mismos y del síndico titular y síndico suplente por el término de 3 años y por terminación de mandato.
4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.000.— e.31|1-Nº 15.181 v.4|2|61

ARISONA ARGENTINA - SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Marítima, Industrial
CONVOCATORIA
De acuerdo con las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 13 de febrero de 1961, a las 12 horas, en el local de la calle Reconquista Nº 336, piso 12º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos exigidos por el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al 18º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1960.
2º Elección de siete señores directores, por un año.
3º Elección de síndicos, titular y suplente, por un año.
4º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta, en representación de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.30|-Nº 15.098-v.3|2|61

ARISONA ARGENTINA - SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Marítima, Industrial
CONVOCATORIA
De acuerdo con las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria para el día 13 de febrero de 1961, a las 12.30 horas, en el local de la calle Reconquista Nº 336, piso 12º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital social en pesos 12.000.000.— m|n. en acciones ordinarias de 5 votos cada una, elevándolo así a $ 50.000.000.— m|n.
2º Autorización al Directorio para la oportunidad de su emisión.
3º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta, en representación de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.30|1-Nº 15.099-v.3|2|61

"B"

BACIGALUPO CIA. LTDA. S. A. DE BARNICES Y ANEXOS
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de febrero de 1961 a las 11 horas, en su local social, 25 de Mayo 460, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma del artículo 4º de los Estatutos y aumento del capital autorizado.
2º Modificación del artículo 6º inciso b).
3º Designación de dos personas para tramitar la reforma de los estatutos y aceptar toda modificación o agregado que se exigiere para aprobarlo y gestionar su protocolización, publicación e inscripción.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
NOTA: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del art. 31 de los Estatutos, a los efectos del depósito de acciones. — El Directorio.
$ 4.000.— e.31|1Nº 15.160-v.4|2|61

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA LTDO.
CONVOCATORIA
A asamblea general ordinaria de accionistas para el 9 de febrero de 1961 a las 17 horas, en el local social: Reconquista 200, Capital Federal, para considerar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 25º ejercicio de la sociedad terminado el 31 de diciembre de 1960; y aplicación de utilidades.
2º Fijación del número de directores; elección de los respectivos directores, por tres años, y designación de uno o dos directores para realizar funciones especiales en el ejercicio 1961, de acuerdo al artículo 33º.
3º Designación de presidente, vicepresidente 1º y 2º y secretarios 1º y 2º para el nuevo ejercicio, si se mantiene la actual composición del Directorio.
4º Ratificación del nombramiento de dos titulares y respectivos suplentes recaído en directores para integrar, en unión del Presidente del Banco, el Comité Ejecutivo a que se refiere el artículo 42º; fijación del número de directores que en compañía del presidente, constituirán dicho Comité en el ejercicio en curso y designación de los mismos, así como la de sus suplentes.
5º Elección de un síndico y de un suplente.
6º Fijación de las remuneraciones de que tratan los artículos 33º, 40º, 41º y 44º del Estatuto.
7º Revaluación de activos (Ley número 15.272).
8º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 13º del Estatuto, para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en las cajas del Banco por lo menos tres días antes del fijado para dicho acto.
Eduardo Grané, presidente. — Luis Córdoba, secretario.
$ 6.800.— e.30|1-Nº 15.093-v.3|2|61

"C"

CORDILLERA, S. A., C.I.E.I.F.I.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea para el día 21 de febrero de 1961, a las 18 horas, en Boulogne Sur Mer 527 (3º piso), Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del art. 347 del Código de Comercio ejercicio cerrado el 30 de junio 1960;
2º Fijación del número de directores y elección de directores y síndico;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.2|2-Nº 15.272-v.7|2|61

CABLES R Y C S A
Sociedad Anónima Metalúrgica, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de febrero de 1961, a las 18 horas, en el local social, calle Lavaile 557, de esta Ciudad, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
2º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1960 y distribución de utilidades.
3º Remuneración de los señores directores que han desempeñado funciones administrativas y pago de los honorarios de los directores y síndico, como asimismo las gratificaciones al personal en acciones ordinarias cat. "B".
4º Revaluación de bienes de acuerdo con la Ley 15.272.
5º Determinación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos.
6º Elección de los síndicos titular y suplente. — El Directorio.
$ 4.800.— e.31|1-Nº 15.176-v.4|2|61

CASA RUBIO
S.A.I.C.F.
Importación, Exportación, Representaciones
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a efectuarse el día 19 de febrero de 1961, a las nueve horas, en la sede social Rincón 79, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de memoria, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias del ejercicio Nº 1, cerrado el treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndico suplente con mandato hasta el día cuatro de julio de mil novecientos sesenta y uno.

4º Elección de síndico y síndico suplente para el período cinco de julio de mil novecientos sesenta y uno al cuatro de julio de mil novecientos sesenta y dos.

5º Designación de dos socios para firmar el acta.

$ 3.600. — e.30|1-Nº 15.130 v.3|2|61

"D"

DEL ATLANTICO S.A.I.C.F.I.
CONVOCATORIA

De conformidad con los estatutos sociales, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de febrero de 1961 a las 11 horas en su sede de Bartolomé Mitre 2696, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que prescribe el Art. 347 inciso 1) del Código de Comercio, por el 4º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960.

2º Honorarios del directorio y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Aumento del capital autorizado a la suma de m$n. 100.000.000,— (Cien millones de pesos m|n.)

5º Emisión de m$n. 31.023.000.— (Treinta y un millones veintitrés mil pesos moneda nacional) en acciones liberadas de clase "A" y clase "B", de acuerdo a las respectivas tenencias.

6º Consideración de la revaluación del activo de acuerdo a la Ley 15.272 y sus reglamentaciones.

7º Modificación de los artículos 8, 10, 25 y 35 de los estatutos de la sociedad.

8º Renovación del directorio, de acuerdo a lo establecido por el Art. 29 de los estatutos.

9º Elección de síndico, titular y suplente, por el término de un año.

10º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$... e.30|1-Nº 15.139-v.3|2|61
$ 2.400.— e.4|2-Nº 15.197-v.6|2|61

"E"

EDITORIAL DANTE QUINTERNO
Sociedad Anónima
Registro Nº 4885
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de febrero de 1961 a las 10.30 horas, en el local social de la calle Lambaré Nº 1012, Capital, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo cuarto ejercicio anual cerrado el 31 de octubre de 1960.

2º Fijar la remuneración del Directorio y del síndico.

3º Destino de las utilidades.

4º Elegir los miembros del Directorio, titulares y suplente, así como fijar el cargo correspondiente y nombramiento del síndico titular y suplente.

5º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea se recuerda el artículo 22º de los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 4.000.— e.2|2-Nº 15.257-v.7|2|61

EL REDOMON
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Agropecuaria

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 10 de febrero de 1961 a las 11 horas en la Avenida Roque Sáenz Peña 846 para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.31|1-Nº 15.201 v. 4|2|61

EL REDOMON S. A.
Comercial, Industrial y Agropecuaria

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 10 de febrero de 1961 a las 10 horas en la Av. Roque Sáenz Peña 846 para considerar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347 del Código de Comercio.

2º Retribución a los directores y síndicos y distribución de las utilidades.

3º Fijar el número de directores y elegirlos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.31|1-Nº 15.217 v.4|2|61

EMPRESAS ARGENTINAS, S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de febrero de 1961, a las 10 horas en Santa Fe 3380, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos artículo 347, C. O. ejercicio al 30|6|1959 y distribución utilidades.

2º Designación síndico ad-hoc.

3º Consideración documentos artículo 347 C. C., ejercicio al 30|6|1960 y distribución utilidades.

4º Fijación número de directores y su elección y de síndicos, titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.31|1-Nº 15.205-v.4|2|61

"F"

FRANUR
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el 11|2|1961 a las 17.30 horas, en Diagonal Roque Sáenz Peña 720, 3º piso, oficina F, para considerar:

1º Aumento de capital: Del capital autorizado a la suma de diez millones de pesos ($ 10.000.000.—).

2º Emisión de ocho millones de pesos ($ 8.000.000.—) en acciones ordinarias clase A, 5 votos. — El Directorio.

$ 1.600.— e.31|1-Nº 15.152-v.4|2|61

F I N V E
Financiera de Ventas
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 9 de febrero de 1961, a las 11 horas en Bolívar Nº 430, 2º piso, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos 3º y 4º de los estatutos sociales.

2º Elevación del capital autorizado a 50 millones de pesos.

3º Designación de 2 señores accionistas para firmar el acta de asamblea. — Buenos Aires, enero 26 de 1961. — El Directorio.

$ 2.400.— e.31|1-Nº 15.203-v.4|2|61

"I"

IRCO, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo previsto en el artículo 7º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 14 de febrero de 1961, a las 16 horas en el local social, calle Chacabuco número 713, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico del ejercicio cerrado al 30 de junio de 1960.

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos, elección de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.31|1-Nº 15.174-v.4|2|61

"L"

LOS PAMPAS
Sociedad en Comandita por Acciones
CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Por resolución de los socios solidarios se cita a asamblea general extraordinaria para el día 8 de febrero de 1961, a las 18 horas, en el local social sito en la calle Tucumán 983, 1º "E" Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del contrato social en los artículos 4º, 5º, 7º y 8º.

2º Autorización para transferencia de cuotas de los socios solidarios.

3º Autorización a los socios solidarios para inscribir las modificaciones del contrato social en el Registro Público de Comercio.

4º Designación de dos socios para firmar el acta de la reunión.

$ 2.800.— e.30|1 Nº 15.105 v.3|2|61

"M"

M U L T I P L A S
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual, que tendrá lugar el día 10 de febrero de 1961, a las 10.30 horas, en el local de la sociedad, calle Elía Nº 456, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1960.

2º Aumento del capital autorizado de la sociedad a la suma de pesos moneda nacional 250.000.000.

3º Revalúo contable Ley 15.272.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, para participar en la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, calle Elía Nº 456, Capital, con anticipación mínima de tres días hábiles al señalado para la Asamblea.

$ 5.600.— e.30|1 Nº 15.131 v.3|2|61

M A P O C H O S.A.
Comercial y Financiera
Av. Córdoba 333 - Buenos Aires
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 9 de febrero de 1961, a las quince horas, en la sede social, Av. Córdoba 333, 9º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado al treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta.

2º Distribución de las utilidades.

3º Determinación del número de miembros que compondrán el Directorio, designación de los mismos y de los síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e.30|1 Nº 15.129 v.3|2|61

"P"

PETRO - TECH ARGENTINA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y de Minería

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 15 de febrero de 1961 a las 17 horas en Piedras 383, Capital Federal para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio al 31 de octubre de 1960.

2º Elección de un director y síndicos y fijar remuneraciones.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.2|2-Nº 15.283-v.7|2|61

POLIAR
S. A. F. I. C. e I.

Convócase a asamblea general extraordinaria para el día 10 de febrero de 1961 a las 9 horas en Elía 456, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación gestión director único.

2º Determinación del número y elección de directores titulares y suplentes.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos asambleístas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.30|1-Nº 15.102-v.3|2|61

"R"

RECONQUISTA
SOCIEDAD ANONIMA
Marítima, Comercial, Industrial Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 19º de Estatuto, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 13 de febrero de 1961, a las 11 horas, en el local de la calle Reconquista Nº 336, piso 12º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos exigidos por el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al 8º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1960.

2º Ratificación del fletamento del buque tanque "Albatros".

3º Elección de cinco señores directores, por tres años.

4º Elección de síndicos, titular y suplente, por un año.

5º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta, en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.30|1-Nº 15.097-v.3|2|61

"S"

S. A. CORPORACION ENVASADORA ARGENTINA ARCANCO
Nº 2.851
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 10 de febrero de 1961, a las 11 horas, en la sede social, calle San Martín 662, 3er. piso, departamento "A", Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1960.

2º Distribución de las utilidades.

3º Honorarios para el síndico saliente.

4º Elección de siete directores titulares, directores suplentes, síndico titular y síndico suplente.

5º Autorización para designar directores rentados (art. 15).

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

A los efectos del art. 23 de los Estatutos, los tenedores de acciones ordinarias al portador deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario en la sede de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

$ 2.640.— e.2|2-Nº 15.229-v.4|2|61

TAICA, S.A.I.C.I.F.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27|2|61, 17 horas en Marcos Paz 2570, Capital, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración memoria, balance, cuenta ganancias y pérdidas, inventario e informe síndico por el ejercicio cerrado el 31 octubre 1960.

2º Designación de utilidades.

3º Elección de directores.

4º Elección de síndico titular y suplente por un año.

5º Revaluación contable.

6º Aumento de capital y modificación estatutos sociales.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.440.— e.2|2-Nº 15.261-v.4|2|61

"T"

TOMAS DEVOTO Y CIA. LTDA. S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 11 de febrero de 1961, a las 10 horas, en la sede social calle Lavalle Nº 345, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de septiembre de 1960.

3º Designación por el presidente de dos accionistas que harán el escrutinio en la elección. (Art. 28 de los estatutos sociales).

4º Elección de tres directores titulares por tres años, de síndico titular y síndico suplente, por un año. — El Directorio.

$ 3.200.— e.30|1-Nº 15.086-v.3|2|61

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

Armando R. Cattonar y Cía. corredores y martilleros públicos oficinas Av. Santa Fe 4748, avisan: Que con su intervención José Manuel Rey Carrillo, vende a Mamoud El Sayer su comercio de café, bar y billares, sito en AV. Juan DE GARAY 2591 al 99, esquina JUJUY 1590 al 96 de esta Capital, dom. de las partes. — Recl. de ley n|ofic.

$ 1.200.— e.2|2-Nº 15.236-v.7|2|61

Se hace saber que el señor Modesto Santiago Guaita vende su negocio de despensa, sito en la calle ANGEL J. CARRANZA 1948|52, Capital Federal al señor Santiago Francisco Bergia. Oposiciones y reclamos de ley, en Avenida de Mayo 1411, 5º piso, "2", domicilio de las partes.

$ 800.— e.2|2-Nº 15.282-v.7|2|61

Antonio R. Giunta, martillero público, perito mercantil, Avenida de Mayo 1346, avisa que José Bongiorno transfiere la concesión del buffet del Círculo de Ajedrez de Vélez Sársfield, AVDA. RIVADAVIA Nº 6728, a Néstor Leandro Lumina. — Domicilio partes y reclamaciones ley, mis oficinas.

$ 1.200.— e.2|2-Nº 15.281-v.7|2|61

Aguilera & Marchelli, martilleros públicos, ofs.: E. Ríos 528, avisan: Cesáreo Landa, Manuel da Fonseca, José Luis Vitienes, Carlos Pablo Mustica, José María Ocon y Gabriela Juliana Santana de Alem (S. de hecho), venden su café, restaurant, desp. bebidas alcoh. y 4 mesas vereda, sito AVDA. ENTRE RIOS 1096, esq. HUMBERTO PRIME-

IO 1795|99, a Modesto Tedín, Manuel Tedín, José Tedín y Antonio Devesa (S. de H.), todos allí domic. — Reclamos ley nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.2|7-Nº 15.253-v.7|2|61

Avisa Horacio Saint Jean, martillero público, de la Organización "Alba", Uruguay 654, 8º piso, of. 06 y 811, T. E. 40-4935 - 8891, que Dositeo Albor vende a Jesús Gerpe, la octava parte que tiene y le corresponde en el negocio de café, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y ocho mesas en la vereda, denominado "Royal", sito AVDA. SANTA FE 3000 esq. GALLO tomando a su cargo, el comprador, el pasivo del negocio, en proporción a la parte que adquiere. — Domic. partes, mismo negocio. Reclamos ley, mis oficinas.
$ 1.600.— e.2|2-Nº 15.242-v.7|2|61

Avisa Horacio Saint Jean, martillero público, de la Organización "Alba", Uruguay 654, 8º piso, of. 806 y 811, T. E. 40-4935 - 8891, que Luis Prado vende a Eugenio Tubio la octava parte que tiene y le corresponde del negocio de café, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y ocho mesas en la vereda, denominado "Royal" sito AVDA. SANTA FE 3000 esq. GALLO, tomando a su cargo, el comprador, el pasivo del negocio, en proporción a la parte que adquiere. — Domic. partes, mismo negocio. Reclamaciones ley, mis oficinas.
$ 1.600.— e.2|2-Nº 15.243-v.7|2|61

Pernas y Cía., balanceadores y martilleros públicos con oficinas en Sarmiento 1967, 2º piso, T. E. 45-7892, avisan que José González, Gervasio Barja, Manuel Garza, Arturo Pazos, Julia Vázquez de Otero, Faustino Seoane, Jesús González, Julia Diéguez de Fernández, Francisco Calviño, Manuel Otero, Antonio Quinteiro, Alvaro Aval, Estela Lucente de Diéguez, Antonio Vence, Emilio Vence, Zoilo Quiñones, Ma i Sabaris de Aval, José Esquillase y Manuel García venden libre de toda deuda y gravamen a "Mosteiro, Parrado y Cía." S. R. L. (en formación) su negocio de Confitería, Bar, Casa de Lunch y Fábrica de Masas y Emparedados, sito en esta Capital AVDA. BELGRANO número 1802 esquina ENTRE RIOS Nos. 419|21. — Domicilio de partes y reclamos de ley nuestras oficinas.
$ 2.400.— e.31|1-Nº 14.951-v.4|2|61

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 26|1 al 28|1|61.

Emilio Vidal, martillero público, con ofs. J. B. Alberdi 7056-7305, T. E. 68-1196-0903, Cap., avisa que José María Cadenas vende a Alfredo Gonçalves su negocio de Café Bar, sito en ANDALGALA 2125, Cap. Domicilio partes y reclamos en mis oficinas.
$ 800.— e.31|1-Nº 15.211-v.4|2|61

Se avisa que don Jorge Arbetman, domiciliado en la calle Palpa Nº 2357, se retira de la Sociedad denominada Estación de Servicio ESSO sita en AVENIDA CORONEL ROCA Nº 2502, de Enrique Edelstein, Jorge Arbetman y Oscar Modarelli, vendiendo todo su capital a sus consocios Enrique Edelstein y Oscar Modarelli, domiciliados en Uruguay Nº 79, piso 2º. Reclamaciones dentro término de ley a Escribano Carlos A. Monasterio, Reconquista número 514, piso 6º.
$ 1.600.— e.31|1-Nº 15.177-v.4|2|61

Alen y Vázquez, marts. púbs., Santiago del Estero 325, T. E. 38-2190, avisan: Guillermo Pagliarino y Humberto Valentín Bardo venden a Eduardo Domingo Calvo negocio Cigarrería y Golosinas, AVENIDA GENERAL MOSCONI 2480, domicilio partes y reclamos ley n|oficinas.
$ 800.— e.31|1-Nº 15.207-v.4|2|61

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná Nº 583, piso 1º, Capital, avisan: Francisco José García, Augusto Orlandini, Raúl Orlandini y Alfonso Verdefronte venden a Celestino Mariani Armando Langella y Emilio Rodríguez, Restaurante y Bar, AVDA. CORRIENTES 4796|800 esquina FRIAS, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas. — Este aviso anula y rectifica al insertado con fecha 3|9 al 8|9|60.
$ 1.600.— e.31|1-Nº 15.210-v.4|2|61

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: Juan Rodríguez Cabañas, José Antonio Pérez, Manuel Primitivo Boente, José Angel Boente y la sucesión de don Domingo Antonio Fernández venden a Isaías Jiménez, Antonio Castillo, Manuel Castillo, Carlos Augusto Luoni, Antonio Rodríguez López y Juan Rodríguez Cabañas negocio Hotel y Despacho de Vinos y Cervezas denominado "San Luis", sito en AVDA. DE MAYO Nº 1168. — Domicilio partes y reclamaciones Ley nuestras oficinas.
$ 2.000.— e.31|1-Nº 15.179-v.4|2|61

Se hace saber que "Establecimiento Fideero Dorita", fábrica de fideos de propiedad de don Ruggero Mazzoccone sito en la AVENIDA DIRECTORIO Nº 435 de esta Capital transfiere su activo y pasivo a "Establecimiento Fideero Dorita, Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria", con asiento en el domicilio arriba indicado. — Reclamos de ley: Escribano Punta, Sarmiento 1889.
$ 1.200.— e.31|1-Nº 15.150-v.4|2|61

Se hace saber que Carmen Alborita Villar do Bordalctta, con domicilio en Atahualpa 1357, vende a Martín Salas, domiciliado en Santos Dumont 4522, su negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas al por menor, situado en calle ATAHUALPA Nros. 1355|57, Capital, y que han quedado nulas y sin efecto las ventas anteriormente anunciadas de este negocio a Celina Elisa Rodríguez de Gudiño y de ésta a Benigno Menéndez y Carlos A. Menéndez. — Reclamos de ley, al escribano Eduardo Ricaldoni, Avda. Corrientes 485, 6º piso, oficina 609.
$ 1.600.— e.30|1-Nº 15.132-v.3|2|61

Clausi, Iglesias y Cía., S. A. C. I. I. F., Balanc. y Mart. Públ., con Ofnas. Matheu 24, avisan que José Carbajales, Alberto José Carbajales, Luis Oscar Marani y Teodoro Lococo, venden a Felicindo Nogueira y Jesús Nores "Panadería Mecánica", calle ALSINA Nº 1949|53. — Reclamos de ley, y domicilio partes, en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.30|1-Nº 15.126-v.3|2|61

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera S. A., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que José Manuel Martínez, Segundo Regueira Martínez y Adolfo Regueira Martínez, venden a Roberto Gómez, Luis Roberto Vila, Eldo Cacioli, Carmelo Giarmoli y Omar Gómez, el negocio de café y despacho de bebidas, sito en esta Capital, calle ALSINA número 1199 esquina SALTA, domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
1.600.— e.30|1-Nº 15.134-v.3|2|61

Isaac Schwartzman, avisa que vende a Enrique Tena su negocio de tienda y mercería, sito en AVENIDA JOSE M. MORENO 1043, Capital. Domicilio de parte y reclamos de ley, mismo negocio.
$ 800.— e.30|1-Nº 15.109-v.3|2|61

"B"

Negri & Cía., martilleros públicos, ofic. Av. Corrientes Nº 2438, 5. P. "A", avisan que por su intermedio el señor Atilano Alonso, vende al señor Pedro Nicanor R fran, su negocio de restaurant y bar, sito en esta Capital, calle BUENAVENTURA RISSO PATRON número 84 88, domicilio de ambas partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

Nota: Este edicto anula y reemplaza la publicación aparecida en este boletín del 18|2 al 23|2|60 Nº 24563.
$ 1.600.— e.30|1-Nº 15.143-v.3|2|61

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Antonio Alvarez, vende a Francisco Chas el negogocio despacho de comestibles por menor y venta de bebidas en general envasadas, sito en esta Capital, calle BEBEDERO Nº 3396|400, domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.30|1-Nº 15.135-v.3|2|61

"C"

Antonio Linares, martillero público, oficinas Emilio Lamarca 4911, Capital. T. E. 50-6190. Avisa que Felipe Acosta, vende a Ricardo Bueno, su negocio de fideería, calle CABEZON 3760, Capital. — Recl. de ley, y dom. partes en mis oficinas.
800.— e.30|1-Nº 15.114-v.3|2|61

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: Domingo Héctor Pérez vende a Sandalio Fernández, café y bar, COSTA RICA 4200 esquina GASCON, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas.
$ 800.— e.31|1-Nº 15.209-v.4|2|61

"CH"

E. González & Cía., corred. y mart. públ., José Uriburu 362, 4º piso, of. 41, Capital, avisan que Justo Casario, Antonio Caserio, José González Misa, Antonio Sabaris, Generoso Fernández y Domingo Fernández venden libre de toda deuda y|o gravamen su negocio de café, bar y casa de lunch, calle CHARCAS Nº 2193|97|99 esq. JOSE E. URIBURU, Capital, a "La Giralda S. R. L." (en formación) integrada por Antonio Alvarez, José Alvarez, Rodolfo Laso, Bruno Francisco Manrique, José Castellano y Eladio Concejero. Domicilio de las partes y reclamos de ley, n|oficinas.
$ 2.000.— e.2|2-Nº 15.248-v.7|2|61

"D"

Org. Campitelli, mart. público, G. J. Campitelli, dom. Cerrito 836, piso 5º, of. 20, avisa que la venta realizada por "Las Margaritas S. R. L." a Pedro Bravo de Laguna de la Estación Servicio DONATO ALVAREZ 2505, según edictos de este Boletín Nº 16.862, entre los días 23 al 28|10|59 ha quedado anulada. — Reclamos ley nuestras oficinas dom. partes.
$ 1.200.— e.30|1-Nº 15.089-v.3|2|61

"E"

Se hace saber que los señores José Luis Mateo, Federico Domínguez, José Seoane, Walter Franco, José María Blanch, Antonio Panza, Armando Cordero Arteaga, David Zancay, Evaristo Viera, Juan Cataldo Campana, Pedro Petrocco, Rufino Casas, Carlos R. Moreale, Luis Alberto Cabrera, Carlos Nathe y Francisco Penat, con domicilio en la calle Esmeralda 823, ceden y transfieren al señor Liu Shi Ging, con domicilio en la calle Carlos Pellegrini 865, el negocio de restaurant, denominado "San Genaro", sito en la calle ESMERALDA 823. — Reclamos de ley José J. Abraham Barragan, Martillero Público, Suipacha 512, Cuarto piso Dto. B.
$ 2.000.— e.2|2-Nº 15.224-v.7|2|61

E. Beade & Cía. (Sucesores de Fernández, Beade y Cía.), martilleros, Humberto 1º Nº 641, T. E. 30-1828, avisan que Manuel Cobian y Emilio Cuesta venden a Roberto Nacir, su negocio de despensa de comestibles, sito en el MERCADO SAN TELMO, puesto Nº 135 calle ESTADOS UNIDOS Nº 460, Capital. — Domicilio partes, mismo negocio. Reclamo ley nuestra oficina.
$ 1.200.— e.30|1-Nº 15.142-v.3|2|61

"F"

Carlos M. Giorgi, mart. público, ofic., Lavalle 539, avisa: Gerónimo Valentín Almeida vende a sus condóminos José Alvarez Rodríguez y Victoriano Daniel Rodríguez Novo, con anterioridad al 19 de enero de 1960, la tercera parte indivisa de los negocios de "elaboración de pan y facturas" y "venta de pan y facturas", ubicados en FRENCH 2761 y LAVALLE 505, respectivamente, Capital. — Dom. partes y reclamos ley mis oficinas.
$ 1.600.— e.31|1-Nº 15.192-v.4|2|61

"G"

Avisa al comercio, E. García y Cía., mart. púb. que José María Lovito vende a José Invernizze su negocio carnicería, frutas, verduras, sito GIRARDOT Nº 260, Cap. libre toda deuda, multa, prenda o gravamen. — Rec. ley Alsina 2041, domicilio partes.
$ 800.— Nº 2 2-Nº 15.228-v.7|2|61

Isidro Vega, martillero, E. Lamarca Nº 2669, 50-9547, avisa: Atilano Lourerio vende a Eleodora Moran de La Red su negocio de quesería fiambrería y despacho de bebidas envasadas, sito calle GAONA 2396, "A". Cap. domicilio partes, reclamos término ley, nuestras oficinas.
$ 800.— e.2|2-Nº 15.231-v.7|2|61

"H"

Abad Hermanos y Cía., bal. y m. públ., of. Avda. de Mayo 1390, 2º p. T. E. 38 - 0640, avisan: Luis Ismael Rodríguez vende a Manuel y Antonio Rodríguez negocio café y bar HONORIO PUEYRREDON Nº 1598. Domicilio partes y reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 800.— e.2|2-Nº 15.262-v.7|2|61

Clausi, Iglesias y Cía., S. A. C. I. I. F., balanc. y mart. públ., oficinas Matheu 24, avisan que Félix González vende a Rosa Carmen Falcone de Fernández, despacho de pan y venta de helados, calle HELGUERA Nº 1286. — Reclamos ley y domic. partes, en nuestras oficinas.
$ 800.— e.30|1-Nº 15.127-v.3|2|61

"I"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, S. A., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Antonio Gosende y Julio Bonifacio Chao venden a José Sampaño el negocio de despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas envasadas, sito en esta Capital, calle ITUZAINGO Nº 1101 esquina HERRERA Nº 195, domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.30|1-Nº 15.136-v.3|2|61

"J"

Héctor O. Balderrama y Celia J. Kasangian de Balderrama venden a Roberto Kasangian el negocio de despensa y bebidas envasadas, sito en JOAQUIN V. GONZALEZ 5002, de esta ciudad, libre de pasivo. — Reclamos de ley, domicilio de partes, Dellisanti y Cía., C. Pellegrini 2180, Martínez, F. C. Mitre.
$ 1.200.— e.31|1-Nº 15.186-v.4|2|61

"N"

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: Elena Blasco vende a Luis Crespo Fernández, fábrica de pastas frescas, rotisería, fiambrería y quesería, NAZCA 5100 esquina CABEZON, domicilio partes. — Reclamos de ley en n| oficinas.
$ 1.200. —e.31|1-Nº 15.208-v.4|2|61

"O"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Abraham Beer vende a Juan Gualberto Aguiar, el negocio de Despacho de comestibles por menor y venta de vinos y cervezas envasadas, sito en esta Capital, calle 11 DE SEPTIEMBRE Nº 2984|86, domicilio de ambas partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 1.600.— e.2|2 Nº 15.279 v.7|2|61

Avisan Jacobo Zalcberg, Carlos Oscar Lasa y Florencio Amaranto Rojas, dedicados al ramo de matarifes y representaciones ganaderas, con oficina en Oliden 1531, que venden a Juan Francisco Mansilla, los muebles y útiles existentes en su oficina OLIDEN 1531. — Reclamos de ley en Andonaegui 2551 domicilio constituído de las partes.
$ 1.200.— e.30|1-Nº 15.133-v.3|2|61

"P"

La Torre, Peres, Badillo S. R. L., martilleros, Of. Sarmiento 1882, Capital, avisan: Nicolás Hortal, Marcelino Sainz y José Benigno Calvo Barros venden negocio despensa de comestibles y bebidas envasadas, sito calle PEÑA Nº 2400, Capital, al señor Emidio Ciardulli. — Domicilio partes y reclamos ley, n|oficinas.
$ 1.200.— e.2|2 Nº 15.267 v.7|2|61

E. González & Cía., corredores y martilleros públicos, José E. Uriburu 362, 4º piso, Of. 41, Capital, avisan que Roberto Carreira y Jesús Sandamil, venden a Justo Corral su negocio de Restaurant bar, calle PEDRO ECHAGUE 1501, Capital; domicilio partes y reclamos ley, n|oficinas. — Este edicto anula al de fecha 12|6 a 18|6|58 por error de nombres.
$ 1.200.— e.2|2 Nº 15.247 v.7|2|61

Miguel Iesulauro e Hijo, martillero público, con oficinas en la Avda. Donato Alvarez, Nº 2596, avisan: Abel Pereyra, vende a José Elías Pons, su negocio de verdulería, sito en PAZ SOLDAN 5168, reclamos de ley en nuestras oficinas domicilios de las partes.
$ 800.— e.2|2-Nº 15.226-v.7|2|61

Se avisa que César Calvo vende a Manuel Francisco Calvo, la cuarta parte indivisa del Hotel alojamiento sito en PASTEUR Nº 136, Capital. — Activo y pasivo a cargo del comprador. — Domicilio partes y reclamos ley en el negocio.
$ 800.— e.30|1-Nº 15.106-v.3|2|61

Gerónimo Guarino y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas, Av. de Mayo 1375, 1º - 2, Capital, T. E. 37-3051, avisan José Lois, Faustino Lois, Alfredo Estévez, José Lois (hijo), Avelino Aparicio, Manuel Vieytes, Ricardo Estévez y Eduardo Vázquez, venden a "La Perla" Vuelta de Rocha S. R. L." negocio café, bar y casa de lunch sito en PEDRO DE MENDOZA 1895|99, Capital. Domicilio partes, mismo negocio. — Reclamos ley, n|oficinas.
$ 1.600.— e.31|1-Nº 15.185-v.4|2|61

"Q"

Avisa: Zipra Goldstein de Braun que vende a Julia Lauría, su negocio de pensión sito en calle QUINTINO BOCAYUVA Nº 20, Capital, libre de gravámenes y deudas. — Domicilo de las partes y reclamos de ley, en Rivadavia Nº 3965, piso 1º, dep. 2, Capital.
$ 800.— e.30|1-Nº 15.128-v.3|2|61

"R"

"Girard, Escandón & Cía.", martilleros públicos, oficinas Paraná 123, Capital, avisan Roberto Petrecola y Eduardo García venden a José Veiga y Luis Veiga negocio casa de lunch y venta de bebidas alcohólicas, sito en RIVADAVIA 8754, Capital. — Domicilio de las partes: mismo negocio. — Reclamos ley: nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.31|1-Nº 15.199-v.4|2|61

Se hace saber que Koni Internacional Sociedad de Responsabilidad Limitada transfiere con fecha 30 de setiembre de 1960 a Koni Internacional Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera, el fondo de comercio dedicado a comercialización de artículos plásticos, ubi-

sado en la calle RIVADAVIA Nº 1575, domicilio de las partes, donde se reciben los reclamos de ley.

$ 1.200.— e.30|1-Nº 14.858 v.3|2|61

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 24|1 al 28|1|61.

"S"

J. Seilicovich e Hijo, martilleros públicos, con oficina en la calle M. Leguizamón Nº 4306|08. Capital, T. E. 68-9304, comunican que con su intervención Herminda Mercedes Nellen de Echeverría vende a Ricardo Enrique Real e Ilda Neri Martínez de Real su negocio de despensa y fiambrería, sito en la calle SAYOS Nº 5900. Capital. — Reclamos en términos de ley y domicilio de las partes en nuestra oficina.

$ 1.600.— e.2|2-Nº 15.222-v.7|2|61

Aguilera & Marchelli, martilleros públicos, oficinas E. Ríos 528, avisan: Manuel Lema vende a Francisco Rodríguez González, Café-bar-restaurant, SAN JUAN 3303, ambos allí domiciliados. — Reclamos término de ley n/nuestras oficinas.

$ 800.— e.2|2 Nº 15.252 v.7|2|61

J. F. Echandi y Cía., mart. púb., Lavalle 1625, Buenos Aires, avisan, que los señores Saturnino Bexiga, Fulvio Casadidio, Joaquín L. Carrero y Antonio Bañado propietario del restaurant Armonía, ubicado en SEGUROLA 1986, de esta Capital, venden a los señores Santiago Sánchez y Alberto Brandan reclamos en el término de ley en nuestras oficinas, domicilio partes.

$ 1.200.— e.30|1-Nº 15.094-v.3|2|61

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros públicos, oficinas en Cangallo 1173, Capital, T.E. 35-1158 y 2238, avisan que Ramón Fernández y Juan Fernández venden a Manuel Blanco y José Antonio Moure, el negocio de café, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle SAN BLAS Nº 3201 y CUENCA número 1806, domicilio de ambas partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.30|1-Nº 15.137 v.3|2|61

Clausi, Iglesias y Cía., S.A.C.I.I.F., balanc. y mart. públ., con oficinas Matheu 24, avisan que José Ramón Varela y Rubén Darío Mármol, venden a José Emilio Tori y Juan Ricardo Tori, "panadería mecánica", calle SAN PEDRO Nº 5656|58. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.30|1-Nº 15.125 v.3|2|61

"T"

Avisan: Castro López & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas calle Rivadavia Nº 1194, T. E. 37-3233: Julio Alvaro Fernández y Manuel Herminio Cota, venden libre de deuda y gravámenes a José Pol y Laureano Pol la parte que tienen cada uno y cuanto le corresponde en el negocio de hotel y despacho de vinos y cervezas que poseen conjuntamente con Magencio Vilela y Victorino Fidalgo, sito en la calle TACUARI Nº 17, Capital domicilio de los vendedores en el mismo negocio, domicilio de los compradores en la calle Suipacha Nº 119, Capital. — Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

$ 2.000.— Nº 2|7-Nº 15.220-v.7|2|61

Roberto F. Gómez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en J. A. Pacheco de Melo 2131, Capital, avisan que Antonio Miletti y Víctor Miletti, en Sociedad de Hecho "Miletti y Cía.", venden a Alfredo Roberto Barral y Dionisio G. Vizcaíno su negocio de garaje, sito en TERRADA Nº 2366. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.2|2 Nº 15.263 v.7|2|61

Blás Ciancaglini, martillero público, Ley 11.867 comunica que ha vendido el hospedaje del señor Angel Ianantuoni, ubicado en la calle TALCAHUANO 380, 2º piso, a los señores Antonio Zappia y Domingo Zaninovich. Reclamo de ley en mis oficinas, Garay 809, 2º piso, Dpto. "F", donde las partes fijan su domicilio.

$ 1.200.— e.30|1-Nº 15.120 v.3|2|61

"U"

Se avisa que Jorge Arbetman, domiciliado Palpa 2357 se retira de "Pronto" Sociedad Colectiva de Jorge Arbetman, Enrique Edelstein y Oscar Modarell, URUGUAY 79, 2º p., que tiene por objeto la promoción, construcción y financiación, vendiendo todo su capital a sus consocios Enrique Edelstein y Oscar Modarelli, domiciliados en Uruguay 79, piso 2º. Reclamaciones dentro del término de ley a Escribano Carlos A. Monasterio, Reconquista 514, 6º piso, Capital.

$ 1.600.— e.30|1-Nº 15.113 v.3|2|61

"V"

Adm. Marty, Starker y Linch, martilleros públicos, ofic. Av. Santa Fe número 5253, avisan: Que con su intervención Isaac y José Pilewski, venden a Regina Rab de Unger su comercio de venta de comestibles al por menor sito URIARTE Nº 1165, de esta Capital, dom. de las partes. — Recl. de ley nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.2|2-Nº 15.237-v.7|2|61

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Emilio Ojeo vende a Jesús Alvarez Martínez y Manuel Alvarez, el negocio de Despacho de comestibles al por menor y bebidas envasadas en general, sito en esta Capital, calle ZAÑOLA Nº 799, esquina TEODORO GARCIA, domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.2|2 Nº 15.280 v.7|2|61

PROVINCIALES

CHUBUT

Se comunica al comercio y público en general, que don Anuar Assef vende a don Basilio Petroff Neikoff, la Estación de Servicio "Astra" (Instalaciones, maquinarias y mercaderías), ubicada en Calle GOBERNADOR TELLO s|n, de la localidad de Gaimán, Pcia. de Chubut, Pasivo a cargo del vendedor. Reclamos por el término de ley en el domicilio indicado.

$ 1.200.— e.30|1-Nº 15.119 v.3|2|61

REMATES COMERCIALES

ANTERIOR

E. A. Recaré, martillero, avisa que el día 23 de febrero a las 16 horas rematará por cuenta y orden de su dueño las maquinarias y existencias del negocio de carnicería, sito en la calle CAMARONES 2153, Capital, propiedad del señor Héctor López. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas, Juan B. Alberdi 3786, Capital.

$ 1.200.— e.2|2-Nº 15.278-v.7|2|61

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

GAS - DIS
Sociedad Anónima Comercial Industrial y Financiera

Comunícase a los accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 3º a 10º inclusives de acciones ordinarias de la clase "A" de 5 votos de v$n. 500.000.— cada serie de v$n. 100.— por acción.

Los actuales tenedores de acciones de la series 1ª y 2ª podrán ejercer el derecho de preferencia del artículo 5º de los Estatutos Sociales dentro de los 15 días después de la última fecha de esta publicación. — El Presidente.

$ 1.200.— e.2|2-Nº 15.221-v.4|2|61

LIANA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Reconquista 468, 6º piso, izq. Buenos Aires

SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo con lo resuelto por este Directorio en su reunión del 26 del corriente, se ha resuelto ofrecer en suscripción a la par a los accionistas de la sociedad y de acuerdo con las respectivas clases de sus tenencias y conforme a las disposiciones estatutarias en vigor, v$n. 8.000.000 en acciones ordinarias "A", 5 votos, y v$n. 8.000.000, en acciones ordinarias "B" de un voto a razón de 0,8 acción nueva por cada acción que se posea. La suscripción se efectuará entre los días 1º y 15 de marzo próximo en las oficinas de la sociedad, Reconquista 468, 6º piso, izquierda, en horario de 10 a 12 horas todos los días hábiles excepto los sábados, contra presentación del cupón Nº 3 y gozan de dividendo por el ejercicio iniciado el 1º de julio de 1960.

La integración se hará en efectivo en cuatro cuotas trimestrales del 25% cada una, la primera de las cuales se integrará en el acto de la suscripción.

A los efectos de esta suscripción no serán tenidas en cuenta las acciones liberadas que se entregarán como pago del dividendo por el ejercicio 1959|60. Buenos Aires, 26 de enero de 1960. — El Directorio.

$ 2.880.— e.2|2-Nº 15.231-v.4|2|61

LIANA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Reconquista 468. — 6º piso, izq. Buenos Aires

PAGO DE DIVIDENDOS ACCIONES ORDINARIAS EJERCICIO 1959|60.

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 8 de febrero y hasta el día 10 de marzo de 1961 se abonará el dividendo del 10% en acciones liberadas a la par, del mismo tipo que las que correspondan a los cupones presentados conforme lo aprobado por la asamblea ordinaria de accionistas del 31 de octubre de 1960.

El pago se realizará en nuestras oficinas de la calle Reconquista 468, 6º piso, izquierda, contra presentación del cupón Nº 2, en horario de 10 a 12 horas, todos los días hábiles excepto los sábados.

Buenos Aires, 25 de enero de 1961. — El Directorio.

$ 1.680.— e.2|2-Nº 15.232-v.4|2|61

SOLOVERA TEXTIL S. A.
COMERCIAL E INDUSTRIAL
Reconquista Nº 468, 6º — Buenos Aires

PAGO DE DIVIDENDOS ACCIONES PREFERIDAS 6½ EJERCICIO 1959|60

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 8 de febrero y hasta el día 10 de marzo de 1961 se abonará el dividendo del 6½ anual de las acciones preferidas "A" correspondiente al ejercicio 1959|60 contra presentación del cupón Nº 10.

El pago se realizará en las oficinas de la sociedad, calle Reconquista 468, 6º piso, izquierda, en el horario de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 24 de enero de 1961. — El Directorio.

$ 1.440.— e.2|2-Nº 15.233-v.4|2|61

LIANA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Reconquista 468. — 6º piso, izq. Buenos Aires

PAGO DE DIVIDENDO ACCIONES ORDINARIAS EJERCICIO 1958|59.

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 8 de febrero y hasta el día 10 de marzo de 1961, se abonará el dividendo del 5% en efectivo correspondiente a las acciones ordinarias "A" y "B" por el ejercicio 1958|59, contra presentación del cupón Nº 1.

El pago se realizará en las oficinas de la sociedad, Reconquista Nº 468, 6º piso, izq. en el horario de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 24 de enero de 1961. — El Directorio.

$ 1.200.— e.2|2-Nº 15.234-v.4|2|61

GONZALES, CASTLETON & SHAW
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir la Serie 6º compuesta por 10.000 acciones ordinarias, al portador, de la clase "A" que representan v$n. 1.000.000. — Estas acciones liberadas se entregarán en proporción a la tenencias de los señores accionistas por haberse integrado con la reserva existente a tal efecto. Los accionistas deberán presentar sus acciones en tenencia para recibir las nuevas que se emitan, en los escritorios de la Sociedad, Suipacha 759 a partir del tercer día de la presente publicación. — El Directorio.

$ 1.440.— e.2|2-Nº 15.255-v.4|2|61

ROBERTO A. STINCO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir $ 216.000.— m|n. en acciones ordinarias al portador de la clase "A" y $ 81.000.— m|n. en acciones ordinarias al portador de la clase "B", a fin de abonar con las mismas el dividendo en acciones (27 o|o) aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 14 de agosto de 1960, correspondiente al balance cerrado al 30 de abril de 1960.

Las acciones mencionadas gozan de dividendo a partir del día 1º de mayo de 1960.

Se comunica además que el dividendo en acciones (27 o|o) y en efectivo (3 o|o) aprobado por la, mencionada asamblea, se pondrá a disposición de los señores accionistas a partir del día 10 de febrero de 1961. — Buenos Aires, 20 de enero de 1961. — El Directorio.

$ 1.920.— e.2|2-Nº 15.250-v.4|2|61

PAPELERA SAN ISIDRO
S. A. Comercial e Industrial

SUSCRIPCION DE ACCIONES

Habiendo acordado la H. Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, la autorización para cotizar, se llama a los señores accionistas a suscripción de 50.000 acciones ordinarias al portador, clase "B" un voto, series 111º a 120º, por un total de v$n. 5.000.000.— llevando cupones adheridos desde el Nº 23.

Podrán suscribirse a la par en las oficinas de la Sociedad Avda. Corrientes 456, del día 6 al 20 de febrero de 1961, contra presentación del cupón número 22, una acción nueva por cada 11 que se posean de cualquiera de las dos clases, pagándose su importe así: 10 o|o en el acto de la suscripción y el 90 o|o restante dentro de los 180 días. Estas acciones participan en el dividendo desde el 1º de julio de 1960.

Se podrá ejercer el derecho de preferencia hasta el día 20 de febrero de 1961; pasada esa fecha el cupón número 22 quedará nulo y sin valor.

La presente suscripción se realiza conforme a las disposiciones estatutarias de la sociedad.

Para las fracciones menores de una acción se procederá de acuerdo a la Resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, de fecha 26 de noviembre de 1959. — Buenos Aires, 30 de enero de 1961. — El Directorio.

$ 2.880.— e.2|2-Nº 15.260-v.4|2|61

IRMET
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial

Infórmase Directorio resolvió ofrecer suscripción 13.800 acciones ordinarias clase A, 1 voto, 13.800 acciones ordinarias clase B, 1 voto y 13.800 acciones ordinarias clase C, 1 voto. — Estas acciones son ofrecidas a la par a los tenedores de igual clase de acciones a razón de una nueva por la tenencia de cada dos y gozarán del primer dividendo, debiendo integrarse el 10 o|o en el acto y el resto dentro de los 180 días. — Opción ejercerase en plazos estatutarios contra presentación certificatorio provisorio en sede. — El Directorio.

$ 1.200.— e.2|2-Nº 15.266-v.4|2|61

I G A R
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial y Financiera

De acuerdo al art. 3º de los estatutos, se hace saber por tres días que la Asamblea General Extraordinaria del 29 de diciembre de 1960 resolvió aumentar el capital autorizado a la suma de pesos 25.000.000 m|n., habiendo delegado en el Directorio las oportunidades de cada emisión y su forma de integración y pago. — El Directorio.

$ 960.— e.2|2-Nº 15.271-v.4|2|61

F I N V E
Sociedad Anónima
Financiera, Comercial e Inmobiliaria
Bolívar 430 - 2º piso

El Directorio comunica que por resolución de fecha 24 de noviembre de 1960 se ha resuelto el ofrecimiento a la suscripción de $ 5.000.000, compuesto de 200.000 de acciones ordinarias clase "A", $ 400.000 de acciones ordinarias clase "B" y $ 4.400.000 de acciones preferidas 6 o|o.

Los actuales tenedores de acciones tendrán derecho a suscribir en esta emisión en la siguiente forma: los tenedores de acciones clase "A" tendrán derecho a suscribir 0,5 de acciones ordinarias clase "A" y 0,7 de acciones ordinarias clase "B" por cada una de tenencia de clase "A"; los tenedores de acciones ordinarias clase "B" tendrán derecho a suscribir 1,2 acciones ordinarias clase "B" por cada una de tenencia de este tipo. Los suscriptores deberán integrar el 10 o|o en el momento de la suscripción y el saldo antes del 30 de junio de 1961. — El Directorio.

$ 1.920.— e.2|2-Nº 15.274-v.4|2|61

N. RUBENZADEH & Cía.
Sociedad Anónima
Comercial e Industrial
Alsina 1151 — Capital Federal

En cumplimiento del art. 4º de los Estatutos Sociales, se comunica a los señores accionistas que han sido emitidas 54 series de acciones, compuesta cada una de ellas de 100 acciones ordinarias al portador de la clase "B" con derecho a un voto, de un valor nominal de m$n. 1.000.— cada una y con derecho a dividendo a partir de la constitución de la sociedad. — El Directorio.

$ 1.200.— e.2|2-Nº 15.275-v.4|2|61

A Z O P A R D O
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial y Financiera

AUMENTO DE CAPITAL

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 14 de diciembre de 1960, ha resuelto aumentar el capital autorizado de esta sociedad hasta la suma de m$n. 102.000.000. — El Directorio.

$ 960.— e.2|2-Nº 15.284-v.4|2|61

A Z O P A R D O
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial y Financiera

AMPLIACION DEL PERIODO DE SUSCRIPCION

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de la sociedad ha resuelto:

a) Poner a disposición de los accionistas, a partir del día 13 de febrero de 1961, los títulos definitivos correspondientes al pago del dividendo en acciones por el ejercicio finalizado el 30|6|60.

b) Prorrogar la fecha de cierre de la suscripción de acciones ordinarias fijado oportunamente para el día 10|2|61 hasta el día 20 de febrero de 1961. — El Directorio.

$ 1.200.— e.2|2-Nº 15.285-v.4|2|61